BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Viernes 14 de Marzo de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.759

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Caja Nacional de Ahorro Postal.—Aprobando el Presupuesto de esa Caja, para el corriente año.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.

36.—32.358-C-1929. — Visto este expediente en el que la Caja Nacional de Ahorro Postal, eleva para su aprobación el presupuesto correspondiente al ejercicio del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 d. la ley de presupuesto vigente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el siguiente presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para el ejercicio económico de 1930, que asciende a la suma de seis millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos quince pesos moneda nacional ($ 6.342.815 m|n.), distribuída en la siguiente forma:

Item I — Gastos de Administración:

	$ m|n.	$ m|n.
1.—Alquileres	126.000.—	
2.—Gastos generales	62.000.—	
3.—Gastos de inspección y propaganda	99.200.—	
4.—Grabado e impresión "Valores Ahorro"	27.000.—	
5.—Subvención Agentes Habilitados..	115.000.—	429.200.—

Item II — Papelería e impresos:

1.—Impresiones generales	56.300.—	
2.—Impresión de libretas	8.100.—	
3.—Carnets de cédulas de reembolso..	259.—	64.659.—

Item III — Gastos de los inmuebles		35.000.—
Item IV — Muebles e instalaciones		51.000.—
Item V — Utiles de escritorio		17.000.—
Item VI — Sueldos		1.488.000.—
Item VII — Comisión cobro cupones		11.000.—
Item VIII — Intereses a los depositantes		3.940.000.—
Superavit probable, que se acreditará a "Fondo de Reserva"		306.956.—
		6.342.815.—

Art. 2.° — La Caja Nacional de Ahorro Postal, deberá cuidar especialmente durante el curso del ejercicio de 1930, que, si el superavit probable no se realiza proporcionalmente durante el año, se efectúen las economías indispensables para asegurar el Fondo de Reserva por lo menos, la acreditación del importe que represente la diferencia de 2 o|o de intereses a que se refiere el artículo 2.° del Decreto del P. E. de 23 de Agosto de 1929.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
Elpidio González

Correos y Telégrafos. — Licitaciones para la provisión de artículos, uniformes, etc., destinados a esa Repartición.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930.

Acuerdo de Ministros N.° 7

37. — 23.105-C-1929. — 26.849-C-1929. — Vistos estos expedientes en que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado de las licitaciones públicas realizadas en fechas 12 de Noviembre próximo pasado, y 14 de Enero corriente, para la provisión de libros de fabricación especial, formularios e impresos en general, a utilizarse durante el corriente año, la primera; y adquisición de uniformes y capotes de paño, capas impermeables, polainas y cinturones de cuero y botones de metal, destinados al uso del personal uniformado durante el invierno del presente año, la segunda; y

Considerando:

Que dichos actos se han realizado en virtud de las autorizaciones conferidas en fechas 7 de Octubre y 14 de Noviembre de 1929, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que del examen de las actuaciones que se acompañan, se desprende que las adjudicaciones han sido efectuadas, teniendo en cuenta los precios más bajos cotizados, como asimismo la mejor calidad de las mercaderías ofertadas;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 12 de Noviembre de 1929, para la provisión de libros de fabricación especial, formularios e impresos en general, destinados a los servicios de la Repartición durante el año 1930, y acéptase las siguientes propuestas, cuyos totales corresponden a las casas que a continuación se indica:

	$ m|n.
Casa Oucinde, Tomás F. Oucinee y Cía.	12.969.50
Guillermo Kraft Ltda.	242.481.75
Tamburini Ltda.	54.350.70
S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda.	5.881.70
Enrique L. Frigerio	9.929.75
Camilo Soteras	7.961.75
Esteban Centenaro	43.666.68
[illegible] y Bonthoux	10.068.20
Botto Hermanos	15.486.—
J. J. Rosso	57.694.5
S[illegible] Hermanos	7.805.—
Wiest y Cía.	157.955.—
Angel C. Lagrotta	835.—
Compañía Impresora Argentina	30.805.—
Compañía General de Fósforos	291.70
Julio Capano	348.01
Cagnasso y Milone	16.530.—
Alberto C. Valdez	12.150.—
Sociedad Impresora Americana	9.140.—
	696.380.29

Art. 2.° — El importe de esta licitación que asciende a la suma de seiscientos noventa y seis mil trescientos ochenta pesos veintinueve centavos moneda nacional ($ 696.380.20 m|n.), se imputará al Anexo B, Inciso 4.°, Item 45, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente N.° 11.577.

Art. 3.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 14 de Enero de 1930, para la adquisición de uniformes y capotes de paño; capas impermeables; polainas y cinturones de cuero y botones de metal, con destino al personal uniformado y a usarse durante el invierno del corriente año, y acéptase las siguientes propuestas:

Ignacio Rodrigo:

		$ m|n.
5.000 uniformes de paño, completos, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, a pesos 17.14 cada uno	85.700.—	
500 uniformes como los anteriores, pero con breach en lugar de pantalón, a pesos 17.14 c|u.	8.570.—	
1.000 capotes de paño, tipo militar, a $ 15.05 c|u.	15.050.—	
20.000 botones de metal con anilla, a pesos 70 el millar	1.400.—	110.720.—

Chas, Macintosh y C.° (South América) Ltda.—

2.500 capas impermeables: 1.500 de 1.10 metros; y de 1.000 de 1.20 metros; confeccionadas con tela, determinada bajo la letra "B", de acuerdo al modelo oficial, a pesos 20.85 c|u.....		52.125.—

Luis Daucourt e Hijos—

1.000 polainas de cuero, de acuerdo con la muestra presentada, y de las medidas y color que se le indicará, a pesos 8.50 c|u.		8.500.—

Poggi y Canessa—

1.000 cinturones de cuero, de acuerdo a la muestra presentada bajo el número 4, del color que se le indicará, a pesos 1.50 c|u.		1.500.—
		172.845.—

Art. 4.° — Este gasto que asciende a la suma de ciento setenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional de c|l. ($ 172.845 m|n.), se imputará al Anexo B, Inciso 4.°, Item 45, Partida 11, del Presupuesto vigente para el año 1930, por Ley N.° 11.577.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, agréguese copia legalizada del presente decreto dictado en Acuerdo de Ministros, a cada uno de los expedientes adjuntos números 23.105 y 26.849-C-1929, y previo conocimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno, debiendo remitirse el presente original para su archivo, a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN. — Elpidio González. — Horacio B. Oyhanarte. — Juan de la Campa. — Luis J. Dellepiane. — José B. Abalos.

Ministerio del Interior. — Aprobando el gasto y presupuesto de la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688

Buenos Aires, Enero 25 de 1930.

38. — Expediente 29454-C-1929. — Visto este expediente por el que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, remite el proyecto de presupuesto para el corriente año, de la "Sección Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9688";

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase para el corrientes año, el siguiente presupuesto de sueldos y gastos de la "Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688", de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que asciende a la suma total de ciento veintisiete mil ciento cuarenta pesos moneda nacional (pesos 127.140 m|nacional):

ITEM I

Partida		Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1	Contador Secretario	800.—	
	DESPACHO		
2	Encargado de Despacho	600.—	
3	Oficial 1.°	450.—	
4	Oficial 1.° (Encargado de asuntos judiciales)..	450.—	
5	Auxiliar 1.°	300.—	

		$ m|n.	
6	Auxiliar 2.°	260.—	
7	Auxiliar 3.°	230.—	
8	Escribiente 1.°	200.—	
9	Escribiente 2.°	180.—	

CONTABILIDAD Y RENDICION DE CUENTAS

10	Tenedor de libros	450.—	
11	2 Oficiales 3.°, a pesos 380 c|u.	760.—	
12	3 Auxiliares 1.°, a pesos 300 c|u.	900.—	
13	Auxiliar 2.°	260.—	
14	2 Auxiliares 3.°, a pesos 230 c|u.	460.—	
15	2 Escribientes 1.°, a pesos 200 c|u.	400.—	
16	Escribiente 2.°	180.—	

CAJA

17	Cajero	500.—	
18	Auxiliar 1.°	300.—	
19	Auxiliar 2.°	260.—	

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

20	Encargado	340.—	
21	Auxiliar 2.°	260.—	
22	Escribiente 2.°	180.—	

SERVIDUMBRE

23	Mayordomo	200.—	
24	Ordenanza de 1.ª	175.—	
25	Mensajero	100.—	
		9.195.—	110.340.—

ITEM II

1	Alquiler del local	700.—	
2	Gastos generales (libros, muebles, útiles, franqueo, impresos y eventuales)	700.—	16.800.—
		10.595.—	127.140.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior. — Autorizando a los Juzgados Federales y Letrados, para invertir sumas de dinero en alquiler y gastos para las secretarías electorales.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930.

39. — Expedientes 928.—1.361-N. — 2.134-M-1930. — Vistos los expedientes adjuntos relacionados con el alquiler de locales destinados al funcionamiento de las secretarías electorales de los juzgados federales y letrados y gastos de las mismas; y

Considerando:

Que se trata de gastos imprescindibles que deben atenderse con fondos de la Ley 11.387, hasta tanto se incluyan en la ley de presupuesto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a los juzgados federales y letrados que se determina a continuación, para efectuar los siguientes gastos, a partir de Enero del corriente año:

	$ m|n. mensuales
Juzgado Federal de La Plata, alquiler	500.—
” ” ” Mercedes, alquiler	200.—
” ” ” Mercedes, gastos	300.—
” ” ” Bahía Blanca, alquiler	350.—
” ” ” Bahía Blanca, gastos	150.—
” ” ” Santa Fe, alquiler	350.—
” ” ” Santa Fe, gastos	150.—
” ” ” Córdoba, alquiler	230.—
” ” ” Córdoba, gastos	110.—
” ” ” Bell Ville, alquiler	150.—
” ” ” Bell Ville, gastos	150.—
” ” ” Paraná, gastos	150.—
” ” ” Tucumán, alquiler	230.—
” ” ” Salta, alquiler	200.—
” ” ” Jujuy, alquiler	95.—
” ” ” Jujuy, gastos	100.—
” ” ” Catamarca, alquiler	135.—
” ” ” Catamarca, gastos	65.—
” ” ” La Rioja, alquiler	120.—
” ” ” La Rioja, gastos	150.—
” ” ” San Luis, alquiler	180.—
” ” ” San Luis, gastos	50.—
” ” ” San Juan, alquiler	100.—
” ” ” San Juan, gastos	100.—
” ” ” Mendoza, alquiler	250.—
” ” ” Santiago del Estero, alquiler	175.—
Juzgado Federal de Santiago del Estero, gastos	150.—
” Letrado ” La Pampa, alquiler	150.—
” ” ” Río Negro, alquiler	150.—
” ” ” Río Negro, gastos	75.—
” Federal ” Mendoza, gastos	150.—
” Letrado ” Misiones, alquiler	100.—
” ” ” Misiones, gastos	50.—
” ” ” Chubut, alquiler	100.—
” ” ” Formosa, alquiler	120.—
” ” ” Formosa, gastos	80.—
” ” ” Neuquén, alquiler	150.—
” ” ” Neuquén, gastos	50.—

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, al Ministerio de Marina, para mantener el personal encargado en horas extraordinarias, de la atención de la Ley 11.387 y conexas, en la forma siguiente:

	$ m|n. diarios
Direc. Sección, Darío Brito del Pino, viático	20.—
Auxiliar de 1.ª, Virgilio Pérez Pastor, viático	15.—
” Victorio Margrina, viático	12.—
” Antonio Simone, viático	12.—

Art. 3.° — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley número 11.387.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, desglósese las planillas adjuntas y remítanse a la Contaduría General de la Nación, para su correspondiente liquidación y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior. — Acordando a la Provincia de Mendoza, la suma de un millón de pesos moneda nacional.

Acuerdo G. de Ministros N.° 9

Buenos Aires, Febrero 15 de 1930.

40. — Vista la nota del señor Comisionado Nacional en la Provincia de Mendoza, a la que se acompañan planillas de las sumas adeudadas por la Dirección General de Escuelas de esa Provincia, en concepto de sueldos, alquileres y otros créditos anteriores al 12 de Diciembre de 1928; y

Considerando:

Que de las mencionadas cuentas resulta que las sumas debidas por la Dirección General de Escuelas, en el momento de asumir el Gobierno la Intervención Nacional, alcanza a cerca de tres millones de pesos, no pasando el Presupuesto General de Gastos de la Repartición, de cuatro millones al año;

Que según las inscripciones realizadas por las autoridades de la Intervención, en el libro de ‘‘Deuda Pendiente’’, las cuentas impagas correspondientes a la administración depuesta, las cuales se hallan en gestión administrativa o judicial, importan alrededor de treinta millones de pesos, cantidad superior a la suma total de las rentas anuales de la Provincia;

Que ante la magnitud de esa cifra, no cabe la posibilidad de que por arbitrios simplemente administrativos se intente el pago de todas las deudas que resulten de legítimo abono, el que debe ser resuelto mediante sanciones legislativas una vez constituídas las nuevas autoridades;

Que durante la administración del año 1929, la Intervención Nacional, luego de satisfechos íntegramente los compromisos de su ejercicio, ha afrontado con los sobrantes el pago parcial de deudas que dejaron pendientes los gobiernos anteriores;

Que en cuanto a los sueldos del magisterio provincial, además del abono puntual de los devengados durante el período de la Intervención, ésta ha pagado también los correspondientes a dos meses de 1928, anteriores al comienzo de su desempeño;

Que luego de satisfechos esos pagos parciales, quedan aún pendientes por valor de pesos 1.489.259.54 moneda nacional, de los cuales, pesos 1.200.261.37 corresponden a diversos meses del año 1928, y pesos 288.998.17 a años anteriores;

Que cabe tener presente que el extraordinario desorden administrativo y financiero, una de las causas determinantes de la intervención del gobierno federal, ha generado esa deuda enorme que por lo menos conviene dejar clasificada para garantir a las nuevas autoridades, surgidas de la voluntad del pueblo, la posibilidad de un normal desenvolvimiento de sus poderes, poniéndolas a cubierto de las ejecuciones y otros entorpecimientos previsibles, una vez transcurridos los plazos perentorios fijados por la Constitución de la Provincia;

Que si bien la misión federal tiene como primordial responsabilidad la de restaurar el funcionamiento de las instituciones a fin de que el pueblo de la Provincia elija libremente autoridades en ejercicio y resguardo de su propia soberanía, no puede dejar abandonados problemas que son de orden ético, aun que aparezcan bajo aspectos meramente administrativos;

Que la dignificación del magisterio provincial es una preocupación constante de las actuales autoridades, atento a la naturaleza eminente de la influencia que debe ejercer en la formación de la cultura general de las nuevas generaciones;

Que ante estas consideraciones cabe resolver el pedido del señor Comisionado Nacional, proveyendo a dichos compromisos del Estado provincial, mediante un anticipo de fondos reembolsables en la oportunidad del ajuste definitivo de las deudas pendientes; y

Que de tal manera el Gobierno Federal, en cumplimiento de atribuciones que le son propias, ejercita su alta misión tutelar prestando su apoyo a la consecución de nobilísimas finalidades, en concordancia con votos históricos pronunciados por los pueblos;

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Provincia de Mendoza, la suma de un millón de pesos de curso legal, en calidad de anticipo, para ser invertido exclusivamente en el pago de sueldos y jubilaciones del magisterio provincial anteriores al 12 de Diciembre de 1928.

Estos fondos serán reembolsados por la Provincia al Tesoro Federal en oportunidad de realizarse la cancelación definitiva de las deudas dejadas por los gobiernos anteriores al de la Intervención Nacional.

Art. 2.° — La suma cuya entrega se autoriza por el artículo anterior, se tomará de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo; y será puesta a disposición de la Intervención Federal, con cargo de rendir cuenta de su inversión.

Art. 3.° — Comuníquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso, insértese en el Registro Nacional, y pase al

Ministerio de Hacienda, para su cumplimiento.

IRIGOYEN. — Elpidio González. — E. Pérez Colman. — J. de la Campa. — L. J. Dellepiane. — T. Zurueta. — J. B. Fleitas. — J. B. Abalos.

Ministerio del Interior. — Insistiendo en el Acuerdo de fecha 15 de Febrero por el que se acuerda un anticipo a la Provincia de Mendoza.

Acuerdo G. de Ministros N.° 10

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

41. — Vista la observación de la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Insístese en el Acuerdo de Ministros de fecha 15 de Febrero de 1930, por el que se acuerda un anticipo a la Provincia de Mendoza, con cargo de ser reembolsado al Tesoro Federal, en oportunidad de realizarse la cancelación definitiva de las deudas dejadas por los gobiernos anteriores al de la Intervención Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — Elpidio González. — E. Pérez Colman. — J. de la Campa. — L. J. Dellepiane. — Tomás Zurueta. — J. B. Fleitas. — J. B. Abalos.

Policía de la Capital. — Licitaciones para la provisión de racionamiento para el personal de tropa; adquisición de forrajes y pago de cuentas por suministro, a varios proveedores.

Acuerdo de Ministros N.° 8

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930.

42.—Vistos los adjuntos expedientes:

(a) Número 2719-P-1930, relativo a la licitación pública que tuvo lugar en la Policía de la Capital, el 17 de Enero de 1930, en virtud de la autorización conferida por resolución del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Diciembre de 1929, para la provisión de racionamientos destinados al personal de tropa de la División Bomberos, Detenidos, Menores Asilados y personal de Agentes de Seguridad de Caballería, durante el año en curso;

b) Número 2323-P-1930, relativo a la licitación pública llevada a cabo el día 14 de Enero próximo pasado, en la misma repartición, de acuerdo a lo dispuesto por resolución del mismo Ministerio, de fecha 9 de Diciembre de 1929, para la adquisición de forrajes con destino al cuidado y mantención de la caballada de la dependencia, durante el primer trimestre del corriente año;

c) Número 20447-P-1929, referente a la licitación pública realizada en la Penitenciaría Nacional, el 11 de Diciembre de 1929, conforme a la autorización del Departamento del Interior, de Octubre 4 del mismo año, para la adquisición de los materiales necesarios para la confección de 600 pares de botines que le encomendó la Policía de la Capital, con destino a la Alcaidía de Menores;

d) Número 1380-P-1930, por el que la Policía de la Capital, solicita la autorización para imputar al ítem 27, inciso 6.°, anexo B de la Ley de Presupuesto número 11.539, la suma de $ 17.877.78 moneda nacional, para cubrir el déficit del ítem 19 de la misma Ley, reforzado por Acuerdo de Ministros número 27 y 28, de 28 y 29 de Octubre de 1929, para

Considerando:

Que en las licitaciones a) y b), se han llenado todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad número 428; que con respecto a la primera, han resultado adjudicatarios las firmas Alonso Pérez y Viñale, José R. Chenlo y Florencio Cianeaglini Frisco, en atención a sus cotizaciones más convenientes y eficiencia en el servicio que deberán atender; que en cuanto a la segunda, consultada la Bolsa de Cereales, esta institución manifiesta que los precios referentes a la alfalfa seca y pasto para cama cotizados en pesos 68.75 y pesos 44 moneda nacional, respectivamente, los mil kilos, por la firma Lucas Giannelli y Compañía, son convenientes, pero en cambio estima un poco elevado el precio del maíz, ofertado por la casa A. Emmanuelli, a $ 9.38 los cien kilos; no obstante ello, procede también la adjudicación de este último renglón en mérito a que el precio cotizado importa una economía de pesos 1.06 moneda nacional, en relación al de pesos 10.44 obtenido para el 4.° trimestre de 1929, y de llamarse a nueva licitación ello no podría resolverse antes de finalizar el primer trimestre en curso, debiendo pagarse al proveedor el precio del 4.° trimestre, es decir, mayor cantidad que la cotizada en esta licitación; que en lo que se refiere al renglón de avena, corresponde su rechazo, por no ser necesaria su proveeduría;

Que en lo que respecta a la licitación c), únicamente cuatro renglones están comprendidos en la competencia de precios establecidos por las disposiciones legales que rigen la materia, procediendo su adjudicación por la calidad y cotización de los materiales ofertados, a la firma Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Compañía; en cuanto a los renglones no adjudicados, corresponde un nuevo llamado a licitación pública para su provisión;

Que en lo que se refiere a la autorización solicitada por la Policía de la Capital para imputar la suma de pesos 17.877.78 moneda nacional, al ítem 27 de la Ley número 11.539 (rancho para Jefes, Oficiales e individuos de tropa), proveniente del déficit que arroja el ítem 19 de la misma Ley (racionamiento del personal de la G. de Seguridad de Caballería, Infantería, Tráfico y Asilo San Miguel), a pesar de haber sido reforzado por Acuerdo de Ministros números 27 y 28, del 28 y 29 de Octubre de 1929, procede acceder al pedido formulado, en virtud de que la insuficiencia anotada obedece principalmente a que el citado refuerzo fué acordado en base al gasto producido en 1928, lo que impidió prever con exactitud el monto necesario para 1929, debiendo tenerse en cuenta también que el aumento del personal a racionar ha contribuído a su vez, a la mayor erogación de que se trata;

Por lo expuesto y atenta las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones públicas que tuvieron lugar en el Departamento de Policía de la Capital, el día 17 de Enero de 1930, para el suministro de racionamientos para el personal de tropa de la División Bomberos, Detenidos, Menores Asilados y personal de Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año, y acéptase las siguientes propuestas:

Alonso Pérez y Viñale. — Racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos, al precio de $ 1.64 moneda nacional, por cada ración diaria, dentro de cuyo precio está justipreciado en pesos 0.14 moneda nacional, el costo de cada desayuno.

José R. Chenlo. — Racionamiento para detenidos, a razón de $ 0.698 moneda nacional, por cada razón diaria; racionamiento para los menores asilados a razón de pesos 1.296 moneda nacional, por cada ración diaria, dentro de cuyo precio está incluído el costo de pesos 0.14 moneda nacional, por cada desayuno.

Florencio C. Frisco. — Racionamiencionamiento del personal de tropa de la Guardia de Seguridad de Caballería, a razón de pesos 0.825 moneda nacional, por cada ración diaria, justipreciande dentro de dicha suma el costo de cada desayuno en pesos 0.14 m|nacional.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con las partidas que para ese objeto asigna el Presupuesto vigente por Ley número 11.577.

Art. 3.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Policía de la Capital el 14 de Enero de 1930, para la adquisición de forrajes con destino al cuidado y manutención de la caballada de esa repartición, durante el primer trimestre del corriente año y acéptase las siguientes propuestas:

Lucas Giannelli y Compañía. — Alfalfa seca a sesenta y ocho pesos setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 68.75 m|n.), los mil kilos. Pasto para cama, a pesos 44 moneda nacional los mil kilos.

A. Emmanuelli. — Maíz, de buena calidad, a pesos 9.38 moneda nacional, los cien kilos.

Art. 4.° — Recházase el renglón de avena por haberse excluído su suministro durante el referido trimestre.

Art. 5.° — El gasto a realizarse, se imputará al anexo B, inciso 6.°, ítem 11 del Presupuesto vigente por Ley número 11.577. (Expediente número 2323-P-1930).

Art. 6.° — Apruébase igualmente la licitación pública que tuvo lugar en la Penitenciaría Nacional, el día 11 de Diciembre de 1929, para la adquisición de los materiales necesarios para la confección de 600 pares de botines que le encomendó la Policía de la Capital, con destino a la Alcaidía de Menores y acéptase la siguiente propuesta:

Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Compañía—

	$ m|n.
133 m2. vaca cromo, lustre negro, de 1.ª clase, a pesos 6, el m2.	798.—
670 kilos suela macho para cosido 1.ª (18 kg. c|u.), a pesos 1.80 moneda nacional, el kilo	1.206.—
3 1|2 docenas cueros carnero, lustre, negros, de 1.ª (c 9 pies, más o menos cada cuero), a pesos 59 moneda nacional, la docena	206.50
15 m2. suela cruspomada, especial para viras, s|m. a pesos 9.50 el m2.	142.50
	2.353.—

Art. 7.° — Desestímase de esta licitación los demás renglones de la nómina de materiales corriente a fojas 11, del presente expediente número 20447-P-1929, por no estar de acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base para esta licitación y autorízase a la Penitenciaría Nacional para llamar a nueva licitación pública, de conformidad con la Ley de Contabilidad, para la provisión de los mismos.

Art. 8.° — El presente gasto que asciende a la suma de dos mil trescientos cincuenta y tres pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.353 m|n.), se imputará a los fondos que por Orden de Pago número 1.187 de Octubre 4 de 1928, se mandaron acreditar a la cuenta especial "Trabajos de la Penitenciaría Nacional", para ese objeto. (Expediente número 20447-P-1929).

Art. 9.° — Autorízase a la Policía de la Capital, para imputar al ítem 27, inciso 6, anexo B, Ley número 11.539, la suma de pesos 17.877.78 moneda nacional, provenientes del déficit que arroja el ítem 19 de la misma Ley, reforzado por Acuerdo de Ministros, números 27 y 28, de 28 y 29 de Octubre de 1929; y abonar las cuentas de los proveedores que a continuación se mencionan:

Alonso Pérez y Viñale. — Por racionamiento suministrado a la guardia del Departamento durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1929, $ 5.669.17 y $ 6.231.04 moneda nacional, respectivamente.

Florencio Cianeaglini Frisco. — Rato del personal de tropa de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el mes de Diciembre de 1929, $ 5.977.57 moneda nacional (Expediente número 1380-P-1930).

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, agréguese copia legalizada del presente Decreto dictado en Acuerdo de Ministros, a cada uno de los expedientes adjuntos, número 2719-P-1930; 2323-P-1930; 20447-P-1929 y 1380-P-1930, y previo conocimiento de las dependencias respectivas, pase los que correspondan a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos, debiendo remitirse el presente original, para su archivo, a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN. — Elpidio González. — L. J. Dellepiane. — J. de la Campa. — J. B. Abalos. — H. B. Oyhanarte.

Ministerio de Guerra

Desistiendo de un juicio iniciado para la expropiación de una fracción de tierras en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930.

28.— Vista la comunicación del señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado de la Ciudad de La Plata en el juicio seguido pord el Fisco Nacional contra Teófilo Arricau, por expropiación de una fraccion de tierra en Campo de Mayo, compuesta de una superficie de una hectárea, 68 areas y 64 centiáreas, requisitos a llenarse y considerando exhorbitantes las tasaciones efectuadas por el perito de la parte demandada y el nombrado por el Juez de la causa, atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1º.— Desístese del juicio iniciado por el Fisco Nacional, contra el señor Teófilo Arricau, por expropiación de una fracción de tierra en Campo de Mayo, compuesta de una superficie de una hectárea, 68 áreas, y 64 centiáreas, en cumplimiento del artículo 1º de la Ley 11.070 y S. D. de fecha 21 de Octubre de 1922.

Artículo 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

IRIGOYEN
J. L. Dellepiane

Promoción

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.

29.— Visto el presente expediente G. número 3574,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1º.— Promuévase al grado inmediato superior, dentro de su situación de retiro, con anterioridad al 8 de Noviembre de 1923, por encontrarse comprendido en el artículo 4.º de la Ley 11.268, al Teniente 1º S. R. D. Horacio Guillermón, debiendo liquidarsele el sueldo de su nuevo grado, de acuerdo con los respectivos presupuestos.

Artículo 2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
J. L. Dellepiane

Modificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.

30.— Visto el expediente G. 182/928, Cde.: 3, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1º.— Modifícase el Decreto de fecha 16 de Febrero de 1928, (B. M. 7869, 1ª Parte), por el que se acordó pensión a la señora Clotilde Iturrieta de Gómez, viuda e hijos legítimos menores del Teniente Coronel don Enrique Gómez, debiendose liquidar la pensión mensual de (pesos 666.66 moneda nacional) seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía en retiro el causante, de acuerdo a lo determinado en el artículo 12, inciso 3º, Título IV de la Ley 4707.

Art. 2o- Publíquese en el B. M. 1a Parte, comuníquese, dése al R. Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
IRIGOYEN
J. L. Dellepiane

Autorizando la adquisición de mil camas Portátiles:
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.
31.— Visto el expediente D. 1480, (M. de G.), por el cual el señor Rodolfo Dicio, ofrece en venta varias camas portátiles del tipo rápido N., y plegadizas modelo Z., cuyos diseños se adjuntan a fojas 3; y
Considerando
Que la propuesta formulada, se considera conveniente para su uso permanente en el Ejército, hasta tanto se estudie un modelo .. similar a construirse en los Arsenales de Guerra;
Que es necesario proceder con erugencia la adquisición de mil camas con destino a las tropas que deben marchar a radicarse en los territorios del Sud, por cuanto no se dispone de ellas en existencias;
Que dicha adquisición se encuentra encuadrada en las prescirpciones de los incisos 3o y 5o del artículo 33 de la Ley número 428 de Contabilidad, y de acuerdo con el artículo 234 de la misma,
El Presidente de la República en Acuerdo de Ministros—
Decreta:
Artículo 1o.— Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para adquirir del señor Rodolfo Dicio, (1.000) un mil camas portátiles del tipo rápido N., al precio C. I. F. Buenos Aires, de (pesos 26.00 moneda nacional) veintiséis pesos moneda nacional, cada una, neto a 30 días, con cinco y dos por ciento de descuento por el pago al contado a la presentación de los documentos de embarque.
Art. 2o.— El importe total de la adquisición que se autoriza por el artículo anterior será cubierto con fondos procedentes de la Cuenta Especial «Reposición de Elementos de Guerra».
Art. 3o.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.
IRIGOYEN
J. L. Dellepiane.— J. de la Campa.— Tomás Zurueta.— J. B. Abalos.— Elpidio González.

Nombramiento:
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.
32.—
El Presidente de la República—
Decreta:
Artículo 1o.— Desígnase en comisión del servicio en Europa, por el término de seis meses, al señor General de Brigada don Emilio V. Sartori, Director General de Tiro y Gimnasia.
Art. 2o.— Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.
IRIGOYEN
J. L. Dellepiane

Nombramiento:
Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.
33.—
El Presidente de la República—
Decreta:
Artículo 1o.— Nómbrase Gefe del Regimiento número 1 de Caballería, al Teniente Coronel don Florencio Campos del C. 10.
Artículo 2o.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.
IRIGOYEN
J. L. Dellepiane

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado.— Línea de Pie de Palo a Mendoza y empalme con el Transandino.— Autorizando su construcción.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.
27.— Expediente 6888—V— 1930.— Visto el memorial presentado por la delegación del Comercio y la Industria de Mendoza en el cual se solicita del Poder Ejecutivo la construcción de la línea férrea de Algarrobal a Mendoza, y.
Considerando
1o.— Que el Honorable Congreso autorizó por la Ley 4267 del 4 de Noviembre de 1903 la prolongación del Ferrocarril Central del Norte de San Juan a Mendoza.
2o.— Que por Ley 5078 del 12 de Junio de 1907 se autorizó al Poder Ejecutivo la construcción de una línea férrea desde un punto del Ferrocarril Argentino del Norte de Serrezuela a San Juan, hasta Mendoza, con un ramal a Rivadavia y empalme con el Ferrocarril Trasandino.
3o.— Que por Ley 6011 se ratifica la autorización conferida para la línea de Algarrobal a Mendoza.
4o.— Que por la Ley 6710 se autoriza disponer de rentas generales en calidad de anticipo, las sumas que sean necesarias para dar comienzo a la construcción de la línea, del ramal a Rivadavia y empalme con el Ferrocarril Trasandino, y que por la número 8117 se amplían los fondos autorizados por la Ley 6011.
5o.— Que por la Ley 11.333 (Presupuesto de 1926) se fija a la línea de Algarrobal (San Juan) a Mendoza un presupuesto de trece millones de pesos moneda nacional (13.000.000 pesos moneda nacional), fijación que se repite en las leyes 11.389, 11.399, y 11.539 de Presupuestos de la Nación para 1927, 1928 y 1929 respectivamente.
6o.— Que a pesar de asignar estas leyes de presupuesto pesos moneda nacional 20.000.000 anualmente para la construcción de líneas férreas del Estado, no se ha destinado suma alguna que permitiese la ejecución de esta línea, pues los pesos 120.000.00 moneda nacional que se le acordaron por el Decreto distributivo de fondos del 17 de Diciembre de 1926 lo fueron para practicar sobre el terreno un nuevo estudio del trazado, destinándose con idéntico fin suma igual, por Decreto del 19 de Abril de 1927.
7o.— Que el nuevo estudio aludido se halla completamente terminado y que, en consecuencia, se está en condiciones de realizar el reiterado propósito, hasta hoy no cumplido, de construir esta línea que, vinculando a Mendoza con la red del Estado, encauzará el movimiento de intercambio con el centro y norte de la República por las rentas naturales de transporte, con acortamiento de las distancias entre los centros de producción y consumo.
8o.— Que del estudio practicado últimamente por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el trazado de la línea empalmaria en la estación Pie de Palo (San Juan) con la red del Ferrocarril Central Norte Argentino, por responder así, mejor, a los intereses generales que deben contemplarse y porque, por otra parte, la designación de Algarrobal se refiere a una zona, no existiendo actualmente ciudad, pueblo o estación de dicho nombre, que justifique, como empalme obligado, tal lugar, que las leyes básicas autoritativas de la línea no imponen pues la número 4267 establece la «prolongación del Argentino del Norte de San Juan a Mendoza», sin fijar el punto de arranque, y lo própio ocurre con la Ley 5078.
9o.— Que si bien la Ley 6710 establece en su artículo 2o que la línea arrancará desde Algarrobal, sobre del Ferrocarril Arg. del Norte ninguno de los dos estudios del trazado ubica el empalme en tal lugar, pues el primitivo efectuado por la Dirección General de Ferrocarriles lo hace inmediato al cruce con el río Bermejo, y el actual, practicado de acuerdo con los decretos a los cuales se ha hecho referencia, lo ubica en la estación ya existente de Pie de Palo, porque entre ésta y el paraje denominado Algarrobal ya existe la línea actual.
10.— Que es necesario, en consecuencia, fijar la nomenclatura correcta a este ferrocarril.
11.— Que velando por los intereses generales de la Nación y a fin de dar el nexo indispensable a la red del Estado, procurando, a la vez que la unión con el trasandino de igual trocha un rumbo directo sin transbordo con trocha unificada, de comunicación de Mendoza, con las demás provincias andinas y centrales se impone la construcción inmediata del Ferrocarril tan reclamado por su economía.
Por estas consideraciones, el Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,
Decreta:
Artículo 1o.— La Administración General de los Ferrocarriles del Estado procederá a llevar a cabo la construcción de la línea de Pie de Palo a Mendoza y empalme con el trasandino, designación con la cual, en lo sucesivo, se sustituirán las varias que ha tenido, debiendo elevar en su oportunidad la documentación correspondiente.
Art. 2o.— El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a medida que ésta lo solicite, la suma de trece millones de pesos (pesos 13.000.000) moneda nacional, presupuesto de ésta línea con que figura en la Ley de gastos del corriente año.
Art. 3o.— Los fondos referidos se entregarán como anticipo y hasta tanto el Honorable Congreso acuerde la correspondiente provisión de recursos que, por el Ministerio de Hacienda, le será solicitada con carácter especial.
Art. 4o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda y pase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado; fecho vuelva al citado Ministerio a los efectos determinados en el artículo 2o
IRIGOYEN.— J. B. Abalos.— Elpidio Gonzálaz.— E. Pérez Colman.— H. B. Oyhanarte.— Tomás Zurueta.— J. de la Campa. —L. J. Dellepiane.

Dirección General de Puentes y Caminos.— Construcción del camino de Rosario a Casilda (Carretera Nacional Jorgei Raúl Rodríguez) Provincia de Santa Fe.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.
28.— Expediente 14.126 —C— 928.— Visto este expediente; y
Resultando:
Que por Decreto de fecha 17 de Mayo del año próximo pasado, fué aprobada la documentación preparada por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción del camino macadamizado entre Rosario y Casilda (Carretera Nacional Jorge Raúl Rodríguez) cuyo presupuesto fué calculado en pesos 3.006.183.00 moneda nacional;
Que al mismo tiempo se autorizó a dicho Departamento para que por intermedio de la Dirección General de Puentes y Caminos licitara públicamente los trabajos hasta la concurrencia de pesos 2.000.000.00 moneda nacional, cantidad a que alcanza el crédito de que se dispone para tal destino;
Que efectuado el remate simultáneamente en la Capital Federal y en el Juzgado Federal de Rosario el 3 de Julio próximo pasado, se presentaron 15 propuestas en el primer punto mencionada; y
Considerando
Que del estudio de las propuestas realizadas por la Dirección General de Puentes y Caminos, resulta mas conveniente la de la «Compañía Argentina de Construcciones Civiles» cuyo mayor precio está compensado por conveniencias indiscutibles de orden técnico detalladas en el curso de las presentes actuaciones, razón por la cual nada obsta para que sea aprobado el remate realizado así como el respectivo proyecto de contrato celebrado ad-referéndum del P. E.
Que por otra parte habiendo la Municipalidad de Rosario iniciado la pavimentación de la Avenida Godoy (prolongación) lo que constituye un tramo de la carretera nacional de que el presente trata, corresponde disponer por ello sea tenido en cuenta a los fines de la supresión que proceda en el acto del replanteo de los trabajos; y
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;
El Poder Ejecutivo de la Nación— en Acuerdo de Ministros
Decreta:
Artículo 1o.— Apruébase la licitación pública a que se ha hecho referencia y adjudícase la construcción de la Carretera Nacional Jorge Raúl Rodrígez a la Compañía Argentina de Construcciones Civiles mediante la suma de un millón seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 1.655.864.39) y de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato respectivo que tambien se aprueba. Dicho contrato deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno en orden a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 11.539.
Art. 2o.— El Ministerio de Obras Públicas dispondrá lo pertinente a los fines de evitar la superposición de obras a que se refiere el 2o. considerando del presente Decreto.
Art. 3o.— Impútese la cantidad de pesos 1.655.864.39 moneda nacional importe de la adjudicación que por el presente Decreto se dispone así como las de pesos 16.282.00 moneda nacional para materiales y transportes a cargo de la Administración y pesos 67.208.26 moneda nacional para dirección e imprevistos o sea el total de un millón setecientos treinta y nueve mil, trescientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 1.739.354.65) al Anexo "L, inciso 12, item 2, partida 55 de los Presupuestos de 1927, 1928 y 1929 (Ley 10.285).
Art. 4o.— Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.
IRIGOYEN.— J. B. Abalos.— J. de la Campa.— J. L. Dellepiane.— E. González.— Tomás Zurueta.—

Dirección General de Navegación y Puertos.— Se aprueba escalafón y Reglamento interno para el personal de Locomotoras del Puerto de la Capital y La Plata.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1930.
29.— Expediente 4368—S—1928 y agregado.— Atento que por resolución de fecha 9 de Febrero de 1929, se aprobó el adjunto proyecto de «Escalafón y Reglamento Interno para el personal de Locomotoras del Puerto de la Capital y La Plata», y que agregado corre a fojas 42 a 76 de las presentes actuaciones;
En tal virtud y de conformidad por otra parte con lo actuado;
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:
Artículo 1o.— Apruébase el Escalafón y Reglamento Interno de la referencia, cuyos efectos regirán hasta el 31 de Diciembre de 1930 y con antigüedad al día 1o de Julio de 1928.
Art. 2o.— Para atender el mayor gasto que comporta la aprobación a que se alude en el precedente artículo, durante el lapso de tiempo comprendido entre el 1o de Julio de 1928 y el 31 de Diciembre próximo pasado, autorízase con cargo al Anexo I, inciso 3o, item 1, partida 8 a invertir solamente la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional (30.000.00 pesos moneda nacional).
Art. 3o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, de Ferrocarriles y de Contabilidad; archívese.
IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Navegación y Puertos.— Se aprueban Escalafones.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1930.
30.— Expediente 18.170—N—1929 y agregado.— Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Navegación y Puertos, de acuerdo con lo dispuesto por resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 23 de Febrero 1929, corriente a fojas 52 y lo convenido con los representantes del personal que componen la Seccional Puerto de la Capital de la «Unión Ferroviaria», eleva los adjuntos escalafones de las Secciones Tráfico y Talleres del Puerto de la Capital, y que se refieren:
1o.— Escalafón de sueldos, ascensos y otras mejoras para el personal del Departamento de Tráfico (fojas 81/86.—
2o.— Escalafón de sueldos ascensos y otras mejoras para **el personal de inspectores y subinspectores de maniobras,**

capataces cambistas y cambistas (fojas 87/92).

3º.— Escalafón de ascensos y otras mejoras para el personal técnico, administrativo, aprendices y peones de los talleres (fojas 93/100); y

Considerando que es procedente disponer la aprobación de los mencionados escalafones con antigüedad al 1º de Mayo último, y que en lo que se refiere al aumento por el año de 1929, corresponde solicitar al Honorable Congreso de la Nación que arbitre los recursos necesarios para hacerlos efectivos hasta el 31 de Diciembre de 1929;

En tal virtud, atento lo actuado, y sin perjuicio de resolver por cuerda separada la instalación de la Escuela de Aprendices que se gestiona;

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase los mencionados escalafones, reconociéndose las bonificaciones de sueldos que en los mismos se determinan, desde el 1º de Mayo último, debiéndose solicitar del Honorable Congreso de la Nación los fondos necesarios para abonar las que corresponde al año 1929.

Art. 2º.— Desde el primero de Enero de 1930 se abonarán con la imputación correspondiente, las bonificaciones que se acuerdan en los mencionados escalafones.

Art. 3º.— Facúltase al Ministerio de Obras Públicas a tomar el personal necesario para poder distribuir los servicios con la cantidad de equipos y categorías acordadas en los mencionados escalafones.

Artículo 4º.— Determínase que al personal comprendido en los referidos escalafones, le corresponde la licencia anual de que informan los artículos 9 y 10 del Decreto del 16 de Enero de 1913 y el del 23 de Octubre de 1928. Asimismo, al personal de que se trata, le comprende en los casos que le corresponda el beneficio de que informa el Decreto del 24 de Noviembre de 1924.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Efectos que correspondan, a la de Navegación y Puertos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

———

Dirección General de Irrigación. — Se nombra Encargado de almacenes a don Carlos Angeloz, médico a don José A. Piattini y se traslada al Dr. Federico Blanco.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930

31. — Expediente 6176-O-1930. — Consultando razones de mejor servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Encargado de Almacenes en las Obras de Embalse de Río Tercero dependiente de la Dirección General de Irrigación en reemplazo de don Francisco Sala, a don Carlos Angeloz, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500.— m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente; y como médico de dichas obras a don José A. Piattini con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 8 del presupuesto vigente, en lugar de don Federico Blanco que se le traslada para prestar servicios en las Obras del Dique Neuquen y Lago Pellegrini, con el sueldo que actualmente devenga e imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partidas 1 y 2 del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

———

Dirección General de Arquitectura.— Provisión e instalación de ascensores en la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930

32. Expediente 723-A-1930. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas eleva los planos, especificaciones técnicas y presupuestos preparados por intermedio de su Dirección General de Arquitectura, relativos a la provisión e instalación de cinco ascensores en el edificio de la Aduana de la Capital, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 170.051.86 m/n. incluídas las correspondientes partidas para materiales, mano de obra, imprevistos, dirección e inspección respectivamente ,y

Teniendo en cuenta que para la provisión e instalación de que se trata, no se dispone al presente de crédito alguno con que atender las inversiones referidas, procede se impriman a las actuaciones correspondientes los trámites regidos por la Ley 10.285, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase los planos, especificaciones y presupuestos de que se ha hecho referencia, cuyo monto total importa la suma de \$ ciento setenta mil cincuenta y un pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, (\$ 170.051.86 m/n.) y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Arquitectura proceda a formular la documentación correspondiente a los efectos establecidos en la Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

———

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución de obras de construcción de los Pabellones de Maternidad, en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930

33. — Expediente 6490-O- 1930 .— Atento que las obras de construcción de la Maternidad de Córdoba realizadas por intermedio del Ministerio de Obras Públicas han sido terminadas en su parte principal ,y

Considerando:

Que no obstante la falta de ejecución de diversos trabajos de detalle que pueden ser cumplimentados, sin que ellos dificulten las funciones del establecimiento enunciado, resulta de evidente conveniencia ,tanto para los intereses fiscales como para la sanidad de la población, la que servirá la habilitación urgente de la expresada Maternidad;

Que por distintos conductos se ha hecho llegar a los poderes públicos el anhelo de que sea librado al servicio la importante Maternidad construída y en razón del deber que comporta para el Gobierno la atención de la salud de todos los habitantes de la Nación, procede disponer la entrega del establecimiento mencionado a la Universidad Nacional de Córdoba para su pronto funcionamiento;

Que a ese objeto y con el fin de no retardar la realización de ese anhelo, conviene asimismo autorizar a la vez a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para que prepare y eleve con urgencia, los proyectos y presupuestos relativos a los trabajos que aún faltan ejecutar, que como se deja dicho son de simple detalle;

Por lo que,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que con los recaudos preestablecidos disponga la entrega a las autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba de los pabellones construídos con destino a Maternidad de la referida Capital.

Art. 2.º — La misma Dirección General de Arquitectura procederá dentro del menor tiempo posible a preparar y elevar los proyectos y presupuestos de los trabajos que falta realizar para la completa terminación de las obras, a objeto de disponer su inmediata ejecución.

Art. 3.º — Hágase saber a la Universidad Nacional de Córdoba, y pase a la Dirección General de Arquitectura para su cumplimiento.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

———

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución de reparo en las Salas 1 y 2 del Hospital de Clínicas en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930

34. — Expediente 6491-O-1930 .— Siendo indispensable reparar y ampliar las Salas 1 y 2 del Hospital de Clínicas de Córdoba, con el objeto de satisfacer necesidades perentorias de la población de dicha Capital, y existiendo recursos afectables a ese fin,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que por intermedio de la Dirección General de Arquitectura proceda a continuar las obras que se realizan en ese Hospital de Clínicas de Córdoba, reparando y ampliando las Salas 1 y 2, con cargo al saldo de los créditos sancionados por el H. Congreso en las leyes de Presupuesto de 1921 hasta la vigente, hasta la concurrencia del importe que no se halla afectado por disposiciones anteriores.

Art. 2.º — La Dirección General de Arquitectura elevará al Ministerio de Obras Públicas, dentro del más breve término, los planos, presupuestos y demás documentación relativos a esas obras, quedando autorizado dicho Departamento de Estado para dictar la resolución que corresponda.

Art. 3.º — Las obras de reparación y ampliación de las Salas 1 y 2 que se autorizan por el artículo 1.º, se ejecutarán de acuerdo en un todo a las disposiciones vigentes, debiendo ser controladas por la Dirección General de Arquitectura y rendirse cuenta documentada de las inversiones que se realicen; todo ello, en la forma establecida por la práctica y reglamentos vigentes.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

———

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución de obras de reparo en el Hospital de Clínicas en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930

35. — Expediente 1318-O-1930. — Visto este expediente, por el que el Ministerio de Obras Públicas eleva para su aprobación los adjuntos proyectos y presupuestos que ha preparado por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, relativos a la ejecución de diversas obras de reparo, conservación pintura, etc., en los distintos pabellones del Hospital de Clínicas de Córdoba, de acuerdo con el siguiente detalle.

Pabellón Administración Rep. pint. carpintería \$ 4.919.54
» Administración, R. p. bovedilla y vidrios \$ 4.949.48
» Hidroterapia Rep. y pintura \$ 4.990.—
» Administración blanqueo y pintura \$ 3.935.78
» Administración Rep. piso mosaico \$ 4.884.22
» Administración Rep. cielo r. y estuco \$ 4.937.—
» Administración Pint. y Rep. cielo raso \$ 4.881.52
» Cocina Reposición vidrs. y reparación \$ 1.385.54
» Cocina Rep. blanqueo y pintura \$ 4.899.68

Ampliación servicios sanitarios del Hospital \$ 988.98

Considerando:

Que dada la índole del establecimiento de que se trata, que requiere para el mejor cometido de la misión que le compete, la mayor higiene posible, procede aprobar los documentos adjuntos y autorizar la ejecución inmediata de los trabajos a que los mismos se refieren ,y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase los proyectos y presupuestos acompañados, importe total estos últimos de cuarenta mil setecientos cuarenta y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, (\$ 49.741.74 m/n.) con destino a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Repartición del ramo lleve a cumplido término los trabajos por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 85 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios. — Jubilados y pensionistas, permiso para residir en el extranjero. —

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930

36. — Expediente 24582-G-1929 y agregados. — Vistas las solicitudes que anteceden presentadas por diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, gestionando autorización para ausentarse temporalmente del país;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios ,y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 18 de Abril de 1928, dictado en los expedientes 2377-H y 2871-B-1928,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Manuel González, por un año.

A doña Anastasia Gould de Thurburn y sus hijos John E. y Malcolm S. por dos años en concepto de prórroga.

A don Pedro Agustín Mangoin, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Rosa Alvarez Nuñez de Araujo Giraldez y sus hijas María E. y María de la C. por dos años en concepto de prórroga.

A don Alejandro César Barbieri, por dos años en concepto de prórroga, y por última vez.

A doña Lucía Sili de Jonescú y sus hijos Agustín J. y Gastón J. por dos años.

A doña Rosalinda Teresa Solari de Vette, por dos años en concepto de prórroga.

A don Eduardo Freire, por dos años.

A don Jaime Federico Smith, por dos años en concepto de prórroga.

A don Enrique Paolucci, por dos años.

A don Constantino Paz, por dos años.

A don Pablo Corti, por dos años, en concepto de prórroga .

A don Domingo Juan Benedetto, por dos años.

A don Juan Cazenave, por un año.

A don Leonardo Harris Arundel, por dos años en concepto de prórroga.

A don Roberto Tomás Tamplin ,por dos años.

A don Antonio Montoto, por dos años.

A don Toribio Iglesias ,por dos años.

A don Felix Casati, por dos años en concepto de prórroga .

A don Harold Agustine Dale, por dos años en concepto de prórroga.

A doña María Dorotea Hopson, por dos años en concepto de prórroga. y por última vez.

A don Henry E. Walker, por dos años en concepto de prórroga y por última vez,

A don Amador Garma, por dos años.

A don José Araujo, por dos años en concepto de prórroga.

A don Edwyn Arturo Conran, por dos años.

A don Carlos Llewelin Dreifuss, por dos años en concepto de prórroga.

A don José Martínez, por dos años.

A doña Juana J. Gurruchaga de Jardin, por dos años.

A don Guillermo Smith, por un año.

A don David Currie Macffee, por dos años.

A don José Benito Lopez, por dos años en concepto de prórroga .

A don Juan Conde, por dos años en concepto de prórroga.

A don Juan Eduardo Woolf, por dos años.

A don José Rascio, por dos años en concepto de prórroga

Art. 2.º — Publíquese, practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas la anotación per-

tinente y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios a sus efectos, la que deberá además exigir la reposición del sellado correspondiente a la solicitud agregada a fs. 86 de las presentes actuaciones.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Sud América Terrestre y Marítima Compañía Nacional de Seguros Generales. — Se aprueban elementos técnicos.

Buenos Aires Marzo 6 de 1930.

S. 6/930. — Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,—

Resuelve:

Artículo 1.º — Apruébase las condiciones generales de las pólizas de fs. ciento cincuenta y tres (153) y ciento cincuenta y cuatro (154), con las modificaciones de fs. ciento sesenta y tres (163), para la sección Accidentes personales en substitución de la de fs. ciento siete (107), que fué aprobada por resolución de 21 de noviembre de 1928 y las condiciones generales de la póliza de fs. ciento cincuenta y nueve (159), con la salvedad indicada a fs. ciento sesenta y cuatro (164), para seguros sobre cascos de la sección «Seguro Marítimo» que presenta la Sociedad Anónima «Sud América Terrestre y Marítima Compañía Nacional de Seguros Generales.»

Art. 2.º — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

Ministerio de Guerra

Pases:

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1930.

201. — Visto el presente expediente E. N.º 6663, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pasen a continuar sus servicios:

Al R. 1, Cabo: Dabat Vicente, Garro Gerónimo, Madrazo Diego, Molina Manuel, Méndez Narciso, Da Silva Cirilo.

R. 2, Cabo: Giménez Hilar, Luján Augusto, Naina Abelardo.

R. 3, Cabo: Tamayo Arturo David, Rodríguez Estanislao, Figueredo Sixto, Zelaya Francisco, Albarenga Leonidas.

III|R. 4, Cabo: Wandelow Ricardo, Gómez Sinesio.

R. 4, (Esc. Inf.), Sargento: Carabajal Baltasar, Díaz Sandalio, Vega Gabriel; Cabo: Esquivel Sergio, Bolo Pablo, Casella Teodoro, Denone Isidro, Fernández Camilo, Gómez Juan, Gutiérrez Rufino, Moretti Gerónimo, Nieto Roberto, Quiroga Ruperto, Rojas Inocencio, Suárez Atalicio, Suárez Daniel, Silva Gertrudis, Sosa Sinforiano, Bustos Carlos, Gérez Leonardo, Pereira Gil.

R. 5, Cabo 1.º: Pasquini Juan; Cabo: Vergara Luis, Celis Norberto, Carrizo Alejandro, Funes Moisés, Goicoechea Juan, Martínez César, Pastene Raúl.

R. 6, Cabo 1.º: Lima Luis Rito; Cabo: Aguirre Alberto, Michel Pedro, Muñoz Roque.

R. 7, Cabo 1.º: Bustamante Adán; Cabo: Alvarez Bacilicio, Brao Salvador.

R. 8 M., Cabo: Sosa Luis Julio, Sosa José H., Chetti Nicolás.

R. 9, Cabo: Sambrana Melitón, Solís Manuel, Moreira Raúl, Benítez Héctor.

R. 10 M., Cabo: Alcaráz Asunción, Aguirre Filomeno, Azarmendia Angel, Báez Francisco, Blanchard Ignacio, Sosa Bonifacio.

R. 11, Cabo: Castillo Floro, Navarro Manuel, Cristoso Felipe, Flores Roberto, Gamarra Juan.

R. 12, Cabo 1.º: Ielpi Oscar; Cabo: Ciacera Juan, Chivel Porfirio, Domínguez Pablo, Enrique Benito, Gérez Alejandro, Gauna Pedro, Guzmán Humberto, Urquiza Francisco.

R. 13, Cabo: Aguirre Gregorio, Gigena José, Rodríguez Ernesto, Viñas Ramón.

R. 14, Cabo 1.º: Lanzeni Juan; Cabo: Maldonado Miguel, Müller Walter, Avila Abadé, Ledesma Angel, Jofré Ricardo.

R. 15, I|B., Sargento: Peralta Manuel.

R. 15, II|B., Cabo: Guzman Nicolás, Miñaur Marcos.

R. 16, Cabo 1.º: Roldán Pedro Vicente, Santillán Raúl; Cabo: Agüero Luis, Bustos Daniel, Fernández Hermógenes, Ovejero Carlos, Valdez Reginaldo, Valle Pedro, Suárez Manuel, Belot Alberto, Morales César, Saligari Carlos.

R. 17, Sargento: Julio Antonio Segundo; Cabo: Albornoz José, Aredes José, Castro Alejandro, Leiva Miguel.

R. 18, Cabo: Carabajal Manuel, Sosa José Ramón, Guzman Juan, Ledesma Pedro, Iglesias Cipriano, Marcial Nicolás, Quiroga Ggregorio, Ripoll Baltasar.

R. 19, Cabo: Agüero Cándido, Liendo Anatol, Cinquegrane Antonio, Concha Florentino, De los Ríos Jorge, Gómez Ramón, Liberatore Vicente, Moya Ramón, Nivas Eduardo, Orellana Jesús, Zamorano Alberto.

R. 20, Cabo 1.º: Bringas Ignacio; Cabo: Marín Pascual, Saravia Santiago, Santillán Pedro, Sánchez Jorge, Villalba José, Bustamante Santos, Collado Alberto, López Santiago.

Esc Subof., Cabo: Sosa Ramón Cipriano, Alvarez Pablo, Solis Osvaldo, Molina Angel, Alejo Miguel, Lubo Fermín, Barros Gustavo, Chiacherre Francisco, Giménez Raúl, González Antonio, Alvarez Julio, Paz Luis Leonidas, Zapata Ramón Zalazar Eufemio, Dutra Armindo.

Esc. Mec., Cabo: Añasco Leopoldo, González Julio, Sánchez Pedro, García Pablo, Moreyra Raúl.

Subint. Guerra IV Reg. Mil., Cabo: Uría Marcelino.

Base Aérea Militar Palomar, Sargento 1º Ing.: Carrasco Eutasquio; Sargento de Inf.: Tobar Marcelino; Sargento de Ing.: Araya Narciso; Cabo de Art.: Navarro Marciano.

A. 1, Cabo: Castillo Joaquín, Fusetti Carlos, Guirotane Tomás, Alamao Angel.

A. 2, Cabo: Cortes Juan C., Arrieta Julio, Vera Roque, Soria Cecilio, Herrera Antonio, Verón Israel, Elgueta Francisco.

A. 3, Cabo: Escobar Delfor, Jara Miguel, Esparza Luis, Cuesta Eloy C.

A. 4, Cabo: Elordz César, Gordillo Ramón, Navarro Antonio, López Laureano.

A. 5, Cabo: Díaz German, Fidalgo Alberto, Daquita Nuncio.

A. 6, Sargento: Cardozo Eligio B.

II|Ac., Cabo 1.º: Vega Oscar A., Cabo: Giunta Bernardino, Romero Esteban.

III|Ac., Cabo: Moratto José.

IV|Ac., Cabo Delpierre Rodolfo.

A. 2, Cabo: Oliva Nicolás.

Esc. Subof., Cabo: Médici Edmundo, Almeida Francisco, Brizuela Francisco, Aquino Eugenio, Tejada Osvaldo, Meyer Bernardino.

Granaderos, Cabo: Mansilla Arturo, Cáceres Héctor, Brero Américo, Billordo Rufino, Díaz Muruat Alberto, Giménez Luis, Larrea Salustiano, Romero Osvaldo, Navarro Arce Vicente, Torletti Guillermo, Zapata Elío, Suárez Esteban.

C. 3, Cabo: Moreyra Agapito, Vera Juan, Murúa Juan, Inga Julio, Aparicio Rodolfo, Coghlan Francisco, Leis Daniel.

C. 4, Cabo 1.º: Sosa Ignacio; Cabo: Oreiro Arturo, Grob Ramón, Orellano José, Petrino Salvador, Arellano Tomás, Quiroga Domingo, Guzmán Pascual.

C. 5, Cabo: Galli Enrique, Francia Leonidas, Luna Victor, Méndez Roberto, Molina Juan, Martínez Guillermo, Reynoso Santiago, Soria Fortunato, Toledo Carlos, Torres Luis, Borigen Rogelio, Díaz Néstor, López Cross César.

C. 6, Cabo: Benítez Ramón, Mercado Victoriano, Néstor José, Pereyra Hipólito, Pérez José.

C. 7, Cabo: Guiñazú Antonio, Osorio Andrés, Prada Luis, Iñon Victor.

C. 8, Cabo: Bordón Domiciano, Gutiérrez Julio, Ruiz Díaz Facundo, Ruiz-Angel Tomás.

C. 9, Cabo: Rubín Edra I., Espíndola Avelino, Moreyra Martín, Romero Teófilo, Villares Tito, Veloso Saturnino, Marquez Antonio, Montenegro Alfredo.

C. 10, Sargento: Elcazar Rubín, Sandoval Emilio; Cabo 1.º Morales Ventura; Cabo: Alves Ortacio, López Adolfo, Piriz Ceferino.

C. 11, Cabo: Enciso Rito, González Clemente, Miño Gregorio, Peralta Félix.

C. 12, Cabo: Klinger Carlos, Escudero Oscar, Domínguez Ernesto, Ogas Luis, Velázquez Humberto.

Esc. Subof., Cabo: Eugeni Celestino, Juárez Segundo, Correa Ceferino, Alegre Ramón, Contero Aureliano, Rosas Alfonso.

E. S. C., Cabo: Caserotto Antonio, Bareto José.

Cdo. II Brig., Cabo: Pellegrini Raúl.

Cdo. III Brig., Cabo: Suárez Ubaldo.

Cdo. D. 1, Cabo: Alba Ramón, Corvino Hugo, Luján José.

Cdo. D. 2, Cabo: Raúl Galíndez.

I Bat. Zap., Cabo: Romero José, Silveira Ciro.

II Bat. Zap., Cabo: Godoy Ramón, Herrera Ramón.

III Bat. Zap., Cabo: Vacca Carlos, Geneiro Apolonio, Frieiro Arquímedes, Baiscosky Ladislao.

IV Bat. Zap., Cabo: Núñez Dardo, Baltar Ernesto, Cabrera José, Jalley Adán.

V Bat. Zap., Cabo: Bravo Leovino, Amaya Ramón, Toledo Miguel.

Ca. Zap. Mont., Cabo: Odorizzi Adolfo, Rodríguez Alfredo, Pizarro Juan, Molina Dardo, Fernández Pedro.

Esc. Subof., Cabo: Sosa Samuel, Ballone Damián, Pedraza Martín, Villarga Carlos.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Permuta:

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930.

202. — Visto el expediente que antecede,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Permútanse en sus actuales destinos, al Teniente 1.º D. Julio Mainero, del R. 16, con el de igual grado D. Máximo A. Garro, del R. 6, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930.

203. — Visto el expediente A. N.º 5973, (D. G. P.), iniciado por la Dirección General de Sanidad.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a prestar sus servicios, al II Batallón de Zapadores Pontoneros, el Enfermero de 2.ª clase, asimilado a Cabo 1.º, Emilio Alvarez.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª, Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930.

204. — Visto el presente expediente M. N.º 5672, (D. G. P.), iniciado por la Dirección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a prestar sus servicios, al II Batallón de Zapadores Pontoneros, el preparador, asimilado a Sargento, Ignacio Maluendes.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª, Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930.

205. — Visto el presente expediente F. 5607, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Concédese treinta días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al General de Brigada, Retirado, D. Carlos M. Fernández.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930.

206. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. N.º 6589, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Concédese veinte días de licencia, para trasuadarse a la República Oriental del Uruguay, al Cirujano de División, asimilado a Teniente Coronel, Doctor D. Juan A. Buasso, del H. M. C.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930.

207. — Visto el expediente que antecede, letra V. N.º 5958, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Concédese veinte días de licencia, para trasladarse a Montevideo, (República Oriental del Uruguay), al Farmacéutico de 1.ª, asimilado a Teniente 1.º, D. Abel Veronelli, de la D. 1.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Comisión Derectiva de la Federación Colombófila Argentina — Se integra

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930.

208. — Visto el expediente, (letra T., N.º 1406), iniciado por la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, con cuyas propuestas se cumplimenta el artículo 5.º del S. D. de fecha 3 de Febrero del año 1926, (B. M. N.º 2037, 2.ª Parte),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — La Comisión Directiva de la Federación Colombófila Argentina, a que se refiere el artículo 5.º del S. D. de fecha 3 de Febrero del año 1926, (B. M. N.º 2037, 2.ª Parte), será integrada en la siguiente forma:

Miembros civiles: Los Señores Doctor Carlos Mosoteguy, Alfredo Poretti, Juan T. Cucco y José Morando.

2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.

209. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General del Personal, el Teniente Coronel D. Horacio Alberto Cabrera, del Distrito Militar número 28.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.

210. — Visto el expediente que antecede, letra S. 1651, (M. G.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pasen a continuar sus servicios:
Al Regimiento número 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", el Capitán D. Cristóbal S. Caballero, del R. 7.
Al Regimiento número 7 de Infantería, el Teniente 1.° D. Roberto Villa Monte, del II|R. 15.
Al II Batallón del Regimiento número 15 de Infantería, el Teniente D. Aníbal Corvetto, del R. 7.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pase
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.
211. — Visto el presente expediente Rdo. A. 188, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 3 de Infantería, el Capitán D. Alfredo Argüero Fragueyro, de la D. 3.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pase
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.
212. — Vista la nota A. 66|930, (D. G. A.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pase a continuar sus servicios, al III Batallón del Regimiento número 4 de Infantería, el Teniente de Administración D. Arturo Arrieta, de la D. G. A.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.
Dellepiane

Pases
Buenos Aires, Febrero 24 de 1930.
213. — Visto el presente expediente S. número 5269, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pasen a continuar sus servicios, a la Compañía de Archivistas-Ciclistas, el enfermero, asimilado a Sargento 1.°, Jesús Rodríguez, del R. 3, y en su reemplazo, el de igual jerarquía Gerardo González, de la citada Compañía.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pases
Buenos Aires, Febrero 24 de 1930.
214. — Visto el presente expediente S. número 470, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pase a continuar sus servicios, al A. 3, el Sargento, asimilado, Roberto Duré, del Depósito Sanitario de la 3.ª División de Ejército, al Depósito Sanitario de la 3.ª División de Ejército, el Sargento, asimilado, Manuel López Miro, del A. 3.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Nombramiento
Buenos Aires, Febrero 26 de 1930.
215. — Visto el presente expediente C. N° 1351/930, (M. G.), y lo informado por la Dirección de Remonta,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1°—Desígnase interinamente, al Teniente 1° asimilado, Doctor Roberto S. Bonanni, Intendente del Haras General Lavalle.
2°—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Nombramiento
Buenos Aires, Febrero 26 de 1930.
216. — Existiendo vacante,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1°—Nómbrase Subdirector de Banda del Regimiento 10 de Infantería Montada, al profecional Antonio de Risi, Clase 1901, Matrícula 28.512, D. M. N° 1.
2°—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese. —
Dellepiane

Pases
Buenos Aires, Febrero 26 de 1930.
217. — Visto el presente expediente A. 6599, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1°—Pasen a continuar sus servicios, al 20 de Infantería «Cazadores de los Andes», el Cabo 1° de Administración Justiniano Orozco; a la Dirección General de Administración, el Cabo 1° de Administración, Víctor Germain, del R. 20.
2°—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Licencia
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.
218. — Visto el presente expediente M. 6635, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1°—Concédense diez días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente Coronel S. R., Expedicionario al Desierto, D. Agustín Matorras.
2°—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.
Dellepiane

Licencia
Buenos Aires, Febrero 26 de 1930.
219. — Vista la solicitud que antecede, expediente L. N° 269, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1°—Concédense siete días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1°, Doctor D. Salvador Lomónaco, del R. 3.
2°—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Formación y conservación del Archivo Musical de los Cuerpos.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1930.
220. — Visto el expediente letra I. N° 287, del Señor Inspector General del Ejército, reglamentando las obligaciones de los Directores de Banda de Música, en lo referente a la formación y conservación del repertorio musical de las Unidades,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1°—Los Cuerpos que poseen Banda de Música, asignadas por la Organización de Paz, elevarán anualmente, en la 2ª quincena del mes de Enero, al Señor Inspector General del Ejército, una planilla de la existencia general de la música perteneciente a la Unidad, clasificando las piezas por categoría, números de partes y especificando si poseen partitura o guía, según se determina en los Nos. 2 y 3.
2°—Las piezas de ópera, sinfonías, fantasías conciertos originales, Clásicas, marchas militares, himnos y otras importantes, deben tener sus respectivas partituras completas para banda, y el número de partes correspondientes a la organización de las mismas.
3°—Las piezas de menor importancia, o sea, paso-dobles, vals, aires para bailes populares o cantados, pueden tener guía o parte de piano para dirigir, en lugar de partitura.
4°—Los Directores de Banda tienen la obligación de ensayar y agregar al repertorio musical de la Unidad, previo conocimiento o elección del Jefe, una pieza mensual, que sea alternativamente elegida entre las que se mencionan en el N° 3, y bimensualmente una pieza importante de las que se indican el N° 2.
5°—Las nuevas piezas adoptadas por la Banda de Música en el curso del año, controladas por el Ayudante del Regimiento, selladas y anotadas en el Registro de existencia musical, figurarán a continuación en la planilla anual.
6°— Las instrumentaciones, copias de las partituras y guías, estarán a cargo del Director de Banda, quien empleará al Subdirector y músicos competentes en la reproducción de copias.
7°—El Cuerpo proveerá la pieza musical para instrumentar, el papel de música y los demás útiles necesarios.
8°—Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Secretaría del Sr. Inspector General del Ejército.
Dellepiane

Nombramiento
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.
221. — Por razones del servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1°— Desígnase interinamente, Jefe del Distrito Militar N° 28, (Curuzú Cuatiá), al Capitán D. Julio Moreno, de la Escuela de Artillería.
2°—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese. —
Dellepiane

Pases
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.
222. — Visto el expediente que antecede G. N° 6653, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1°—Pasen a continuar sus servicios:
Al Regimiento N° 7 de Infantería, el Teniente 1° D. Félix M. Robles, del R. 17.
Al Regimiento N° 10 de Infantería Montada, el Capitán D. Filomeno Velazco, del R. 3.
Al Regimiento N° 12 de Infantería «General Arenales», el Teniente 1° D. Roque López, de la D. G. P.
A la 11ª Compañía del III/R. 4, el Teniente D. Aníbal D. Solari, de la D. G. A. G.
Al II Batallón de Zapadores Pontoneros, el Teniente D. Eduardo Fernández, del IV Z. P.
Al IV Batallón de Zapadores Pontoneros, el Teniente 1° D. Mario Pereda Gutiérrez, del II Z. P.
Como Ayudante del Señor Inspector de Distritos Militares del Comando de la 2ª División de Ejército, el Teniente D. Enrique R. Rosenthal, del R. 2.
Al Distrito Militar Complementario N° 1, como Auxiliar, el Capitán D. Héctor A. Iglesias, del R. 10 M.
A la Disponibilidad, artículo 31, inciso 1° de la Ley de Cuadros y Ascensos N° 9675, (R. L. M. 4), el Teniente D. Ernesto A. Arnold, del R. 12.
2°—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pases.
Buenos Aires, Marzo 1° de 1930.
223. — Por razones del servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1°—Pase a continuar sus servicios, al Estado Mayor General del Ejército, el Teniente Coronel D. Roberto Bosch, de la E. S. de G.
2°—Desígnase interinamente, para reemplazarlo en la cátedra de Historia Militar, en el Curso I. A. de la Escuela Superior de Guerra, al Mayor D. Emilio Faccioni, de la misma, y Profesor suplente de Transportes y Comunicaciones, en los Cursos I. A. y II, interinamente, al Mayor D. Emilio A. Daúl, sin perjuicio de sus actuales funciones, y manteniendo su actual situación de revista.
3°—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.
Dellepiane

Nombramiento
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.
224. — Visto el presente expediente M. 7014, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1°—Desígnase para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al Capitán Retirado D. Oscar J. Maldonado.
2°—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pases:
Buenos Aires, Febrero 23 de 1930.
225. — Vista la nota A. 74/930, (D. G. A.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1°—Pasen a continuar sus servicios:
Al IV Batallón de Zapadores Pontoneros, el Subteniente de Administración D. Elizardo Romero, de la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar.
A la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar, el Subteniente de Administración D. Ernesto S. Baccega, del IV Batallón de Zapadores Pontoneros.
2°—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.
Dellepiane

Permuta
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.
226. — Visto el expediente reservado N. N° 189, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1°—Autorízase la permuta, en sus actuales destinos, de los Subtenientes de Administración D. Eugenio Nievas, del III Batallón de Zapadores Pontoneros, y D. Jorge F. Tucchi, de la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar.
2°—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.
Dellepiane

Licencia
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.
227. — Visto el presente expediente R. 1767, (M. de G.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1°—Concédense siete días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente de Administración D. Horacio A. Ressio, de la Secretaría del Ministerio de Guerra.
2°—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.
Dellepiane

Relevo:
Buenos Aires, Marzo 5 de 1930.
228. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. 3101, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1°—Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Dirección General del Personal, al Capitán Retirado D. Vicente Ruberti, debiendo pasar a su anterior situación de revista.
2°—Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.
Dellepiane

Pases
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1930.
229. — Visto el expediente que antecede, letra G. N.° 8275, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pasen a continuar sus servicios:
Al Distrito Militar N.° 3, el Teniente D. Carlos M. Badaró, del C. 6.
A la IV Brigada de Caballería, el Teniente D. León R. Dourisboure, del C. 6.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pase
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1930.
230. — Visto el presente expediente S. 1710, (M. G.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pase a continuar sus servicios, al Instituto Geográfico Militar, el Subteniente S. R., D. Alejo A. Silva, de la Dirección General de Arsenales de Guerra.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930.

231. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios al Regimiento N.º 1 de Caballería los siguientes oficiales:

Capitán D. Ricardo Schweizer del C. 10.

Teniente 1.º D. Arturo A. Saavedra, del C. 2.

Teniente 1.º D. Federico Sidders, del C. 3.

Teniente 1.º D. Carlos L. Gallo, del Esc. General Paz.

Teniente 1.º D. Carlos López Lobo, del C. 6.

Teniente D. Ismael B. Lobato, del C. 4.

Teniente D. Carlos Vidal Miy, del C. 8.

Subteniente D. Miguel A. Carocelli del C. 6.

Subteniente D. Víctor R. Schweizer, del C. 3.

Subteniente D. Héctor Solanas Pacheco, del C. 4.

Subteniente D. Ernesto R. Ladvocat del C. 10.

Subteniente D. Jorge Noceti Campos, del C. 10.

Subteniente D. Jorge E. Rodríguez, del C. 2.

Subteniente D. Francisco Filippi del C. 10.

Teniente de Adm. D. Samuel Quiroga, de la D. G. A.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930.

232. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. N.º 8558, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédense ocho días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1.º, doctor D. Antonio E. Pereda Gutiérrez, de la Base Aérea Militar «El Palomar».

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Dejando sin efecto el llamado de un Oficial al I año del Curso Superio del Colegio Militar:

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1930.

198 — Visto el expediente que antecede, letra M. Nº 3463, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Déjase sin efecto el llamado del Teniente don Fernando Martín, al I año del Curso Superio del Colegio Militar, (Resolución del 23 de Enero ppdo. inserta en el B. M. Nº 8107. 1ª Parte), debiendo continuar prestando servicios en su anterio destino. (Dirección General de Arsenales de Guerra).

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Indulto:

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1930.

199 — Visto el presente expediente B. Nº 7562/929. (M. G.), y los informes producidos

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Indúltase de la destitución y baja, al ex cabo 1º Jacques Browne, Clase 1898, Matrícula 3.932.238, Distrito Militar Nº 63, O. E. C. 5, que fuera impuesta por Resolución inserta en el B. M. Nº 7898, 1ª Parte.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General del Personal a sus efectos.

Dellepiane

Resultado de los Campeonatos de Caballos de Oficial y de Polo y Copa «Carlos Pellegrini»:

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1930.

200 — De acuerdo a lo establecido en el Nº 10, de las «Instrucciones sobre trabajos hípicos en el Ejército», (Provisional), se hace saber al Ejército, el resultado de los campeonatos hípicos disputados en 1929:

a) Campeonato de Caballo de Oficial

Ganador, Teniente don Carlos Vidal Miy, del Regimiento Nº 8 de Caballería «Cazadores General Necochea», con el caballo Piquete, marca del señor Juan Arechavala.

El segundo puesto correspondió al Teniente don Froilán Amarill Lucero, del Regimiento Nº 2 de Caballería «Lanceros General Paz», con el caballo Boy.

El tercer puesto, al teniente don Luis E. Bussetti, del Regimiento Nº 8 de Caballería «Cazadores General Necochea», con el caballo Nato.

q) Campeonato de Polo:

Ganador, el equipo del «Regimiento Escolta Presidencial», «Granaderos a caballo General San Martín», constituído por el Teniente 1º don Alberto Paz, Teniente 1º don Eliseo J. Brizuela, Teniente 1º don José D. Sarmiento, y Teniente don Manuel G. Molinuevo.

El segundo puesto le corresponde al equipo del Regimiento Nº 2 de Caballería «Lanceros General Paz», (Escuela de Caballería), constituído por el Teniente Coronel don Rómulo Betnaza, Teniente 1º don Arturo A. Saavedra, Teniente 1º don Luis A. Oddone, y Teniente 1º don Juan C. Balvastro.

C) Copa «Carlos Pellegrini»:

Ganador, el equipo del Regimiento Nº 2 de Caballería «Lanceros General Paz», (Escuela de Caballería), constituído por el Teniente Coronel don Rómulo Betnaza, Teniente 1º don Arturo A. Saavedra, Teniente 1º don Luis A. Oddone, y Teniente 1º don Juan C. Balvastro.

D) Salto en altura:

Ganador, Mayor don Juan D. Arribau Gonzáles, del «Regimiento Escolta Presidencial», «Granaderos a Caballo General San Martín», con el caballo Velcha, criador J. Drysdale de Malbrán.

E) Salto en ancho:

Ganador, Teniente don Froilán Amarill Lucero, del Regimiento Nº 2 de Caballería «Lanceros General Paz», (Escuela de Caballería), con el caballo Zorzal, de la marca del señor Francisco Ceballos.

El segundo puesto correspondió al Teniente don Justo J. Iturralde, del Regimiento Nº 2 de Caballería «Lanceros General Paz», (Escuela de Caballería), con el caballo Talismán, criador Establecimiento «La Ramelita»

Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese en la secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Ministerio de Agricultura

Confirmando resolución que desestima pedido formulado por don Nicanor Antuña.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.

66. Exp. 93914/1928. — Visto este expediente, en el que don Nicanor Antuña, apela de la resolución de la Dirección General de Tierras, de fecha 1.º de Agosto de 1928, (fs. 48), que concede en venta el solar P. de la manzana N.º 16, del pueblo Barranqueras, Territorio Nacional del Chaco, a don Ricardo Goñalous y desestima el pedido formulado por el recurrente, sobre adjudicación del citado solar; atento los fundamentos de la resolución apelada y lo dictaminado por los señores Asesor Letrado del Ministerio y Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Confirmar la resolución de la Dirección General de Tierras, de fecha 1.º de Agosto de 1928, (fs. 48), a que se refieren estas actuaciones y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Confirmando permiso de ocupación

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.

67. — Exp. 11986/1929. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita la confirmación del permiso que ha acordado a la Sociedad «Aero Postal Argentina S. A.», para su ocupación, a título precario, de una superficie aproximada de 100 hectáreas dentro de la zona Petrolífera Fiscal, para establecer un campo de aterrizaje y levantar hangares, con destino a la organización de un servicio de transporte aéreo, y atento lo informado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Confirmar el permiso de ocupación acordado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a la Sociedad Aero Posta Argentina S. A., para ocupar en las condiciones fijadas en el informe de fojas 5 y 6, una superficie aproximada de cien hectáreas, dentro de la zona petrolífera fiscal de Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.

68. — Visto este expediente (121227-1930), en el que el señor Ferdinand Rauwald, propietario del invento denominado «Tablón de hierro», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Ferdinand Rauwald, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Tablón de hierro».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.

69. — Visto este expediente (121228-1930), en el que la firma Baker Perkins Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en ó relativas a medios para juntar y disponer bizcochos u otros artículos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Baker Perkins Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en ó relativas a medios para juntar y disponer bizcochos u otros artículos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.

70. — Visto este expediente (121229-1930), en el que los señores Juan B. Médici y Miguel Médici, propietarios del invento denominado «Un nuevo cigarrillo», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Juan B. Médici y Miguel Médici, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Un nuevo cigarrillo».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.

71. — Visto este expediente (121230-1930), en el que el señor Fidel Ladaga propietario del invento denominado «Un nuevo medio de suspensión de pantalones», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Fidel Ladaga, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un nuevo medio de suspensión de pantalones».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.

72. — Visto este expediente (121231-1930), en el que el doctor Rafael Insausti, propietario del invento denominado «Procedimiento para la construcción de letras monogramas y dibujos legibles con clave», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al doctor Rafael Insausti, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la construcción de letras monogramas y dibujos legibles con clave».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.

73. — Visto este expediente (121232-1930), en el que el señor Frederck Hill, propietario del invento denominado «Aparato para escaldar despojos de animales», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Frederick Hill, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Aparato para escaldar despojos de animales».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.

74. — Visto este expediente (121233-1930), en el que el señor Frederick Hill, propietario del invento denominado «Aparato para lavar despojos de animales», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Frederick Hill, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Aparato para lavar despojos de animales».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.

75. — Visto este expediente (121234-1930), en el que la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Procedimiento de extracción continua», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Procedimiento de extracción continua».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.

76. — Visto este expediente (121235-1930), en el que el señor Juan Formento, propietario del invento denominado «Una nueva mejora en la fabricación de cuellos y puños», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Juan Formento, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Una nueva mejora en la fabricación de cuellos y puños».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.

77. — Visto este expediente (121236-1930), en el que Ferrum, Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima, propietaria del invento denominado «Un azulejo o mayólica metálico», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a Ferrum, Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un azulejo o mayólica metálico».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires Febrero 18 de 1930.

78. — Visto este expediente (121237-1930), en el que la Compañía de Productos Conen Sociedad Anónima, propietaria del invento denominado «Un nuevo jabón», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un nuevo jabón».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.

79. — Visto este expediente (121238-1930), en el que la Société Generale Isothermos, propietaria del invento denominado «Un sistema de caja de eje de cierre hermético y engrase automático por medio de paleta delantera», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Société Generale Isothermos, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un sistema de caja de eje de cierre hermético y engrase automático por medio de paleta delantera».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930.

80. — Visto este expediente (1 3 1-1929), en el que el señor Jacques Gerin, propietario del invento denominado «Perfeccionamientos en aviones de superficie sustentadora variable», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Jacques Gerin, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Perfeccionamientos en aviones de superficie sustentadora variable».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires Febrero 22 de 1930.

81. — Visto este expediente (116204-1929), en el que Etat Francais (Ministere de L'Air), propietaria del invento denominado «Enfocador pendular aplicable especialmente a la navegación aérea», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a Etat Francais (Ministere de L'Air), la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Enfocador pendular aplicable especialmente a la navegación aérea».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930.

82. — Visto este expediente (121262-1930), en el que la United Shoe Machinery Company Argentina, propietaria del invento denominado «Perfeccionamientos en la fabricación de calzado», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la United Shoe Machinery Company Argentina, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Perfeccionamientos en la fabricación de calzado».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930.

83. — Visto este expediente (121261-1930), en el que la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, propietaria del invento denominado «Mejoras en la confección de alpargatas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en la confección de alpargatas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930.

84. — Visto este expediente (121260-1930), en el que el señor Guillermo Striebeck, propietario del invento denominado «Nuevo dispositivo erector», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Guillermo Striebeck, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Nuevo dispositivo erector».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930.

85. — Visto este expediente (121259-1930), en el que la Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima, propietaria del invento denominado «Perfeccionamiento en máquinas para coser plantillas de alpargatas y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Perfeccionamiento en máquinas para coser plantillas de alpargatas y similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930.

86. — Visto este expediente (121258-1930), en el que el señor George Doull, propietario del invento denominado «Un dispositivo para registrar automáticamente la cantidad de huevos puestos por una gallina», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor George Doull, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un dispositivo para registrar automáticamente la cantidad de huevos puestos por una gallina».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930.

87. — Visto este expediente (121257-1930), en el que el doctor Mariano J. Barilari, propietario del invento denominado «Mejoras en fajas ortopédicas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al doctor Mariano J. Barilari, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en fajas ortopédicas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930.

88. — Visto este expediente (121256-1930), en el que el señor Harold Wade, propietario del invento denominado «Aparato para aplicar capas a superficies particularmente a las superficies de un material flexible en tiras», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Harold Wade, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Aparato para aplicar capas a superficies particularmente a las superficies de un material flexible en tiras».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930.

89. — Visto este expediente (121255-1930), en el que el señor Louis René León Bourgault Du Coudray, propietario del invento denominado «Método y medios para limpiar animales infestados de moscas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar patente de invención al señor Louis René León Bourgault Du Coudray, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Método y medios para limpiar animales infestados de moscas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930.

90. — Visto este expediente (121254-1930), en el que los señores Esteban Marcelo de la Haye Duponsel, Juan Felipe Ciraco, Esteban Arecha y Gilberto Núñez Menéndez, propietarios del invento denominado «Balanza automática con dispositivo electro-mecánico regulador de peso aplicada a cortadoras de fiambres con cuchilla rotativa y carro con movimiento de vaivén o similares», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Esteban Marcelo de la Haye Duponsel, Juan Felipe Ciraco, Esteban Arecha y Gilberto Núñez Menéndez, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Balanza automática con dispositivo electro-mecánico regulador de peso aplicada a cortadoras de fiambres con cuchilla rotativa y carro con movimiento de vaivén o similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930.

91. — Visto este expediente (121253-1930), en el que el señor Robert Richard Gobereau, propietario del invento denominado «Una hélice automática de paso variable y diferencial», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Robert Richard Gobereau, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Una hélice automática de paso variable y diferencial».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930.

92. — Visto este expediente (121252-1930), en el que la firma Henschel y Sohn A. G., propietaria del invento denominado «Un procedimiento y disposición para el funcionamiento de locomotoras a vapor, particularmente del tipo de pistones, con expansión aproximada hasta la presión atmosférica», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Henschel y Sohn A. G. la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un procedimiento y disposición para el funcionamiento de locomotoras a vapor, particularmente del tipo de pistones con expansión aproximada hasta la presión atmosférica».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires Febrero 22 de 1930.

93. — Visto este expediente (121251-1930), en el que el Ingeniero doctor Heinz von Zehmen, propietario del invento denominado «Meze'a para obturar automáticamente pinchaduras producidas en los tubos o cámaras neumáticas para ruedas de vehículos en general», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Ingeniero doctor Heinz von Zehmen, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mezcla para obturar automáticamente pinchaduras producidas en los tubos o cámaras neumáticas para ruedas de vehículos en general».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930.
94. — Visto este expediente (121250-1930), en el que The Borden Company, propietaria del invento denominado «Procedimiento para producir leche evaporada», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Borden Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para producir leche evaporada».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930.
95. — Visto este expediente (121261-1930), en el que la firma Fromray Parent Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en o referentes al tratamiento de líquidos o substancias orgánicas por irradiación», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Fromray Parent Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o referentes al tratamiento de líquidos o substancias orgánicas por irradiación».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930
96. — Visto este expediente (121.266-1930), en el que el señor Juan Carlos Molina Massey, propietario del invento denominado «Nuevo sistema para el arrastre de vehículos de cualquier naturaleza», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Juan Carlos Molina Massey, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo sistema para el arrastre de vehículos de cualquier naturaleza».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930
97. — Visto este expediente (121.266-1930), en el que la firma Naamlooze Vennootschap de Bataafsche Petroleum Maatschappij, propietaria del invento denominado «Emulsificador jabonoso de arcilla en suspensión», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Naamlooze Vennootschap de Bataafsche Petroleum Maatschappij la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Emulsificador jabonoso de arcilla en suspensión».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930
98. — Visto este expediente (121.267-1930), en el que The National Cash Register Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en cajas registradoras», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The National Cash Register Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en cajas registradoras».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930
99. — Visto este expediente (121.268-1930), en el que The Barrett Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en un procedimiento para el tratamiento de agregados», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Barrett Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en un procedimiento para el tratamiento de agregados».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930
100. — Visto este expediente (121.269-1930), en el que el señor Harold Wade, propietario del invento denominado «Mejoras en o referente a la fotografía en colores», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Harold Wade, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en o referente a la fotografía en colores».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930
101. — Visto este expediente (121.27-1930), en el que el señor Friedrich Richard Dietrich, propietario del invento denominado «Dispositivo para hacer girar los faros de vehículos en dependencia de la oblicuidad de las ruedas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Friedrich Richard Dietrich la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Dispositivo para hacer girar los faros de vehículos en dependencia de la oblicuidad de las ruedas».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando apertura de un camino en la Zona A, del Territorio del Chaco

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930
102. — Expediente 93.827-1929. — Visto este expediente en el que el señor Arturo Enrique Pernin, solicita autorización para abrir un camino que costée la legua C del lote N.º 53 de la Zona A, del Territorio del Chaco del Sud a Norte y de Oeste a Este, hasta llegar el paraje conocido con el nombre de «Gran Bestia»; y
Considerando:
Que es conveniente autorizar la apertura del camino referido por cuanto se trata de una obra de interés general, que contribuirá a facilitar las condiciones de vialidad de la Zona;
Que la Dirección Gral. de Tierras ha formulado un proyecto que contempla las condiciones a que debe sujetarse el interesado, en razón de afectar en partes bosques existen; atento a lo informado y lo dictaminado,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que acuerde al señor Arturo Enrique Pernin, en los términos del proyecto agregado a este expediente, la apertura de un camino que costée la legua C del lote N.º 53 de la Zona A, del Territorio del Chaco de Sud a Norte y de Oeste a Este, hasta el paraje conocido con el nombre de «Gran Bestia», agregado al final del artículo 50 del citado proyecto lo siguiente: «y sin perjuicio de la aplicación de los términos del decreto reglamentario del 4 de Octubre de 1906, para el caso en que se incurriera en cualquier de sus sanciones», y volver este expediente a la Dirección General referida, a sus efectos.
2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.
Juan B. Fleitas

Autorizando rescisión permiso para apertura de picadas

Buenos Aires, Febrero 22 de 1930
Expediente 91.146-1929.— 103.—
Visto este expediente del que resulta;
Que por resolución de 10 de Agosto de 1929, se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que acordara al señor Antonio Olivello, en los términos del proyecto agregado, permiso para la apertura de picadas en el camino existente entre la Colonia Juan Lavalle y el pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco;
Que el señor Olivello dió principio a la obra ejecutando parte de camino, pero según lo manifiesta, por razones de fuerza mayor no ha podido llegar al término, solicitando la rescisión del permiso, con devolución de la garantía;
Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado, puede resolverse de conformidad, autorizando a esa Repartición para que rescinda el permiso, devolviendo la garantía,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección General de tierras para que rescinda el permiso acordado al señor Antonio Olivello, a que se refiere la resolución de 10 de Agosto de 1929, devolviendo la garantía de un valor de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00 m/n.), que depositó oportunamente, y volver este expediente a la Dirección General citada, a sus efectos.
2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.
Juan B. Fleitas

Confirmando resolución que impone multa de $ 500,00 oro, al Capitán de la embarcación «Tamar»

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930
104. — Expediente 67.232-1929. — Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima Comercial «Braun y Blanchard», recurre de la resolución de la Dirección General de Inmigración que impuso al Capitán de la embarcación «Tamar», el cumplimiento del artículo 35 de la Ley 817, una multa de quinientos pesos oro sellado por haber contravenido lo dispuesto en el artículo 20 de la referida ley, y
Considerando:
Que habiéndose ajustado la resolución recurrida a lo dispuesto en los artículos 20 y 35 de la Ley 817, corresponde mantenerla, no siendo posible una reducción en el valor de la multa impuesta, por cuanto de los nuevos antecedentes aportados resulta que ella no se justifica; atento lo informado y lo dictaminado,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Confirmar la resolución de la Dirección General de Inmigración, que impuso al Capitán de la embarcación «Tamar», una multa de quinientos pesos oro por haber contravenido lo dispuesto en los artículos 20 y 35 de la Ley 817, y volver este expediente a la Dirección referida, a sus efectos, debiendo exigir la reposición del sellos que corresponda.
2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.
Juan B. Fleitas

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación Humboldt. Se autoriza transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.
85. — Exp. 12222-F-1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita autorización para transferir a la razón social Vega, el galpón particular existente en la estación Humboldt, y que fuera construído en virtud de lo dispuesto por resolución Ministerial de fecha 31 de Agosto de 1920;
Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para transferir a la razón social Vega, el galpón de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc., que se establecieron oportunamente.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.
J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Estación Guardia Escolta, línea de Pilar a Josefina. Transferencia de instalaciones particulares.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.
86. — Exp. 17332-V-927. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, de acuerdo con los cuales y a solicitud de los vecinos y pobladores de la estación Guardia Escolta, línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, proyecta llevar a cabo la apertura de un paso a nivel público en el kilómetro 375/378 C.;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de ($ 2.282,40 m/n.) dos mil doscientos ochenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, y demás documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.
Publíquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.
J. B. Abalos

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación Crespo. Se autoriza la transferencia y prolongación de un galpón de particulares.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.
87. — Exp. 24796-F-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la prolongación en 25 x 10 metros, de un galpón existente en la estación Crespo, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Vilar y Compañía, actuales propietarios del mismo;

Que dicho galpón, fué construído a solicitud de los señores Palacio y Compañía, de conformidad con los documentos aprobados por decreto de fecha 13 de Diciembre de 1927;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron en el decreto a que se ha hecho referencia, transfiera a favor de los señores Villar y Compañía, el galpón de que se trata y lleve a cabo la prolongación del mismo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Estación Liniers. Ejecución de obras particulares.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.

88. — Exp. 5550-F-930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el presupuesto, planos y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Barrios Hermanos y Compañía, se propone llevar a cabo en una fracción de terreno que la misma les ha arrendado en la estación Liniers, la construcción de un galpón de 32 metros de largo por 16 de ancho, modificación de vías, instalación de una balanza para pesar carros con su casilla correspondiente y además obras complementarias;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, la permanencia en terreno de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, de las obras a que se deja hecha referencia, que la misma llevará a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, con excepción del presupuesto, ya que por tratarse de instalaciones para uso de particulares deberán ser costeadas por los interesados, siendo entendido además, que dado el servicio particular de las mismas, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a la Municipalidad de la Capital, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril de Santa Fe. — Línea de Pilar a Josefina. Estación Clusellas. Transferencia de instalaciones particulares.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.

89. — Exp. 5584-F-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, comunica que los señores Marcon Ili e hijos, concesiona ios de la explotación de una vía muerta y de una báscula para pesar vagones existentes en la estación Clusellas de la línea de Pilar a Josefina, han hecho cesión de las mismas a los señores Bunge y Born Limitada, solicitando, en consecuencia, la autorización correspondiente;

Que como cuando fueron ejecutadas dichas obras no era necesario pedir previamente autorización, la empresa, con el fin de regularizar su situación, solicita se aprueben el plano y memoria descriptiva que presenta, demostrativos de las instalaciones tal como han sido realizadas;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para transferir a favor de los señores Bunge y Born limitada, la vía y la báscula a que se deja hecha referencia, que fueron construídas de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, quedando entendido que la permanencia de las mismas es con carácter precario y no afectarán la cuenta Capital de la Empresa, estableciéndose además, que por lo que respecta a la báscula no queda exenta del pago de patentes, contribuciones o impuestos que puedan corresponder y en cuanto a la vía queda sujeta a las condiciones siguientes:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la Inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Línea de Puerto Diamante a Curuzú-Cuatiá. Kilómetros 75.000 y 132.000. Construcción de alambrado, su terminación. Se aprueba presupuesto y documentos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.

90. — Exp. 5887-F-1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la terminación del alambrado existente entre los kilómetros 75.000 y 132.000, de la línea de Puerto Diamante a Curuzú-Cuatiá, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo el trabajo a que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación del mismo, presentar la liquidación final correspondiente.

Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Expte. 85|30.

Se deja constancia de que la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, presentada por el señor Arthur F. Benet, publicada en el Boletín Oficial, con fecha 22 de Febrero próximo pasado, la primera y la última el 7 del corriente, y que según esas publicaciones corresponden al expediente N.° 111.249-30, debe entenderse que es el expediente 111.249-1929.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — F. Cardellini, subdirector general.

v24 marzo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques. — Expediente 111443-929.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura; El que suscribe, Vicente B. Silenzi, de profesión Ingeniero, domiciliado en esta Ciudad, calle Directorio N.° 3467, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mineral de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos y aceites minerales, en terrenos que no están cultivados, ni labrados ni cercados, y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, por el máximo de término que acuerda la ley, en el territorio Nacional de Los Andes, Cerro Tuele, situado a unas siete leguas de San Antonio de Los Cobres, en dirección O.N.O. y que ubico en la siguiente forma: Desde la punta del Cerro Tuele en su pendiente Norte se tira una línea N. S. y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro cuya forma es cónica, sobre esta misma línea se fija el punto de partida. Desde este punto medimos hacia el E. una línea de cuatro mil metros, y de la extremidad de esta línea bajamos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sud, y de la extremidad de esta línea trazamos otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva N. S., formando así un rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil, o sean dos mil hectáreas. En la exploración se emplearán el personal necesario con sus herramientas correspondientes para llevar a feliz término la exploración. Este cateo se llamará "Tuele". Autorizo por la presente al Dr. don Raúl V. Martínez, con domicilio en esta Capital, diagonal Roque Sáenz Peña N.° 651. Es justicia. — Vicente B. Silenzi. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Debe reponer $ 1. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 10|929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, de manera que su vértice Noroeste, diste 500 metros al Norte de la cúspide del Crero Tuele. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 7 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Vicente B. Silenzi, bajo el N.° 656, folio 132 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-5 marzo N.° 4.902-v-15 marzo.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10273, la dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1930 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1929), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestre vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre del año 1929 y el importe del canon por el primer semestre de 1930.

v20 marzo

Solicitud de un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nácional de Los Andes. — Expediente 111445-929.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Borzone, Marengo y Cía., industriales, domiciliados en esta Capital, calle Florida 524, se presentan al señor Director General y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría (con excepción de hidrocarburos flúidos, petróleo y de boratos), en terreno no cultivado, ni labrado ni cercado, de propiedad Fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo por el término máximo que acuerda la ley, en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y San Antonio de Los Cobres, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Desde la punta del Cerro Tuele situado a unas siete leguas de San Antonio de Los Cobres, en dirección O.N.O. en su pendiente Norte, se tirará una línea N. S. y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro cuya forma es cónica sobre el extremo de esta misma línea se fijará el punto de partida. Desde esta

punto se medirá hacia el Oeste una línea de cuatro mil metros y hacia el Este otra línea de cuatro mil metros, de estos dos extremos se trazarán perpendiculares de Sud a Norte de dos mil quinientos metros cada uno que unidas después por una recta formarán un rectángulo cuyos lados de Este a Oeste medirán ocho mil metros y los de Norte a Sud **dos mil** quinientos metros, encerrando una superficie de dos mil hectáreas, equivalentes a cuatro unidades de medida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 del Código de Minería. Este cateo se solicita por el máximo del tér**mino legal y se denominará "Andes"**. Autorizamos por la presente al doctor Raúl V. Martínez, con domicilio en esta Capital, diagonal Roque Sáenz Peña N.° 651, a proseguir en nuestro nombre los trámites de esta solicitud. Es justicia. — Borzone, Marengo y Cía. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas treinta y ocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Debe reponer $ 2. — Conste. — Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Octubre 10 de 1929. — A Minas a sus efectos. — F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Depto. Susques), en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de 8.000 mts. en dirección Este-Oeste por 2.500 metros, de manera que su vértice Sudoeste diste 4.000 metros al Oeste de un punto situado a 500 metros al Norte de la cúspide del Cerro Tueley. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 7 de 1930. — F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Borzone, Marengo y Cía., bajo el N.° 655, folio 181 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-5 marzo N.° 4.905-v-15 marzo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo hidrocarburos flúidos boratos y substancias de aprovechamiento común). — Expte. N.° 111.447|1929. — Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Dr. Vicente Stábile, médico, domiciliado en esta Capital, calle Florida N.° 524, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de mineral de primera y segunda categoría, con excepción de boratos y aceites minerales, en terrenos que no están cultivados, ni cercados, ni labrados y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, por el máximo de término que acuerda la ley, en el Territorio de Los Andes, Cerro Tuele, situado a unas siete leguas de San Antonio de Los **Cobres, en dirección** O. N. O. y que ubico en la siguiente forma: Desde la punta del Cerro Tuele en su pendiente Norte se tira una línea N. S. y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro cuya forma es cónica; sobre esta misma línea se fija el punto de partida. Desde este punto medimos hacia el O. una línea de cuatro mil metros y de la extremidad de esta línea medimos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sud, y de la extremidad de esta línea S. O. otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva N. S., formando así un rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil o sean dos mil hectáreas. En la exploración se emplearán el personal necesario con sus herramientas correspondientes, para llevar a feliz término la exploración. Este cateo se llamará "Quilpo". Autorizo por la presente al Dr. don Raúl V. Martínez, con domicilio en esta Capital, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 651, a proseguir en mi nombre, los trámites de esta solicitud. Es justicia. (Fdo.) V. Stábile. — **Recibido en mi Oficina, hoy nueve de** Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas, treinta y dos minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Octubre 10 de 1929. A Minas a sus efectos. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte - Sud por 4.000 metros, de manera que su vértice Nordeste, diste 500 metros al Norte de la cumbre del Cerro Tueley. El interesado respetará los derechos emergentes de los expedientes 111.462|29 (mina Presidente Irigoyen) y 111.882|22 (mina La Betty). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 7 de 1930. (Fdo.) F. Herping, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Vicente Stábile, bajo el N.° 657, folio 133 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-5 marzo N.° 4.904-v-15 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

de Ferrocarriles

Resoluciones de la Dirección General

F. C. C. de Córdoba. — Alumbrado eléctrico

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

Exp. 032.891—C—1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación el plano N°. 164/29, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de tres focos de luz eléctrica en la playa de maniobras de la estación «Tucumán C. C.»; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 164/29, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo ordenado en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

F. C. C. Córdoba. — Clausura paso a nivel particular

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

Exp. 024.830—C—1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la clausura del paso a nivel particular de Km. 78/348 ramal a Santiago, obra que fué autorizada por resolución de 30 de diciembre de 1927 y cuyo importe de ($ 78.53 m/n.) setenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Infracción Art. 50 Reglamento General.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.

Expte. 034578 —S— 1929. — Visto que la Inspección General de Administrativa, denuncia que el día 23 de Noviembre último, el tren N° 29 del Ferrocarril del Sud, esperó 100 minutos en la estación Tres Arroyos la llegada del tren N° 27/B con el cual combinaba, excediendo en consecuencia el tiempo permitido en el Art. 50 A. inciso 1° del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que los argumentos expuestos en su vista con la Empresa, no justifican en forma alguna la infracción de que se trata, desde que si bien esperó la llegada del tren 27/B, que salió de Tamangueyú, con 92 minutos de atraso, por esperar la combinación del tren 27/B, en la inteligencia de que llegaría a Tres Arroyos dentro del tiempo fijado al efecto por el Reglamento General de Ferrocarriles, luego por las circunstancias expuestas produjo la excesiva demora del tren N° 29, ello no puede conceptuarse como un caso excepcional y difícil de prever, ya que son muchos los casos en que la misma ha incurrido en demoras infringiendo reiteradas veces las disposiciones vigentes; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, el estricto cumplimiento de lo determinado en el Art. 50 A. del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Central Córdoba.— Alumbrado eléctrico

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

Exp. 09.657—C—1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la playa de la estación Dean Fúnez, obra que fué autorizada por resolución de 11 de julio ppdo., y cuyo importe de ($ 626.98 m/n.) seiscientos veintiséis pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

F. C. Central Córdoba.— Galpón para cereales

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

Exp. 65.403—C—1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «San Genaro», obra que fué autorizada por resolución de 12 de agosto de 1929 y cuyo importe de ($ 18.527.01 m/n.) diez y ocho mil quinientos veintisiete pesos con un centavo moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

F. C. N. E. A.— Ampliación servicio de agua

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

Exp. 034.539—N—1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino somete a la aprobación el plano N°. 5837/5, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la introducción de mejoras en el servicio de agua para locomotoras de la estación «Torrent»; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 5837/5, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N°. 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Prolongación propuesta del desvío de cruce en Km. 412/019.00.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

Exp. 031.497—P—1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 859/F, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío muerto en el desvío de cruce del Km. 412/019.00 de la vía principal; debiendo la empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N°. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación desvío muerto Estación Cullen

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

Exp. 025.076—C—1929. — Vistos este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. T. 15.377, diagrama N°. S. D. 6.219, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la prolongación del desvío muerto existente en su estación Cullen y unirlo a la vía principal para convertirlo en vía segunda; debiendo la Empresa a la terminación de las obras, ajustarse a lo dispuesto en la Circular N°. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Colocación cañería calefacción en locomotoras.

Buenos Aires Diciembre 19 de 1929.

Expediente 034948 —P— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de cañerías a vapor para calefacción en las locomotoras Nos. 612 al 616 B.A.B., trabajos que se harán de acuerdo al plano N° 24935 aprobado por resolución de 14 de Julio de 1927; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923. —

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus demás efectos. —

M. F. Castello.

indicar a que cuenta fué cargado originariamente el costo del vagón removido.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Colocación cañerías para agua potable en la estación Desamparados.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

Exp. 031.730—P—1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. G. V. P. 4761, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la empressa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo la colocación de cañerías para agua potable y demás obras complementarias en su estación Desamparados; cañería ésta que sería conectada con otra que instalará las Obras Sanitarias de la Nación, desde la Avenida San Martín hasta la calle de circunvalación, de esa localidad.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos.— Construcción caños para desagüe en Km. 196/860 línea central

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

Exp. 026.182—P—1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 5193/2, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta llevar a cabo la construcción de un caño doble de 0.40 de diámetro de cemento armado con cabezales, en el paso a nivel público Km. 196/860 de la línea principal, con el objeto de mejorar el desagüe del mismo; debiendo la empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

FF. CC. E. R.— Modificación puente ferry boat

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

Exp. 03215—P—1928. — Visto este expediente y atento los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la modificación del puente de mando del ferry-boat «Mercedes Lacroze» y construcción de un camarote adicional, obra que fué autorizada por resolución de 26 de febrero de 1929 y cuyo importe de ($ 3.599.32 m/n.) tres mil quinientos noventa y nueve pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

FF. CC. Entre Ríos.— Denuncia suministro de vagones

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930.

Exp. 023.139—P—1929. — Visto este expediente, con motivo del suelto publicado en el diario «La Prensa» de 18 de agosto ppdo. en el que se denuncian diversas deficiencias en los servicios y mal estado de los vagones de ganado de los Ferrocarriles de Entre Ríos; y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas a objeto de establecer las irregularidades denunciadas, se ha comprobado que el suelto en cuestión ha tenido por origen la consignación de Lazo a Pereyra, C. P. Nº. 14, guía Nº. 1 del 14 del mismo mes, cuyos vagones se encontraban en buenas condiciones, excepto uno de ellos, en el que una de las puertas de cabecera funcionaba con dificultad y le faltaba un listón que fué subsanado en el mismo momento del embarque, no obstante cuya medida pudieron escapar dos corderos que luego fueron rescatados;

Que en cuanto se refiere la denuncia a la demora en el suministro de vacíos a los cargadores, de las informaciones producidas al respecto, surge que dicho servicio se ha efectuado durante el último semestre en forma regular y equitativa para los cargadores; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Archivar las presentes actuaciones.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Resumen del Balance de imputaciones del ejercicio al 31 de Diciembre de 1929

	Asignado $ m|n.	Afec. e Imput. $ m|n.	Saldo acreed. $ m|n.
POR PRESUPUESTO Item 1, 2 y 3.—			
Administración Central, Escuelas de la Capital, Escuelas de Niños Débiles, Escuelas de Territorios Nacionales, Adultos, Militares, Gastos Generales, Colonias de Vacaciones Marítimas, Edificación y Reparaciones Capital	69.585.588.—	65.690.859.60	3.894.328.40
POR PRESUPUESTO Item 4 y 6.—			
Escuelas Nacionales en Provincias (Ley N.° 4874), Gastos Generales y Construcciones en toda la República	24.240.856.—	22.465.452.62	1.775.403.38
Totales Presupuesto	93.826.244.—	88.156.312.22	5.469.931.78
ACUERDOS DEL P. E.			
12 de Junio de 1929, para la creación de Escuelas de Nuevo Tipo en la Capital, Provincias y Territorios y levantamiento del Censo Escolar Nacional	4.514.470.—	1.218.381.21	3.296.088.79
20 de Agosto de 1929, para la creación de cuatro Escuelas de Niños Débiles en la Capital Federal	530.828.80	105.562.59	425.266.21
6 de Septiembre de 1929, para la compra de material e ilustraciones escolares, creación de Cuerpo Odontológico Escolar, provisión ropa y calzado a los niños de las Escuelas, creación de nuevos grados en las actuales Escuelas infantiles, y refuerzo de las demás existentes en la Capital, Territorios y Provincias, Gastos Generales de las mismas, Colonias de Vacaciones en la Capital, y otras necesidades de la enseñanza y administración Escolar .	4.565.347.91	3.970.566.42	594.781.49
Totales Acuerdos	9.610.646.71	5.294.510.22	4.316.136.49
Totales generales	103.236.890.71	93.450.822.44	9.786.068.27

Juan B. Gaggero

J. Alfredo Argüello
Jefe de Teneduría de Libros

Contaduría General, Febrero 18 de 1930.

v25 marzo.

Producido por el Boletín Oficial

En el día 13 de Marzo de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines ...	3.40
„ subscripción	36.—
„ marcas	195.—
„ avisos varios	541.60
„ adicional	34.50
	810.50

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Semestre	„	6.—
Año	„	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) ... correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925 al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace asber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926 los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán poner debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles a fin de evitar errores; a más, deberá, también, indicarse el cargo social que desempeñan.

1718

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 24 de Enero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 10 de Marzo de 1911

Capital:	Preferido	Ordinario
Autorizado	$ o/s 2.000.000 —	$ o/s 5.000.000.—
Suscripto..........	» » 1.000.000 —	» » 3.000.000.—
Realizado.......	» » 1.000.000.—	» » 3.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1929

ACTIVO	$ o/s.	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios:				
Tierras, viñas y potreros		3162904 0		84045 74
Edificios	2118562 60			
Amortizaciones hasta la fecha	77409 76	2041152 84		
Maquinaria..................	502497 41			
Amortizaciones hasta la fecha	205780 22	296717 19		
Toneles y cubas..............	607551 08			
Amortizaciones hasta la fecha	—	607551 08		
Herramientas			158627 91	
Amortizaciones hasta la fecha			137302 72	16325 19
Muebles y útiles			59182 91	
Amortizaciones hasta la fecha			33882 35	25900 56
Carros, autos y arneses......			172148 23	
Amortizaciones hasta la fecha			165454 24	6693 99
Instalaciones			4589 —	
Amortizaciones hasta la fecha			3936 88	652 12
Semovientes			105224 68	
Amortizaciones hasta la fecha			84586 88	20638 30
Obras en curso etc....				2152 03
Títulos y acciones				8626 04
Activo circulante		6108325 20		16.033 97
Existencias, vino, envases y almacenes				3346420 06
Activo disponible				
Caja.................. ...			18145 68	
Bancos.................. ...			109 56	18255 24
Activo exigible				
Deudores en ctas. corrientes..			854217 89	
Documentos a cobrar.........			62962 40	
Deudores a plazos convencionales..........................			314838 91	
Saldo disponible para rescate Debentures............			137583 35	1369602 55
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros			225640 41	
Gastos para cosecha 1929/30			37975 75	
Dividendo provisional (acciones preferidas)............			132575 67	396191 83
Activo nominal				5295503 65
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado,.......		398160 —		
		6506485 20		
Cuentas de orden				
Permutación			4519488 18	
Deudores por consignaciones..			2503 70	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).........		50000 —		4521991 88
		6556485 2		9817495 53
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital Subscripto:				
Acciones ordinarias.... 30.000 de $ 100 c/s c/u	3000000 —			
Acciones preferidas. 10.000 de $ 100 c/s c/u	1000000 —	4000000		
Reserva legal............ ..				862682 76

Pasivo exigible	$ o/s.	$ o/s.	$ m/n.	$ m/n.
Acreedores en cuentas corrientes y Bancos.....................			7398688 32	
Acreedores hipotecarios			1120812 16	
Obligaciones a pagar .			118082 64	8637583 12
Debentures 6 %....................		517910 40		
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.......				41721 39
Ganancias				
Saldo hasta la fecha.........				273004 56
		4517910 40		9814991 83
Cuentas de orden				
Permutación	1988574 80			
Vinos en consignación.......				2503 70
Depositantes de Acciones en garantía..............	50000 —	2038574 80		
		6556485 20		9817495 53

Luis Colombo, vicepresidente.— F. H. Astort, contador interino.— William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 marzo N.º 4920-v-16 marzo.

1991

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Piedras 174 — Buenos Aires.

Reconocida por el P. E. Nacional, en 24 de Abril de 1911 y 1.º de Abril de 1921.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en Julio 1.º y Diciembre 5/1911 y Octubre 1º./1921

Capital autorizado	.... $ m/n	5.000.000.—
» subscripto	..... » »	2.200.000.—
» realizado..................	.... » »	2.176.060. -

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

(Primer semestre del 19.º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas 11.ª Serie..................................	23940 —	
Caja:		
Efectivo......................................	19578 44	
Depositado en otros Bancos.........	3319. 17	
Descuentos y efectos a cobrar..............................	89231 69	
Adelantos	7369 4	
Deudores en gestión y morosos..................	416.2 51	
Deudores hipotecarios diversos	59106 5 93	
Operaciones en suspenso......	29 0 73	
Inmuebles y edificio social..............	480917 63	
Muebles y útiles costo $ 7564 19 saldos	5000 —	
Instalaciones » » 10313 80 »	5000 —	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	152879 86	
Cuentas de orden..........	11437262 55	
	181 5 4 72	
PASIVO		
Capital subscripto		2200000 —
Reservas estatutarias		278402 31
Reservas facultativas		236795 64
Fondo o caja de gratificaciones..................		33552 41
Plazo fijo.....		1409120 89
Caja de Ahorros		1611.79 20
Depósitos diversos		69.0 75
Depósitos en garantía y Administraciones..........		98197 20
Letras y obligaciones en circulación		300000 —
Otros Bancos, giros en descubierto................ .		128201 35
Intereses provenientes del ejercicio anterior.........		44870 73
Dividendos a pagar		3200 —
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias......... ..		371831 69
Cuentas de orden....................................		11437262 55
		18159544 72

Manuel Tanoira, presidente. — J. González Pagliere, secretario. — Eduardo Rodríguez, tesorero. — A. Mestre, gerente. — Juan Marroig, subgerente contador. — V.º B.º Joaquín Bassa, síndico.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 marzo N.º 5020-v-14 marzo.

2319

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CASA MATRIZ RECONQUISTA 200 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, de fecha 1o. de Septiembre de 1886 e inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado	$ m/l	50.000 000 —
» subscripto	» »	50.000.000 —
» realizado	» »	28.346.420 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas		21653580 —
Caja: (en efectivo)	53954 36	11658049 22
» (en billetes extranjeros)		84196 90
Depositado en otros Bancos		595237 49
Clearing	34040 69	2642336 43
Descuentos y efectos a cobrar		190385289 50
Adelantos	421 05	97998973 03
Deudores en gestión y mora		18331451 45
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		24526561 20
» » Empréstito edificio, Bolsa de Comercio de Bs. Aires		6106747 98
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		268017 49
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso (Sucursales y Agencias)		13722094 78
Inmuebles: (edificios del Banco)		9906677 99
» (Propiedades recibidas en pago Casa Matriz)		16552877 58
» (» » » » Sucursales)		978293 23
Títulos en cartera (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		13751902 78
» » » (Títulos de renta del fondo de reserva)		365536 12
» » » (Títulos de renta del fondo de previsión)		262948 95
Muebles y útiles		575178 33
Cartas de Crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y Cuentas tributarias		4950305 05
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		133463 15
Letras de Tesorería		32500000 —
	89028 10	483610303 65
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» de títulos en custodia		175961096 46
» de valores recibidos en caución		44170842 21
Emisión de cartas de crédito		15851920 98
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		24712867 16
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		9180456 57
Otras cuentas de orden		10000000 —
	89028 10	763877487 06

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		365594 88
» » reservas facultativas		
» » previsión		15866519 69
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	9417 78	88817101 15
» a plazo fijo	20884 32	42981067 90
» en Caja de Ahorros		17.224985 21
» diversos		
Redescuentos		59948970 90
Letras y obligaciones en circulación		968516 51
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		163391 60
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, Intereses, Comisiones, Cambios etcétera		7451120 54
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios provenientes del ejercicio anterior		2006624 11
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		713350 84
Otras cuentas		7509751 32
Metalización (Conversión)	58726 —	
Letras de Tesorería redescontadas		32500000 —
	89028 10	483310803 65
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		175961093 46
» » » » garantía		44470842 24
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		15851920 98
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		24712867 16
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		9180456 57
Otras cuentas de orden		10000000 —
	89028 10	763877487 06

Timoteo Balbín, vicepresidente. — Luciano Domínguez, 2°.gerente del Banco J. Daniel C. Mibelli contador del Banco — F. Ezequiel García, síndico

Buenos Aires, 23 Octubre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** **e-14 marzo N.° 5040-v-14 marzo.**

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

Nuevas Convocatorias

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Abril de 1930 a las 10,30 horas, en las oficinas de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, 3er. piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-14 marzo N.° 5.033-v-1.° abril.

CLUB ALEMAN BELGRANO

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Lunes 24 de Marzo a las 21 horas, en el local social, calle Cuba 2419, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del protocolo de la Asamblea General próxima pasada.

2.° Presentación de la memoria anual.

3.° Presentación del Balance e Informe del Tesorero.

4.° Elección del Presidente.

5.° Elección del Vicepresidente.

6.° Elección de 2 miembros para la C. D.

7.° Elección de 5 suplentes.

8.° Elección de 2 Revisadores de Contabilidad.

9.° Elección de 2 firmantes del protocolo.

10. Discusión libre.

El Secretario

e14 marzo N.° 5041 v17 marzo

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

José Hernández 2247

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1930, a las 18.30 horas en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de 8 miembros de la Comisión Directiva, por el término de dos años y 1 por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de 2 Socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e-14 marzo N.° 5.035-v-31 marzo.

LA PROGRESISTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 4 de Abril, a las 16 horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 16.° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — El Director-Gerente.

e-14 marzo N.° 5.036-v-4 abril.

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de Abril de 1930 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores y de sus suplentes, designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico-Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1930. — El Directorio.

e-14 marzo N.° 5.037-v-1.° abril.

ABDULLA Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1930, a las 16 horas, en la sala de Sesiones de la Compañía, Avenida L. N. Alem 621.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — El Directorio.

e-14 marzo N.° 5.038-v-1.° abril.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Con arreglo al Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, al menos tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Presidente.

e13 marzo N.° 5025 v29 marzo.

CASA RETTES LIMITADA, JOYERIA Y ANEXOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Abril próximo, a las quince horas, en el local, calle Cangallo N.° 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de Enero ppdo.

2.° Fijar la remuneración del Síndico suplente saliente y la distribución de utilidades, de acuerdo con la propuesta del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Jorge Rettes, vicepresidente. — Javier Rettes, director gerente.

e13 marzo N.° 5026 v31 marzo

C. G. BARTLETT & Cía. LIMITADA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Rolando J. Longoni, quien cesa en su cargo.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — Chas G. Bartlett, presidente.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

"TRILLIA" SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 8 de Abril de 1930, a las 16.30 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. N. de Trillia, presidenta.

e13 marzo N.° 5028 v31 marzo

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Nombramiento de nuevo Directorio en reemplazo del saliente, por terminación de mandato.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio

e13 marzo N.° 5029 v31 marzo

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones de los Artículos 28 y 29 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 29 de Marzo del corriente año a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Esmeralda N.° 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores, por terminación de mandato de los señores: Francisco Maglione, Juan Carlos Naón, Carlos Sormani y Guido Zappa.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que conforme al Art. 34 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al efectuar el depósito, la entrada correspondiente.

El Directorio

e13 marzo N.° 5032 v29 marzo

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos, el día Viernes 21 de Marzo, a las quince horas, en el local social, Cangallo N.° 380, al objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1929.

3.° Elección de siete Vocales titulares por tres años, de conformidad con el Art. 11 de los Estatutos.

Lucien Cocagne, Presidente; C. Huguenin, Secretario.

P. S. — Si pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se hallara reunida la quinta parte de los socios activos, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, sea cual fuese su número.

e13 marzo N.° 5021 v20 marzo.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 375, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Elección del Directorio, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e13 marzo N.° 5023 v31 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local social, Cangallo Nos. 3145|99, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e13 marzo N.° 5024 v27 marzo.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Art. 16 de los Estatutos. — El Directorio.

e-11 marzo N.° 5.004-v-31 marzo.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, Buenos Aires, el día 31 de Marzo de 1930, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1929.

2.° Destino de los fondos especiales no utilizados hasta la fecha.

3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 25 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o las acciones o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrán el mismo efecto las boletas de las cuotas pagadas.

El Directorio

e11 marzo N.° 4987 v28 marzo

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 1932 al 1950

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de Marzo de 1930, a las 19.30 horas (7.30 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los doctores Isidoro y Martín Ruiz Moreno, respectivamente, que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1930. — Gregorio Aráoz Alfaro, presidente.

e11 marzo N.° 4981 v25 marzo

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS (S. A.) BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930, en el local calle Reconquista N.° 134 a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondientes al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de

la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — Alfredo Herrmann, presidente interino. — José Euwens, secretario.

e11 marzo N.° 4985 v28 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del Artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del 2.° Ejercicio fenecido el 31-12-29.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — El Directorio.

e11 marzo N.° 4988 v28 marzo

SPENCER KELLOGG & SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1930 a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a las anteriores y precedente ejercicio.

3.° Elección de un Director suplente por el término de un año, en reemplazo del señor L. K. Warnick, que falleció.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, fijándoles su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — El Directorio.

e11 marzo N.° 4989 v31 marzo

SURTIDORES "WICO"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón N.° 185 (duodécimo piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al Sexto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

J. V. Andreas, Secretario - Tesorero.

e11 marzo N.° 5005 v26 marzo.

MOSS Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima

Alsina N.° 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina N.° 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, cuatro suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Moss y Cía. Ltda., S. A.: P. L. Moss, Presidente.

e11 marzo N.° 5006 v28 marzo.

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Abril de 1930 a las 17,30 horas, en el local social Galería Güemes, escritorio 202, entrada Cangallo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, deberán depositar en la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1930. — El Directorio.

e-11 marzo N.° 5.007-v-28 marzo.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

(Antes la Atlántica)

Compañía Nacional de Seguros Generales

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1930, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de siete Directores titulares (6 por terminación de mandato y

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Resolver sobre la remuneración del Directorio establecida en el Art. 55 de los Estatutos.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda (Art. 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad, desde el 25 de Marzo de 1930.

El Gerente General.

e10 marzo N.° 4972 v27 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 1273, escritorio N.° 39, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Nombrar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el registro de asistencias y el acta.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1930. — El Síndico.

e10 marzo N.° 4979 v29 marzo

"SUD AMERICA" COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América" Compañía Nacional de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 7.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa, señor Juan R. Christie y señor Virginio Maffei, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres suplentes, dos por el término de tres años, en reemplazo del señor Jorge M. Bullrich que termina su mandato y del señor Alberto J. Malaver, que fué elegido Director titular, y uno por un año en reemplazo del señor Leopoldo Leroin, que fué igualmente elegido Director titular.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes por lo menos del fijado para la reunión de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Directorio.

e10 marzo N.° 4967 v29 marzo

"PERLA" Soc. Anon. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, el día 31 de Marzo de 1930, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio

e10 marzo N.° 4968 v27 marzo

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad al Art. 57 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1930, en los salones de la Sociedad Augusteo calle Sarmiento N.° 1374, a las 14 horas, a fin de considerar el sigriente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Discusión de la Memoria y Balance General repartida entre los asociados de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

3.° Designación de las siguientes autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales, cinco Vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Carlos A. Vallejo, presidente. — Manuel A. Santoalla, secretario.

e10 marzo N.° 4969 v18 marzo

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

Cangallo 2169

CONVOCATORIA

32 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios a la 32.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Cangallo 2169 el 27 de Marzo de 1930, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del año 1929.

2.° Elecciones.

3.° Mociones libres.

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No reuniéndose ese número, media hora después, a las 21 1|2 horas, se efectuará una segunda reunión cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1930. — El Secretario.

e-12 marzo N.° 5.014-v-27 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el próximo día 1.° de Abril a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 81, 4.° piso, en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1929 y destino de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, de dos Directores suplentes por el término de un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el período de Ley.

3.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — J. J. Ibáñez, Director Delegado.

e10 marzo N.° 4971 v27 marzo

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO (S. A.)

Lavalle 428

De acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto llamar a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha, para el retiro de 1.000 acciones preferidas valor

nominal de $ 100 o|s cada una, de esta Compañía. Las propuestas serán abiertas en la sede social el día 25 del corriente a las 15 horas, en presencia del señor Presidente de la Compañía y de los señores proponentes que quieran asistir. El Directorio se reserva el derecho de rechazar las propuestas si no las considera convenientes. Los títulos que se ofrecieren en las propuestas que resulten aceptadas, deberán ser presentados dentro del término de cinco días, a contar desde la apertura de las mismas, so pena de dejarse sin efecto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Gerente.

e10 marzo N.° 4974 v25 marzo

S. A. FRANCO ARGENTINA

S. A. F. A.

Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas, y dictamen de los Síndicos, correspondientes al 2.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por un año, por terminación de mandato.

3.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

4.° Fijar la remuneración de los Directores y de los Síndicos para el Ejercicio entrante.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada para la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, Potosí 4060. — Buenos Aires, Marzo de 1930. — El Directorio.

e10 marzo N.° 4975 v27 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 14 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 18.° Ejercicio.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — El Directorio.

e10 marzo N.° 4976 v27 marzo

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en sesión de fecha veintiuno del corriente mes, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día veinte de Marzo del corriente año, a las quince horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, Galería Güemes, Escritorio 344, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Aprobación del dividendo a distribuirse.

3.° Nombramiento de Síndico y un Director titular.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

e5 marzo N.° 4897 v20 marzo

LA MALA REAL ARGENTINA LTDA.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elegir 4 Accionistas que constituirán el Directorio, hasta el 30 de Abril de 1933.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario.

e13 marzo N.° 5022 v3 abril.

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Memoria y Balance General 1928-1929

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Rivadavia N.° 750 el día 31 de Marzo actual a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.

2.° Elección de nueve Directores Titulares y tres Directores suplentes por dos años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 29 del Estatuto Social.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — José Coelho, Presidente; Enrique Calot, Secretario.

Artículo 27 del Estatuto Social: El depósito de acciones para la votación deberá hacerse con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas. En sustitución de las acciones o certificados nominativos serán admitidos certificados de depósitos de un Banco que, a juicio del Directorio, merezca fe.

e10 marzo N.° 4978 v27 marzo

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 25 del corriente mes, a las 21 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Vicepresidente y de un suplente del Directorio, con mandato hasta el 3 de Mayo de 1931, en reemplazo de los señores Antonio de la Garma y Julián F. Aldazábal, respectivamente, que renunciaron.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio de 1930.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — V. B. Otamendi, Secretario.

e8 marzo N.° 4945 v25 marzo.

TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1930, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce N.° 252, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades, correspondientes al Séptimo Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — El Directorio.

e8 marzo N.° 4947 v26 marzo.

PARAMOUNT FILMS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 7 Directores titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e8 marzo N.° 4949 v22 marzo.

"PROVIDENCIA"

Compañía de Seguros

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, el día 29 de Marzo próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 26 Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1929 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Director Administrador.

e7 marzo N.° 4932 v28 marzo.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 27 del corriente, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo 3615|41, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 31 de Enero de 1930.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Proyecto de Reglamentos Internos.

5.° Asunto del señor Schobsa Herschcovich.

6.° Elección de: 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Tesorero; 12 Vocales titulares; 4 Vocales suplentes; 2 Síndicos titulares y 2 Síndicos suplentes.

7.° Varios.

8.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte.: Julio Vainerman, Presidente; Samuel Gil, Secretario.

e8 marzo N.° 4958 v27 marzo.

SOCIEDAD ARGENTINO - BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

(S. A. B. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Marzo de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1929, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — Norberto Láinez, Presidente.

e8 marzo N.° 4941 v26 marzo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

(S. A. T. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a

los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 de Marzo de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1929, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Antonio Santamarina, Presidente.
e8 marzo N.° 4942 v26 marzo.

"RUBI"
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Marzo de 1930 a las 17 horas en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.
e-8 marzo N.° 4.960-v-22 marzo.

ANTORCHA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróelo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, el día 1.° de Abril de 1930, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. —El Directorio.
e-8 marzo N.° 4.961-v-28 marzo.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD LITERARIA "LA AURORA"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 27 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185 (piso 12), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores y dos Suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.
e-8 marzo N.° 4.962-v-26 marzo.

CLINICA MARINI, SOC. ANONIMA
Convocatoria

Dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica Marini, calle Santa Fe N.° 3668, el día 28 de Marzo a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2.° Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los que terminan el mandato, doctores Luis E. Pagliere y Enrique Charroux, respectivamente.
3.° Designación de los señores Accionistas para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — Miguel Angel Marini, presidente.
e11 marzo N.° 4993 v28 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1930 a las 15 horas, en el local de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 567 (quinto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
3.° Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Elección de un Síndico.
6.° Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

G. D. Clydesdale, presidente.
e8 marzo N.° 4966 v24 marzo

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.), a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local San Martín 233 (segundo piso), el día 29 de Marzo de 1930, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y cinco suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive ésta, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder.

El Directorio.
e8 marzo N.° 4965 v26 marzo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General de Accionistas

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 6 de Marzo de 1930 por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 20 de Marzo de 1930, a las 16 horas en el local 25 de Mayo 195 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes para reemplazar a los que han terminado su mandato.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930 — El Secretario.
e-8 marzo N.° 4.953-v-18 marzo.

THE RIVER PLATE COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 26 de Marzo de 1930, a las 16, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en sustitución de los señores Juan Tacchi, Arqto. Pedro A. Adamoli y Juan Boggio Pasqua, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos).
4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Not. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán entregar las acciones con tres días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos). — El Vicepresidente.
e-8 marzo N.° 4.954-v-26 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e-8 marzo N.° 4.956-v-26 marzo.

"BRILLANTE" SOC. ANON. DE PETROLEO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida R. Sáenz Peña 547, 5.° piso, el día 28 de Marzo de 1930 a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.— El Directorio.
e-8 marzo N.° 4.959-v-24 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS
(C. A. T. I. T. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 2 de Abril de 1930, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1929, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un nuevo miembro del Comité, en reemplazo de don León Cassel, que falleció.
3.° Elección de un nuevo Síndico titular y de un nuevo Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — **L. Pereyra Iraola (hijo), Presidente.**
e8 marzo N.° 4943 v26 marzo.

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de Marzo de 1930 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito N.° 841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo I. Rosenberg y doctor Gabriel Basavilbaso que terminan su mandato y don Hugo D. Roberts que falleció.
3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Carlos R. Bothamley que termina su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la

reunión o bien presentar, con igual antelación, constancia en forma de hallarse depositadas en un Banco oficial o particular de la Capital Federal.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. —El Directorio.

e-7 marzo N.° 4.940-v-28 marzo.

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 28 de Marzo de 1930, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito 841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad por la imposibilidad de llenar el fin para que fué creada.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión o bien presentar, con igual antelación, constancia en forma de hallarse depositadas en un Banco oficial o particular de la Capital Federal.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 4.940-v-28 marzo.

ESTANCIAS "LOMA ALTA"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e7 marzo N.° 4929 v25 marzo.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, el día 27 de Marzo a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un Director-Gerente para el corriente año.

4.° Designar un Síndico Titular y un Suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — E. A. Woodward, Director-Gerente.

e 6 marzo N.° 4.909-v-24 marzo.

PEDRO BIGNOLI LTDA.
Sociedad Anónima Grandes Bazares y Paragüerias Sud Americanos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1930 a la hora 9, en nuestro local Carlos Pellegrini N.° 300 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al octavo Ejercicio; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictámen del señor Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pedro Bignoli y Pedro M. Bignoli hijo, de dos Directores suplentes, de Síndico y síndico suplente, por terminar todos ellos su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, 3 días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada.

La memoria, balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 4.910-v-24 marzo.

DIADEMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Av. R. Sáenz Peña 547, el día 5 de Abril de 1930, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cuatro Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio

e12 marzo N.° 5009 v1.° abril

LA ALIANZA ARGENTINA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, de fecha 26 de Febrero del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Márzo, a las 16,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 560, primer piso, a efecto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B.: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio.

e11 marzo N.° 4999 v28 marzo.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Estatuto, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1930 a las 17 horas en el local de la calle Santa Fe 1354. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 10 de Abril de 1930, a las 17 horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar a siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1929.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Dardo B. Jacomelli, Presidente. — Dr. Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e-6 marzo N.° 4.915-v-22 marzo.

S. A. "PEGASANO LTDA"
Cía. de Tierras
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones pertinentes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar indefectiblemente el día 28 de Marzo próximo, a las 14 horas, en el local social Cangallo 1133, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930.— El Presidente.

e-6 marzo N.° 4.923-v-17 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 29 Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 25 de Marzo del corriente en el local de la Sociedad calle Suipacha 544, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondientes al 28 Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 4.924-v-24 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA
THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el Dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el año 1929.

c) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar le acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de las mismas en la Oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Directorio.

e6 marzo N.° 4916 v24 marzo

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Directorio.

e6 marzo N.° 4917 v26 marzo

S. A. LA FORMOSA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 466, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del Síndico, correspondientes al 25° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del citado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Directorio.

e6 marzo N.° 4921 v24 marzo

TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 317, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de dos Directores en reemplazo de los cesantes, señores Gaddo Cappagli y Pilade Cappagli, que son reelegibles.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — El Directorio.

e6 marzo N.° 4922 v24 marzo

LA POSITIVA
Compañía Argentina de Seguros
Calle Sarmiento N.° 364
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXXIII terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de seis Directores por dos años, un Director por un año por fallecimiento del señor Nicolás Mihanovich, un Síndico Titular y dos suplentes por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 4.906-v-24 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1930 en la Oficina de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Joaquín Gorina quien termina su mandato.
3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea. es necesario depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en las Oficinas de la Compañía.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1930. — El Secretario.
e-6 marzo N.° 4.907-v-27 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera, de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 22 y 25 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca en segunda citación, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 17 de Marzo de 1930. a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio Anual, vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de Directores y Síndicos, como sigue: Seis Directores titulares, según el Art. 32 de los Estatutos sociales, cuya modificación aprobó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de Noviembre ppdo., sujeta a la aprobación del P. E., de cuyos cargos, de acuerdo con los términos de la modificación, fueron provistos cinco, con los nombres [illegible] Dr. Francisco D. Quesada, Arquitecto Héctor N. Bengolea Cárdenas, Dr. Diógenes Urquiza Anchorena, Leopoldo V. Oneto y Luis F. Pagola, quienes cesan y pueden ser reelegidos; dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Dr. Rodolfo Ramos Oneto y Horacio Piñero, que fueron sorteados y que también pueden ser reelegidos; dos Directores suplentes, para completar los cargos, permaneciendo aún en el suyo el señor César B. Tagliorettí; y un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea, en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

El Secretario.

e5 marzo N.° 4902 v15 marzo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1929, y distribución de utilidades.
2.° Elección del Directorio, por tres años.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — El Directorio.

e5 marzo N.° 4901 v27 marzo.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 18 del corriente y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1930.

2.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, y de seis Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Alfredo L. Gauna, presidente. — Gustavo E. Artaux, secretario.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera de su celebración, una tarjeta firmada por el Presidente y el Síndico de la misma. Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por cartapoder, observando lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

El Gerente

e1.° marzo N.° 4884 v21 marzo

BANCO MUTUAL ARGENTINO
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Rivadavia N.° 750, el día 31 de Marzo actual a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la reducción del Capital Social, por reducción del valor de las acciones; o en su defecto sobre la disolución y liquidación de la Sociedad y designar en este caso, una comisión liquidadora con determinación de su número, facultades y fecha en que empezará su cometido, así como también la remuneración que le corresponderá a sus miembros.
2.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 29 del Estatuto Social.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — José Coelho, Presidente; Enrique Calot, Secretario.
Artículo 27 del Estatuto Social: El depósito de acciones para la votación deberá hacerse con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas. En sustitución de las acciones o certificados nominativos serán admitidos certificados de depósitos de un Banco que, a juicio del Directorio, merezca fe.
e10 marzo N.° 4978 v27 marzo

LA QUIMICA "BAYER-MEISTER LUCIUS", S. A.
Alsina 1646

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 18 de Marzo entrante, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un Director-Presidente y un Director suplente, Vicepresidente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en la Oficina de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e28 febrero N.° 4.874 v18 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con los Arts. 12 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Abril del corriente año, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nos. 651|659, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el mismo día, a las 14,30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social, de sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal a ochenta millones de pesos de igual moneda (Art. 5.° de los Estatutos).
2.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito, en Bancos, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — El Directorio.
e10 marzo N.° 4980 v27 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA CAFE PAULISTA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.
3.° Tratar y resolver asuntos varios.
4.° Nombramiento de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Fijación de la remuneración al Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — O. Alves de Lima, Presidente. — Luis da Rocha e Silva, Secretario.
e-27 febrero N.° 4.863-v-18 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1930 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores titulares para reemplazar a uno que ha terminado su mandato y otro por haber fallecido y dos Directores suplentes.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — El Secretario.
e27 febrero N.° 4861 v18 marzo

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1930, a las 15.30 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — El Secretario.

e27 febrero N.° 4861 v18 marzo

BANCO POPULAR ISRAELITA, S. A.
Corrientes 2455
CONVOCATORIA
De acuerdo al Art. 16 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores ac-

cionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Marzo de 1930, a las 18 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 2455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria, Balance General e informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Pedido de un grupo de socios a favor del "Procor" y del "Keren Hayesod".

5.° Elección de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 19: Salvo las limitaciones prescriptas en el artículo siguiente, se considerarán legalmente constituídas con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas.

e26 febrero N.° 4.854 v15 marzo

MARTELLI GENOUD & Cía. Lda. S. A.
(Comercial e Industrial)

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 524, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Nombramiento de dos Accionistas con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y uno suplente.

4.° Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e11 marzo N.° 4991 v28 marzo

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1930, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 48.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443. — El Presidente.

e26 febrero N.° 4.953 v13 marzo

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
Avda. de Mayo 962 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Marzo de 1930, a las 16 horas (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Joaquín Peña Seisdedos, Manuel Fontecha Cayón, Eduardo García, Bernabé Muro, Víctor Manaut y Amador Fernández, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, por dos años, para reemplazar a los señores Francisco Benito, Félix Ortiz y San Pelayo y José Vieytez, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos: — Tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, Vicepresidente 1ro.

e24 febrero N.° 4825 v18 marzo

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su recinto Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1929.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Silvano Crotto, Juan B. Rivara, Ernesto Mignaquy, M. Katz, Juan P. Tomás, José A. Dodero, José Poggio y Rómulo Coronado, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente

Titulares: — Por el inciso 1.°, un socio.

Por el inciso 2.°, un comisionista.

Por el inciso 3.°, un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que existen que representan uno el ramo de ferretería y otro el de tejidos).

Por el inciso 4.°, un exportador. (De ramo distinto a los que existen que representan subproductos ganaderos y extractos de quebracho y maderas).

Por el inciso 5.°, un productor o industrial. (De ramo distinto a los existentes que representan molinería y fabricación de aceites vegetales).

Por el inciso 7.°, un agente de navegación o corredor marítimo.

Por el inciso 12.°, un hacendado.

Por el inciso 13.°, un acopiador o corredor de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Guillermo Padilla, presidente; Juan B. Rivara, secretario.

e25 febrero N.° 4.832 v13 marzo

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Inversión de fondos de reserva.

4.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

5.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1930. — El Secretario.

e1.° marzo N.° 4.888 v21 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 31 del corriente, a las 15 horas, en la Administración, calle Balcarce 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores Titulares, tres Suplentes, un Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el día 29 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 5.015-v-31 marzo.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores consocios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 15 del corriente, a las 15 horas, en el local social: Belgrano 775, a fin de proceder a la lectura y aprobación del balance y la memoria correspondientes al ejercicio del año 1929.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Luis A. Mohr, Presidente.

e-12 marzo N.° 5.016-v-14 marzo.

MAISON DE L'ART FRANCAIS "CASA DE ARTE FRANCES"
Sociedad Anónima
Florida 622

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en la calle Reconquista 46, escritorio 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A las 17.30 horas tendrá lugar en el mismo local la Asamblea General Extraordinaria, que se convoca de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de liquidadores y fijación de sus atribuciones.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con anticipación no menor de 3 días antes del fijado para la reunión o un certificado de que se hallan depositadas en establecimiento bancario. — El Directorio.

1.° marzo N.° 4.887 v21 marzo

"LA GERMANO - ARGENTINA"
Compañía de Seguros

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo N.° 145, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; cuatro Directores suplentes, por un año; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado pra la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos).

Otra. — Los señores Accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento N.° 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e11 marzo N.° 4992 v28 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA
Cerrito 1174

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14, inciso 8. de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a asamblea para el 22 de Marzo próximo a las 16 horas, en el local Cerrito 1174, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Vicente E. Montes, Vicealmirante, presidente.

e14 febrero N.° 4.721 v22 marzo

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

La Dirección General de la Cámara Argentina de Comercio, de acuerdo con el artículo 27 de sus Estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14.30 horas, en el local social, Florida 32, piso 3.°, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 9 miembros para integrar el Directorio (Terminación de mandatos).

3.° Elección de Síndico, titular y suplente.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1930. — El Presidente.

e10 marzo N.° 4973 v14 marzo

SEDALANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1930, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1929, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° Elección de 4 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e26 febrero N.° 4.846 v17 marzo

GARCIA & DIAZ LTDA.

S. A. de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 238, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1930. — El Directorio.

e1.° marzo N.° 4885 v21 marzo

CASA RODOLFO UHLIG

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Marzo de 1930 a las 15 horas, en el local social de la calle Belgrano N.° 1753, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

e7 marzo N.° 4938 v25 marzo.

BACIGALUPO COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 20 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes por el término de tres años, y de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes, del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — Alfredo L. Masciorini, gerente.

e5 marzo N.° 4894 v20 marzo

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"

De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim" de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, convoca a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 24 de Marzo de 1930, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del día 6 de Junio de 1929.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Elección de 19 miembros para llenar las vacantes de 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 13 vocales, 2 revisadores de cuentas.

5.° Aumento de $ 0.50 la cuota mensual a los socios activos.

6.° Designar dos socios para firmar el acta. — **A. Fastovsky, secretario.**

e25 febrero N.° 4.829 v22 marzo

LOMBARDO Y CAPELLO (LTDA.).

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en su domicilio, 25 de Mayo N.° 214, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1929, y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años; dos Directores suplentes y Síndico, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e11 marzo N.° 5002 v28 marzo.

LA BELGA AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

(En liquidación)

25 DE MAYO 501

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Alfredo Taullard, liquidador.

e26 feb. N.° 4.350 v17 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos sociales, se efectuará el día 20 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay Nos. 654|656, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Designación de tres Directores titulares, por el término de tres años.

3.° Designación de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1930.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — El Secretario.

e25 febrero N.° 4845 v15 marzo.

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930 a las 11 horas, en el local San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de Directores y suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificado de caución en un establecimiento de crédito, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente

e11 marzo N.° 4990 v28 marzo

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

(Antes la Atlántica)

Compañía Nacional de Seguros Generales

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530

CONVOCATORIA

De conformidad con la pertinente resolución del Directorio y lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos y 348 del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, el día 28 de Marzo a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación a los artículos 1, 38, 53 y 58 de los Estatutos.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para retirar el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Gerente General.

e10 marzo N.° 4972 v27 marzo.

TREUHAND, SOCIEDAD DE ADMINISTRACION Y MANDATOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

A. Fricke, presidente. — J. Strassburger, secretario.

e10 marzo N.° 4977 v26 marzo

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Art. VI de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930, en la sede de la Sociedad, calle Santiago del Estero N.° 126 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance y remuneración a los señores Síndicos.

3.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Según el Artículo 8.° de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza, o en el Crédito Italiano de Milán.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Enrique Oertly, Administrador único.

e12 marzo N.° 5011 v29 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con las disposiciones Estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo 375, primer piso, el 17 de Marzo de 1930, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con informe del Síndico, correspondientes al 11.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para que de acuerdo con el Art. 23.° de los Estatutos, firmen el acta en repre-

sentación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930. — El Directorio.

e22 febrero N.° 4917 v13 marzo

PROTECCION AGRICOLA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 715, para rtatar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Liquidación de la Compañía, de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio.

El Secretario.

e1.° marzo N.° 4891 v27 marzo.

"SANATORIO ARGENTINO"

Sociedad Anónima

Rivadavia N.° 5120

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, llámase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en el domicilio social, calle Rivadavia N.° 5120, para el día 20 de Marzo próximo, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente,

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

A continuación se realizará la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la venta ad-referéndum del activo y pasivo de la Sociedad.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora, de conformidad con el Estatuto.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Por el Directorio: El Secretario.

e1.° marzo N.° 4889 v20 marzo.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

1.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c), y 30 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 27 de Marzo, a las 16 horas, en el local social, Callao N.° 1570, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, inventario, balance de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimocuarto.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores y de síndico, ajustada a la nueva terminación del ejercicio económico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — José Balbiani hijo, Presidente.

e-7 marzo N.° 4.937-v-27 marzo.

"COSUFI"

Compañía Sud Americana de Finanzas

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e25 febrero N.° 4843 v15 marzo.

"LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima Edictora

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 15 de Marzo, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia N.° 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores titulares, 5 suplentes y 3 Síndicos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e25 febrero N.° 4842 v15 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 del corriente, se convoca nuevamente para el día 28 del corriente a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 14° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 24 de Marzo de 1930, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Directorio.

e12-marzo N.° 5008 v24 marzo

HOGAR INFANTIL

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 24 de Marzo a las 12 horas, en el local social, Morón 2453.

ORDEN DEL DÍA:

Acordar requerimientos solicitados por el Banco Hipotecario Nacional para escrituración de la finca comprada.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

e12 marzo N.° 5012 v24 marzo

WILLIAM R. WARNER Y CIA.

Sociedad Anónima

Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. N.° 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con anticipación de tres días, lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Directorio.

e1.° marzo N.° 4893 v21 marzo.

COMPAÑIA LA CAMONA

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

39-Maipú-43 Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 31 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en su local, calle Maipú 39|43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Aprobación del dividendo a distribuir.

3.° Elección de Síndico y Directores.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Secretario.

e13 marzo N.° 5030 v31 marzo

"LAS VEGAS"

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

A solicitud de dos Accionistas de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios Nos. 307|9, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de la Asamblea, el número de acciones preferidas que se hayan rescatado hasta esa fecha.

2.° Dar cuenta de las transferencias de los fondos con los que se ha formado el "Fondo Especial para rescate de acciones preferidas", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, demás detalles de financiación y de los fondos en efectivo con que se contó para realizar el rescate.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice así: "Los Accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con las constancia del número de votos que les correspondan.

El Directorio.

e24 febrero N.° 4827 v25 marzo.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo de 1930, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina 111, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — W. F. Benkiser, Presidente; Hilary A. Driscoll, Secretario.

e24 febrero N.° 4823 v14 marzo.

ANILINAS ALEMANAS

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente - Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e7 marzo N.° 4935 v25 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 22 de Marzo de 1930, a las 10.30 horas, en el local de la Administración: calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1930.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Fernando F. Masotta, presidente; J. B. Bianchi, secretario.

e25 febrero N.° 4.831 v 22 marzo

A. M. DELFINO Y CIA.

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 11 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Florida 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Roque B. Suárez, saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas pa-

ra firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1930.— El Directorio.
e-11 marzo N.° 4.995-v-28 marzo.

LA HECTO
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1929, e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por dos años y de Síndico y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el artículo 24 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1930.— El Presidente.
e-11 marzo N.° 4.996-v-28 marzo.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración a la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección del Síndico y Suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — G. Sanguinetti, Presidente y Director General.

Nota. — Las acciones o recibos de los bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 27 de Marzo a las 17 horas.
e-12 marzo N.° 5.018-v-27 marzo.

LA POPULAR
Compañía Anónima de Seguros
Av. Callao N.° 406. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1930, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.
2.° Subscripción de $ 100.000 en acciones preferidas.
3.° Reformas de la Póliza Popular.
4.° Reforma de los Estatutos Sociales.
5.° Plan de producción.

A continuación se celebrará la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos Sociales.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de conformidad con el Art. 31 de los citados estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de ambas asambleas.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Martes primero de Abril de 1930, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio. (Enero 1.° Diciembre 31 de 1929).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — El Directorio.
e-12 marzo N.° 5.017-v-1.° abril.

"OMEGA"
Compañía Mercantil y Ganadera
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio.
e11 marzo N.° 5003 v28 marzo.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.
Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 28 de Marzo de 1930.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de Directores:
a) en representación de las Acciones Preferidas:
Un Director Titular en reemplazo del ingeniero don Eduardo Huergo, fallecido.
Un Director Suplente en reemplazo del doctor don Ernesto Aguirre, dimitente.
b) en representación de las Acciones Ordinarias:
Cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores George W. Hayes, William A. Reece, R. W. Roberts, Augusto Thunn, que terminaron su mandato y del señor Maurice Girardeau, dimitente.
Un Director Suplente en reemplazo del señor Maurice Girardeau, que fué electo Director Titular el 21 de Marzo de 1929.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores doctor don Federico J. Meiana y Ernesto A. Sommer que terminaron su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, 2.° piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 45 de los Estatutos). — El Directorio.
e-7 marzo N.° 4.939-v-28 marzo.

ROBERT BOSCH
Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos
Sociedad Anónima
Rivadavia 1857 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que se realizará el 7 de Abril, a las 17,30 horas, en la calle Rivadavia N.° 1857.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e11 marzo N.° 5000 v28 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
Florida 248

Comunicamos a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que no habiendo concurrido el número reglamentario de socios a la Asamblea a que fueran convocados para el día 7 del corriente, dicho acto se llevará a cabo el día 21 del corriente, a las 17,30 horas, con el número que concurran, en el subsuelo de la Aduana de la Capital.
Buenos Aires, Marzo de 1930. —Ernesto C. Schóo, Presidente. — Julián del Rivero, Secretario.
e-11 marzo N.° 4.994-v-21 marzo.

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA. LIMITADA
Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 2263, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un Vocal titular, por un año, para completar el período de dos años del señor Humberto Gherza, que renunció.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada.
e12 marzo N.° 5013 v29 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 8 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.
v-8 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, cascos de corcho, polainas y cinturones de cuero, botones de metal, grandes, con sus correspondientes anillas, para el verano 1930|1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 3 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1930.— El Secretario General.
e5 marzo v3 abril

MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI
Territorio — Pampa

Llámase a segunda licitación pública para el día veintidós de Marzo del corriente año, a las quince horas, para adjudicar la concesión del alumbrado público y particular, fuerza motriz, etc., del pueblo de Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de la Municipalidad.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la sala de la Presidencia de la Municipalidad, en presencia de los interesados o sus representantes legales que concurran.
Febrero 26 de 1930. — Constantino Feito, Presidente. — Kai Carlsen, Secretario.
e-6 marzo N.° 4.926-v-22 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 5 de Abril de 1930, a las 10 horas para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.
v5 abril.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL
Exp. 1621-C-1930 o 854-C-1930 del M. H.

Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de balanzas, carretillas eléctricas, grupos generadores para la carga de las mismas, escritorios, mesas, sillones giratorios, sillas, martillos, cortafierros, lingas, redes, barretas de hierro y baldes de hierro, destinados a los depósitos fiscales de la Aduana de la Capital, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Compras y Suministros de esta Administración.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas en pre-

sencia de los interesados el día 8 de Abril de 1930, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — C. Bramuglia, secretario general interino.

v8 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Marzo 1930 - de los siguientes empréstitos:

Empréstito de Pavimentación 1910— Ley 7091, con cupón Septiembre 1.° de 1930.

3.ª Serie $ m|n., 174.800 valor nominal.

4.ª Serie $ m|n., 192.100 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario-Gerente.

v-21 marzo.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para amortizar los siguientes empréstitos de vencimiento Abril 1.° 1930.

Crédito Argentino Interno a oro, 1916- Ley 10067, o$s 112.571.16.

Crédito Argentino Interno, de la Ley 6492, m$n 65.381.23.

Crédito Argentino Interno, 1922 - Ley 11188, m$n 231.203.51.

Crédito Argentino Interno, 1926 - Ley 11333, m$n 136.730.49.

Crédito Argentino Interno, 1926 - 2.ª Serie - Ley 11333, m$n 16.341.75.

Crédito Argentino Interno, 1927 - 1.ª Serie - Ley 11389, m$n 175.000.—

Bonos de O. San. Saneamiento y Desagües - Cap. Fed. y Prov. Emisión 1926 - Ley 11333, m$n 30.348.54.

Bonos de O. Sanitarias de la Nación - 1.ª Serie - Leyes 10998 - 11165, m$n 56.559.61.

Bonos de O. Sanitarias Saneamiento y Des. Cap. Fed. y Prov. Emisión 1928 - 1.ª Serie - Ley 11333, m$n 42.657.74.

Bonos de O. San. Saneamiento y Desagües - Cap. Fed. y Prov. Emisión 1928- 2.ª Serie - Ley 11333, m$n 29.828.

Bonos de O. San. Saneamiento y Desagües - Cap. Fed. y Pro. Emisión 1929- 1.ª Serie - Leyes 11333 - 11539, m$n. 26.177.61.

Internos de Consolidación 1928 - Ley 11399, m$n 84.374.93.

Internos de Consolidación 1929 - Ley 11399, m$n 10.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — El Secretario Gerente.

v21 marzo

Licitación del empréstito casas para obreros

Se hace saber a los interesados que el día 17 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Abril 1930 del empréstito "Casas para Obreros". Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ m|n., 28.700 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación en las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Deustche Bank y Disconto Gesellschatf-Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.— El Secretario Gerente.

v-17 marzo.

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por término de ciento veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional. en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre [illegible], copia del cual se entrega a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. - Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la Sucursal Formosa.

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en las Gerencias de la Casa Central, de la Sucursal Corrientes. y de la Sucursal [illegible]

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 4 de Abril próximo, fecha en que serán abiertas en la primera en presencia de las personas que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales, debe hacerse con ocho días de anticipación a la fecha indicada.

Los Gerentes.

v. [illegible] abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba N.° 3120

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Marzo y Abril del corriente año.

Artículos de limpieza—

3 docenas agua Jane.
2 docenas bufach.
1 docena braso.
10 tarros brillantina Royal.
2 tarros cera Comercio.
1 docena cepillos para piso.
1 docena cepillos de mano.
1 docena cepillos para migas.
1 docena cepillos para filtro.
2 docenas estropajos.
1 docena escobas.
2 docenas escobillones.
1 docena franelas (p. muebles).
100 kilos jabón amarillo estacionado.
20 kilos jabón Marsella.
10 panes ladrillo Ingleses.
1 docena polvo brillantina.
1 docena Knife polish (polvo).
10 tarros Puloil.
1 docena plumeros para techo.
1 docena plumeros largos.
1 docena plumeros chicos.
3 docenas Sapolios faja azul.
20 kilos soda cristal.
6 docenas trapos de piso, 60 x 70.

Aves y huevos—

40 pollos vivos o el equivalente en otras clase de aves.
80 docenas huevos.

Combustible—

500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
100 kilos carbón leña fuerte.
2.000 kilos carbón Galsgow para cocina (zarandeado).
100 kilos carbón coke.

Fruta—

100 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.

Leche y manteca—

400 litros leche pasteurizada.
10 kilos manteca fresca.

Material para talleres y ropería—

50 paquetes agujas marca Corazón.
50 paquetes agujas máquina Singer.
3 cajas algodón hilvanar, marca Ancla.
3 cajas algodón zurcir, negro y blanco.
1 caja algodón punzó.
2 cajas alfileres N.° 3.
2 gruesas botones nácar.
2 gruesas botones nácar, negros.
4 piezas bramante Corona.
2 bobinas bl. letra L, N.° 25.
1 bobina bl. letra L, N.° 200.
2 p. cotonada lisa y a cuadros, según muestra.
1 docena colchas blancas, s| muestra
1 p. elástico ancho y angosto.
10 ovillos hilo perlé azul.
1 caja hilo N.° 1, marca M. C. D.
1 docena hilo lustre negro.
1 docena hilo lustre blanco.
1 docena hilo lustre marrón.
1 docena hilo lustre claro beigé.
1 docena hilo marca Cadena.
10 metros liencillo.
6 docenas medias negras francesas largas.
2 piezas nansú.
2 docenas repasadores de hilo y algodón.
1 docena servilletas de hilo.
50 metros sarga azul marino, según muestra.
50 metros satiné gris.
1 docena toallas para baño.
5[illegible] metros uso doméstico para sábanas, marca Obispo.

Menaje—

2 docenas fuentes enlozadas hondas y playas.
3 ollas enlozadas, según muestra.
6 docenas platos de loza hondos y playos (marca W. H. Grindi-Vitrified England).
10 soperas enlozadas.
10 docenas vasos, según muestra.

Papas y batatas—

500 kilos papas de primera calidad Francesa o Mar del Plata.
100 kilos batatas.

Verduras—

2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.

Las propuestas serán abiertas el día Viernes 14 de Marzo, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantdad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 14 a 17 horas.

La Dirección.

v14 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría a este Instituto durante el mes de Abril próximo.

Almacén.—

350 k. azúcar molida cristal "Tres Coronas; 140 k. arroz Carolina de 1.ª; 40 k. arvejas secas partidas; 80 k. aceite Sasso, Ottone, Boccanegra o sus similares; 15 docenas agua lavandina, en botellas de un litro c|u.; 10 k. achicoria Plateur, en paquetes de 200 gramos c|u.; 30 k. ciruelas 40 x 50; 90 k. café caracolillo en grano tostado de 1.ª; 10 k. café Paulista, en grano tostado etiqueta colorada paquete de un k.; 10 k. café Paulista en grano tostado etiqueta anaranjada paquete de un k.; 150 k. dulce de membrillo, especial de 1.ª en latas de 5 k. c|u.; 50 k. dulce de batata especial de 1.ª en latas de 5 k.; 15 k. extracto de tomate, en latas de un k.; 150 k. fideos de sémola de 1.ª surtidos, blancos; 40 k. garbanzos chilenos de 1.ª; 100 paquetes jabón Sungliht; 72 cajas pomada Cobra N.° 2 negra; 40 k. porotos caballeros especial de 1.ª; 5 k. pasas de uva de 1.ª; 15 k. queso de Sbrinz, bien curado; 30 k. sémola de trigo.

Pan y harina.—

1.500 k. pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos; 140 k. harina de trigo 000.

Verduras y papas.—

6 k. ajos colorados, grandes y sanos; 200 k. batatas grandes, sanas y lisas; 100 k. cebolla de cabeza grande y sana; 10 k. espinacas bien frascas y verdes; 60 k. escarola bien repollada y fresca; 60 k. lechuga bien repollada y fresca; 1.800 k. papas tipo bocha, grandes, sanas y lisas; 190 k. verduritas surtidas, (perejil, apio, puero y zanahorias); 40 k. zapallo criollo o angola.

Carnicería.—

1.500 k. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna, de 25 a 30 kilos c|u.; 20 docenas costillas de carnero; 100 k. grasa de vaca, de la pella; 20 k. mondongo tierno de vaca; 15 docenas patitas de carnero; 30 sesos de vaca, frescos.

Leche y manteca.—

2.400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 8 k. manteca de vaca, fresca.

Combustible.—

5.000 k. carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado y planchado de ropa. —

40 blusas azules de servicio; 30 bolsitas; 250 camisas de niña; 250 calzones; 40 corpiños; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 50 piezas varias; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 20 colchas; 200 delantales; 100 enaguas; 10 frazadas; 400 fundas; 5 fundas de piano; 80 guardapolvos; 15 gorros blancos; 30 manteles; 400 pares de medias; 100 pañuelos; 20 sacos varios; 200 repasadores; 50 pantalones; 500 sábanas; 300 toallas turcas; 500 toallas higiénicas; 80 toallas sin fin; 100 toallas de baño; 40 delantales de servicio; 15 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 18 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277, de 9 a 15 horas.

v-18 marzo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 4 de Abril de 1930, para la adquisición de 9.600 lámparas eléctricas, con destino al servicio de reposición de las instalaciones de las Escuelas de la Capital y Oficinas de la Repartición, y cuyo costo total se presupuesta en la suma de $ 14.020 m|nal.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.
El Secretario General.

v4 abril.

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 2 de Abril de 1930, para la adquisición de 60.000 pies cuadrados de madera del país, para la confección de pizarrones por intermedio del Taller de la Repartición, para atender la provisión general de las Escuelas de la Capital Federal, Territorios y Provincias, (Ley N.° 4874) y cuyo costo total se presupuesta en la suma de pesos 24.000 m|nal.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935).

Datos, en la Oficina de Compras, Charcas N.° 1086.

El Secretario General.

v2 abril.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 17 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de los formularios de la Cédula Escolar Permanente, en la cantidad necesaria para el curso escolar de 1930 (370.000 para la Capital, 170.000 para los Territorios y 470.000 para las Provincias (Ley 4874).

Esta licitación tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935.

Datos en Compras, calle Charcas 1686. — El Secretario General.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las **15 horas del día 31 de Marzo de 1930** para la adquisición de artículos (café azúcar, té, leche y factura), con destino al servicio de refrigerio del personal de las Oficinas de la Repartición, durante un semestre, cuyo costo total se presupuesta en la suma de $ 13.195 m|n.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa). Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1086.

El Secretario General

v31 marzo

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la escuela de nuevo tipo creada en la zona del Pueblo Laspiur, Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935) y en la Ciudad de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso

El Secretario General.

v27 marzo

Llamar a licitación pública por 15 días, ta días, contados hasta el 14 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para contratar por el término de 5 años el servicio de alimentación (incluyendo personal de servicio, instalación de cocina y útiles complementarios, vajillas de comedor, etc., y pago de alquileres del local), para las 20 Cantinas Escolares que funcionarán en el perímetro de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Compras. Charcas N.° 1686. — El Secretario General.

v14 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 21 de Abril de 1930, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a la Escuela N.° 33 de San Javier (Misiones).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935), y en Posadas (Misiones).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.
El Secretario General

v21 abril

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 16 de Abril de 1930, para la adquisición de 100 secciones de ficheros de acero y 30 secciones de archiveros del mismo material, con destino a las Oficinas del Censo Escolar Nacional.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935).

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v16 abril

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública, durante el mes de Marzo de 1930, en el día y a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 24. — Capital Federal

Hora 14.30. — Provisión e instalación del servicio de teléfonos internos en el Hospital Militar Central.

Hora 14.45. — Reconstrucción de los revoques exteriores substituyendo los existentes a la cal por otros símili-piedra en el Pabellón Central de Dirección "Muros de Contención de las rampas de acceso" y "Muros de basamentos de la verja, en ídem".

El Palomar

Hora 15. — Provisión de todos los marcos de madera dura para puertas y ventanas, con destino al edificio de la Enfermería en construcción en el Colegio Militar del rubro.

Hora 15.15. — Instalación y provisión de una cocina económica a petróleo y otra para combustible sólido e instalación para el servicio de agua caliente en las antecocinas para ser instaladas en la Cocina de Tropa y en la del Casino de Suboficiales del Cuartel y Escuela de Aviación del rubro.

Campo de Mayo

Hora 15.30. — Provisión y colocación de dos electrobombas centrífugas para elevación de agua al tanque construído en el Lavadero Mecánico del rubro.

Santa Fe

Hora 15.45. — Provisión y colocación de mosaicos graníticos en los locales, zócalo de mosaico granítico, pisos de vereda y azulejado del Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos, del Cuartel de Infantería del rubro.

Concepción del Uruguay

Hora 16. — Provisión y colocación de pisos de mosaicos, azulejos y revestimientos de mármol, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa del Cuartel de Infantería Montada del rubro.

Córdoba

Hora 16.15. — Provisión y colocación de una bomba aspirante de perforación en el pozo semi-surgente con destino al Hospital Militar Divisionario del rubro.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16.30. — Instalación de agua caliente en las cuatro (4) Cuadras de Tropa del Cuartel de Caballería del rubro.

Construcción cuarteles

Hora 16.45. — Instalaciones para la Usina a Vapor y Cocina y Baños Calientes para Tropa, con destino a los Cuarteles en construcción en: Concordia, Curuzú Cuatiá, Concepción del Uruguay y Bahía Blanca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 18 de Marzo, a las 15 horas, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, Febrero de 1930. — José Alvea, Teniente Coronel - Secretario Acc.

v24 marzo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril del año en curso, a las 14 horas, para la provisión de diversos artículos destinados a la Fábrica de sulfuro de calcio, del Tigre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. La Sección adquisiciones y contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados el pliego de bases y condiciones. — Manuel Landivar, Secretario.

v-11 abril.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. C. R. 80.700-AD. 81.650-DG. 84.019

Llámase a licitación pública para el día dos de Abril próximo, para provisión Herramientas de taller en general, según pliegos de bases y condiciones número 1.397 que se abrirá a las 14 horas, provisión empaquetaduras y materiales refractarios, pliego número 1.398 a las 14.30 horas, provisión Camiones para carga, cisterna y chassis, pliego número 1.399 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.—

v-2 abril.

Exptes. CR. 80.900 - 80.696 - 80.183.

Llámase a licitación pública para el día nueve de Abril próximo, para provisión de tarrajas y repuestos, según pliego de base y condiciones número 1.400 que se abrirá a las 14 horas; provisión cañerías y accesorios y válvulas, pliego número 1.401 a las 14.30 horas; provisión caños de goma, pliego número 1.402 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — El Secretario General.

v9 abril

Llámase a licitación pública para el día 26 de Marzo próximo, para provisión de materiales eléctricos en general, según pliego de bases y condiciones número 1393 que se abrirá a las 14 horas; provisión empaquetaduras, pliego número 1395 a las 14.30 horas y servicio de lanchaje, pliego número 1396 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. —

v-25 marzo

Llámase a licitación pública para el día veinte de Marzo próximo, para provisión de **estaño y plomo**, según pliego de bases y condiciones número 1.379, que se abrirá a las 14 horas; provisión **torres bombeo**, pliego 1.380 a las 14.15 horas; provisión **casas desarmables de madera**, pliego 1.381, a las 14.30 horas; provisión **materiales y útiles soldadura autógena**, pliego 1.382, a las 14.45 horas; provisión **cañerías para agua, vapor y gas**, pliego 1.383, a las 15 horas; provisión **lona, arpillera, tientos, sierra, cadena, broches, engrasadores, aceiteras, municiones de acero, etc.**, pliego 1.384, a las 15.15 horas; provisión **tirantes pino tea y spruce, vigas curupay y algarrobo, y durmientes**, pliego 1.385, a las 15.30 horas; provisión **cemento común, cal de Córdoba, carbón, resina, carburo y minio**, pliego 1.386 a las **15.45** horas; provisión **equipos radiotelefónicos**, pliego 1.387, a las 16 horas, y provisión **alambres de hierro, acero, bronce, cobre redondos y de púa, torniquetes, tejidos**

de alambre y cables de acero, pliego 1.388 a las 16.15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Febrero 19 de 1930. — El Secretario General. v20 marzo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. D.G.-64258.

Llámase a **licitación pública** para el día treinta y uno de marzo próximo, para provisión de **cien mil metros cañería conducción de 254 milimetros**, según pliego de condiciones número **1.359; que** se abrirá a las catorce horas y que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general. v31 marzo

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

División de Bosques

CHACO

Se hace saber por el término de 15 días, que de acuerdo con lo dispuesto en el expediente 51.195-1927, se procederá a la venta en remate público de la madera y leña existente en la playa de la estación Presidencia de la Plaza-F. C. C. N. A. procedentes del decomiso al ex concesionario D. Ricardo Yotti, de acuerdo con la clasificación siguiente:

Partida N.° 1: 398 rollizos de quebracho colorado (madera picada) con un peso aproximado de 199 toneladas.

Partida N.° 2: 600 toneladas aproximadamente de rollizos de quebracho colorado (madera picada).

Partida N.° 3: 188 vigas de urunday y quebracho colorado con un peso de 75 toneladas más o menos, y

Partida N.° 4: 130 toneladas aproximadamente, de leña campana.

Estos productos son fiscales y no reconocen gravamen alguno, hasta el momento del remate, corriendo por cuenta de los compradores el arrendamiento de las playas respectivas desde su adjudicación.

Cada partida se rematará por separado y será adjudicada al mejor postor, debiendo los interesados hacer sus ofertas de precio por tonelada del producto en subasta.

La venta se efectuará en el local de la Oficina de Bosques de Resistencia el día 15 de Marzo de 1930 a las 10 horas, de acuerdo con las siguientes condiciones de venta:

Cada comprador en el acto del remate deberá entregar como seña y a cuenta de precio, el 10 o|o del importe de su compra calculado sobre el peso aproximado fijado para cada partida, debiendo abonar el resto, a medida que se vayan cargando los productos en la estación Presidencia de la Plaza, bajo el contralor de esta inspección, dentro de los 90 días de la fecha del remate y de acuerdo con el peso exacto que resulte tener el total de la partida adjudicada.

Si pasados los 90 días de la fecha del remate, el comprador no hubiera retirado la totalidad de los productos adjudicados, se procederá a efectuar por su cuenta el pesaje del remanente, cuyo importe abonará dentro de los 30 días siguientes.

Los productos en venta se encuentran en la playa de la citada estación, donde pueden ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamo alguno, después de su adjudicación.

Por informes, diríjase a la Inspección de Bosques, Juan E. Barrios, Jefe del Distrito Forestal.

v-15 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a **licitación pública** hasta el **día 7 de Abril a las 16 y 30 horas**, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de campo de 200 hectáreas cada una, ubicadas en la provincia de Córdoba, y a una altura entre 600 y 1.000 metros sobre el nivel del mar, aptas para la agricultura y la ganadería. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Córdoba.

Hasta el día y hora señalados se recibirán las propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección mencionado.

o|7820 v5 abril

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 7 de Abril próximo, a las 16 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima número 287, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de La Plata.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

e5 marzo o|7814 v5 abril

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Mercedes, hasta el **día 17 de Marzo próximo**, a las 14 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires). Pliego de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de la Zona Buenos Aires, que funcionan en el edificio en construcción del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), previo pago de la suma de $ 15 m|nal.

Hasta el día y hora señalados, se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección mencionado.

v17 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del camino de Arribeños a Colonias Las Mercedes y puente sobre el río Salado, zona del F. C. Pacífico en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7829 v7 abril

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Abril próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Juan E. Barra hacia Chillar y hacia Laprida, zona del Ferrocarril Sud en la Provincia de Bs. As. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7826 v7 abril

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril próximo, a las 14 horas y 20 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de inmediato acceso a la estación Muñoz y de ésta hacia Rocha, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7823 v7 abril

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de La Violeta hacia Arrecifes y Pergamino y hacia San Nicolás hacia Ramallo y de inmediato acceso a La Violeta, zona del F. C. C. Córdoba, en la Provincia de Bs. As. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7832 v7 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Marzo próximo, de las 14,15 las 14,45 horas, para la provisión de aceiteras, azadones, azadas, baldes, cabos, cintas de tela, picos, palas, cucharas, cucharines, canastas de hierro, faroles, jalones, hachas, martillos, machetes, metros, doblemetros, plomadas, tenazas, tijeras, molejones, fraguas, niveles, mesas y sillas de hierro, serruchos, piolín, carretillas, tablones, compresor neumático portátil, bomba de engrase y vulcanizadora de presión a vapor, con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-21 marzo

Llámase a **licitación pública** hasta el **día 18 de Marzo próximo**, a las 14 horas, para la macadamización de las avenidas España y Parera Denis, que unen la estación F. C. C. E. R. con la Ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|7802 v18 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Juárez a López, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7787 v14 marzo

Llámase a licitación **pública** hasta el **horas. para la ejecución de las obras** de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo, en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7790 v13 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 21 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la provisión de 12.750 m. de lona de cáñamo, 600 argollas estañadas y 20 ks. de hilo blanco de algodón, con destino a la construcción de carpas para el stock mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7793 v21 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 1.° de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Arribeños a Teodolina, zona del F. C. P., en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v1.° abril

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Grande frente a San Pedro, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-16 abril.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Abril próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Las Flores, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v29 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación **pública** para la provisión de material de vía para grúa titán de Puerto Mar del Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 27 de Marzo de 1930, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e27 marzo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La Dirección General de Inmigración, llama a licitación pública para proveer durante el año 1930, con destino al Hotel de Inmigrantes: papas, batatas, y verduras, carne vacuna, harina 000, sal, azúcar, lentejas y pimentón, cuyos pliegos detallados, están a disposición de los interesados en la Sección Administrativa.

Se procederá a la apertura de las propuestas de licitación el día 25 de Marzo a las 14 horas y en el siguiente orden: 14 horas, licitación de papas, batatas y verduras; 14.15 horas, licitación de carne vacuna; 14.30 horas, licitación de harina 000; 14.45 horas, licitación de azúcar, lentejas, pimentón y sal.

e11 marzo v13 marzo
e24 marzo v25 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor de 40 H. P.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Abril de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, oficina Sección Compras, calle Moreno 750.

e5 marzo o|7817 v3 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23.738 - DC. - 929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas

1840, cualquier día hábil de 12 a 15 ras.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 7 de Abril próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v7 abril

Expte. 23.206-DP.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de saneamiento (provisión de agua y desagüe cloacal), a la ciudad de Villa María, de la provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, cadía 14 de Marzo próximo, a las 14.15 cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal d la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Jueves 24 de Abril próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes 28 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v28 abril

Expte. 25190-D.C.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular y de sumar y de escribir, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 marzo

Expediente N.° 20.055 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los grupos electrobombas para la provisión de agua a los pueblos ribereños del Norte entre la Capital Federal y Tigre, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 19 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er piso, hasta el día Jueves 22 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v22 mayo

Expte. 10.096-DC.-929

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de (3.200) tres mil doscientos cortadores de energía eléctrica para uso en Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública nuevamente, para la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Viernes 28 de Marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día Lunes 31 del citado mes de Marzo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v31 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de ornillos, tuercas, remaches, arandelas y accesorios para vía decauville, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 18 de Marzo próximo. a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — **J. Ivaldi, secretario.**

v18 marzo

Expediente 23.977-D.F.-929.

Por disposición del Director, llámase a licitación pública para la provisión de (1.500) mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", para las maquinarias del Distrito Córdoba, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v24 marzo

Expediente 23.723-D-1929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para uso del Laboratorio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 14 de abril próximo, a las 15 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v14 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 24 de Abril de 1930, a las 14,20 horas, para la ejecución de la sub-estructura de los Puentes sobre el Río Pichileufú, Arroyo Comallo y Km. 539-800 de la línea de Km. 448 a Bariloche, de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que pueden ser retirados en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, al precio de $ 50,— m|n., San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 400-30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 abril

Llámase a licitación para el día 23 de Abril de 1930, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expte. O. C. 1934-29 — Consultorios desmontables.

Expte. O. C. 1252-29 A. 1. — Coti, frazadas, lana, sábanas, etc.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 y 15,20 horas, respectivamente, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la aludida Oficina, previo pago de la suma de pesos 2,— m|nacional, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

v19 abril

Llámase a licitación para el día 15 de Abril de 1930, a las 14,20 horas para la provisión de artefactos para coches y vagones en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 858-29 An. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de bulones, tornillos y tuercas.

Los pliegos respectivos llevan el número 313-30 y se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los cuales podrán ser retirados entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en dicha Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo de 1930, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 104-30, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 10,— m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del mencionado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 abril

Llámase a licitación para el día 11 de Abril de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de trajes impermeables en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 167|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 abril

Llámase a licitación para el día 10 de Abril de 1930, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expte. N.° 1898|29, cable de cobre electrolítico.

Expte. N.° 1073|29-A., carbón de piedra, para vapor.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 y 15,20 horas, respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v10 abril

Llámase a licitación para el día 9 de Abril de 1930 para la provisión de los materiales que a continuación se indican: — Expediente N.° 1563|29. Ax. 1. Artículos de farmacia.

Expediente N.° 253|30. Alambre de hierro negro y acero dulce en barras.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v9 abril

Llámase a licitación para el día 21 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de máquinas para perforar, herramientas perforadoras, para tuberías, para herrero y accesorios, en la canti-

dad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 141|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v12 abril

Llámase a licitación para el día 8 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de descarga, carga y apilaje de mercaderías generales, azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones y minerales en bolsas en la Estación Puerto de la Capital, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 21|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 abril

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 8 de Abril próximo a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones sanitarias y cañerías para agua, servicio de incendio y gas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de $ 100.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse en el Departamento de Estudios Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.—

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 abril

Llámase a licitación para el día 22 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de una báscula para pesar vagones de capacidad de 70 toneladas, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1535|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v12 abril

Llámase a licitación para el día 17 de Marzo de 1930, a las 16 horas, para la provisión de arandelas, bulones, chavetas, tornillos de bronce y de hierro, tirafondos y remaches en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1060|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v17 marzo

Llámase a licitación para el día 28 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de guarda ganados completos, portones y portoncitos de pino tea en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1995|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v28 marzo

Llámase a licitación para el día 20 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos de acero dulce, de 31.50 m. de luz, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el número 421|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 marzo

Llámase a licitación para el día 26 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de colocación de avisos en los coches comedores de 1.° y 2.° clase y vagones cubiertos de carga de los FF. CC. del Estado de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 191|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v26 marzo

Llámase a licitación para el día 18 de Marzo de 1930, a las 15,20 horas para la provisión de Puertas y Ventanas, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 218|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto

La Administración.

v18 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Abril de 1930, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de ollas para calefacción a vapor y accesorios, en la cantidad y condiciones que figuran en el pliego N.° 1901|29, que los interesados podrán retirar gratis, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v1.° abril.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 4.250.000 sobres varios con impresión, con sujeción a las Bases de Licitación que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18; sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 31 de Marzo próximo a la hora 15.20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de tanques cilíndricos para servicio de agua, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 144|29 que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de adoquines de algarrobo (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1943|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación para el día 16 de Abril de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para señales, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 79|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v16 abril

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los estribos del Puente sobre el arroyo Fernández (Klm. 17-550 de Curuzú Cuatiá) en la línea de Federal a C. Cuatiá de acuerdo al Pliego de Condiciones y Planos que pueden ser retirados en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado al precio de $ 20.— m|n, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 124|30 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 marzo

Llámase a licitación pública para el día 18 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de aparatos de alarma para pasos a nivel en al cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 134|30. A. 1. que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 marzo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de [illegible] de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, (4.° piso) los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 21 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cambios completos para vía, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado - San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de puentes grúas eléctricos, corredizos, instalados, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 35 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1695|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia

de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 abril

Llámase a licitación para el día 2 de Abril de 1930, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión de transbordo, carga, descarga, arreglo de vagones de mercaderías generales, maderas, haciendas, maquinarias, etc., en Empalme, Intercambio, Estación y Puerto de Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11, y en la Superintendencia de Tráfico, en Santa Fe.

El expediente respectivo lleva el número 292|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v7 abril.

Llámase a licitación para el día 28 de Marzo de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de barnicida y pinturas a pasta, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 424|29 A. 3. y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v28 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de máquinas varias de las características y condiciones insertadas en el pliego N.° 96|30, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Cordero Acuña**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 164 m|n.) ciento sesenta y cuatro pesos moneda nacional, importe de viáticos y gastos de movilidad, de que no rindió cuenta, y gastos de publicación de edictos, según resoluciones Nos. 9857, del 9 de Octubre de 1929, y del 20 de Febrero de 1930, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-6 marzo N.° 1.749-s.p.p.-v-17 marzo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 687-1929 ó 687 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 687-R-1929

Marca Continental, sin número, 10 piezas, vapor Bonheur, paquete 2907, fecha de entrada 23 de Mayo de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 688-1929 ó 688 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 688-R-1929

Marca Baya Blanca, sin número, 21 piezas, vapor Santiago, paquete 4687, fecha de entrada Agosto 16 de 1927.

El Jefe

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Tomás Grande**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (0.200) doscientos gramos medias de seda y (1,100) un kilogramo cien gramos de pañuelos de seda bordados, detenidos por Expediente N.° 52 letra M. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 28 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v14 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Alvaro Morzazo y Salvador Reguera** y a todas las personas que se consideren con derecho a (1,500) un kilo quinientos gramos de cigarrillos en general, detenidos por Expediente N.° 31 letra P. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 28 de 1930 — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 209, M. o 153 M. 1930 de muestras y encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

MarcaA . M. Delfino, sin número, 1 cajón, vapor Gral. Osorio, fecha de entrada Septiembre 28 de 1929.

Marca M. de Glasabel, número 9897, 1 fardo, vapor A. Star, fecha de entrada Octubre 3 de 1929.

Marca W. Forles, sin número, 1 fardo, vapor U. Grange, fecha de entrada Octubre 4 de 1929.

Marca W. H. Orden, sin número, 1 esq., vapor Cap Polonio, fecha de entrada Octubre 8 de 1929.

Marca D. G. G. B. La Plata, número 74.169, 1 cajón, vapor S. Ventana, fecha de entrada Octubre 9 de 1929.

Marca Cía. Anglo Bco. Argentino, sin número, 1 paquete, vapor H. Monarch, fecha de entrada Octubre 10 de 1929.

Marca N. y J. Manzano, sin número, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Octubre 22 de 1929.

Marca N. y J. Manzano, sin número, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Octubre 22 de 1929.

Marca N. y J. Manzano, sin número, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Oevtubre 22 de 1929.

Marca B. y Díaz, sin número, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Octubre 22 de 1929.

Marca B. y Díaz, sin número, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Octubre 22 de 1929.

Marca Rodolfo Di Ció, sin número, 1 lata, J. J. de Berton, fecha de entrada Octubre 24 de 1929.

Marca Embajador de Chile en Lisboa, sin número, 1 cajón, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 28 de 1929.

Marca Embajador de Chile en Buenos Aires, sin número, 1 cajón, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 28 de 1929.

Marca Embajador de Chile en Portugal, sin número, 1 cajón, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 28 de 1929.

Marca Embajador de Chile en Portugal, sin número, 1 paquete, trein Internacional, fecha de entrada Octubre 6 de 1929.

Marca L. Gentile, sin número, 1 paquete, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 6 de 1929.

Marca L. Gentile, sin número, 1 valija, tren Internacional,fecha de entrada Octubre 6 de 1929.

Marca Alberto Haeske, sin número, 1 cajón, tren Internacional, fecha de entrada Octubre 6 de 1929.

El Jefe.

v-24 marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 56 M. ó 61 M. 1930 de la Dársena Norte, Muestras y Encomiendas que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca R. Palacios, sin número, 1 paquete, vapor Conte Verde, fecha de entrada Agosto 29 de 1929.

Marca J. M. Karter, número 1, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Septiembre 6 de 1929.

Marca Vitto Bracalini, número 1, 1 cajón, vapor Alsina, fecha de entrada Septiembre 8 de 1929.

Marca A. Azabo, sin número, 1 cajón, vapor H. Brigade, fecha de entrada Septiembre 14 de 1929.

Marca Blue Star Line, sin número, 1 cajón, vapor Avila, fecha de entrada Septiembre 18 de 1929.

El Jefe

v-15 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 621-1929 ó 621 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 621-R-1929

Marca P. L. C., números 3272|76, 5 cajones, vapor Quessant, paquete 3225, fecha de entrada Junio 6 de 1927.

El Jefe

v-15 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 681-1929 ó 681 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 681-R-1929

Marca I. R. abajo E. W. Z., número 85, 1 paquete, vapor G. de Laulshere, paquete 4506, fecha de entrada Agosto 7 de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 682-1929 ó 682 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 682-R-1929

Marca A. H. H., sin número, 10 atados, vapor La Coruña, paquete 3403, fecha de entrada Junio 16 de 1927.

Marca A. H. H., sin número, 2 barras, vapor La Coruña, paquete 3403, fecha de entrada Junio 16 de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 683-1929 ó 683 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 683-R-1929

Marca A. Carallo, sin número, 8 cajones, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 3569, fecha de entrada Junio 23 de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 684-1929 ó 684 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 684-R-1929

Marca J. C., números 1|7, 7 cajones, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 3852, fecha de entrada Julio 7 de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 685-1929 ó 685 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 685-R-1929

Marca Durrenghis, número 4066, 1 cajón, vapor General Alvear, paquete 4751, fecha de entrada Agosto 18 de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 686-1929 ó 686 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 686-R-1929

Marca A. Carallo, sin número, 4 cajones, vapor General Alvear, paquete 4751, fecha de entrada Agosto 18 de 1927.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Filomena Frini de Gutiérrez** y doña **Raquel Dolores Gutiérrez**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de la Administración General de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, don Ramón Gutiérrez.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v14 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Teresa Moyano**, en su carácter de hija legítima del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Luis Moyano.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

e v14 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Emilio Giménez Zapiola**, para los menores **Delia Guillermina, María Susana, Leonor Elisa y Guillermo Francisco Giménez Zapiola**, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Guillermo del C. de J. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v14 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Cayetana Campora de Ottonelli**, por sí y su hijo menor **José Fulvio Eliseo Ottonelli**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nicolás Ottonelli.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — **El Secretario.**

v14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santos Pirchio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo el apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Figueiro** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Diéguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Naponelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anastasio Nicolás Deschiavo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Meza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Barbuto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Herrera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Inocencio Menegaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Montoya**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Di Liscia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan** Campusano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Filgueira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Lorandini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Frutos Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Pangallo, que deben apersonarse a **la Sección** Accidentes del Trabajo de **la Institución (calle Córdoba 1868), a jus-**

tificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Curaba**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Joaquín Jacue**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Arce**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.— El Secretario.

v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín A. Ríos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Francisco Tessa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Moreno (hijo)**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a

justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.

v-10 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Wladimiro Andrón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1930.— El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Albano Adazús**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

titución, calle Córdoba 1868, a justi- El Secretario.

v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Grande**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — **El Secretario.**

v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Sasso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justi-

ficar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón F. Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Favrot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — El Secretario.

v21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Alvarez**, que deben apersonarse en la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — El Secretario.

v31 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Arturo Ruarte**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — **El Secretario.**

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Primitivo Camprovín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justifi-

car ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrea Batelino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Luzzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v1.° abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Baldomero Rodríguez Blanco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.

v1.° abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — El Secretario.

v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Narvarte, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a** justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Claudio Caputo**, que deben apersonarse **a la Sección** Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justifi-

car ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — El Secretario.
v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Bautista Eterno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.
v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Fedik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.
v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Bennani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Ayacucho 1303, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1930. — El Secretario.
v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santos Pirchio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — El Secretario.
v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Marcelino Figueiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — El Secretario.
v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Raymundo Molina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.
v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio E. Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.
v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Ramundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba N.° 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — El Secretario.
v7 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Celasco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.
v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Camilo Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.
v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aldo Cipelletti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.
v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ilkevich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — El Secretario.
v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rodríguez Sevilla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sotero D. Aguilar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Di Blassi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Lauwerens, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Yurquina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Quintana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930. — El Secretario.
v10 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Basilio Cusmuruko, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1930. — El Secretario.
v4 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Emanuel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — El Secretario.
v-15 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nemesio Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — El Secretario.
v-15 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Tymczuk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — El Secretario.
v22 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angela Gemeli**, para su hija menor Clotilde Lucero, en su carácter de hija, del ex jubilado, don **José Lucero**.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Secretario.
v17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha n presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosario Díaz de D'Andrea,** por sí y su hijo menor Inés Leonardo Rogelio D'Andrea, por sí las señoritas, Eustaquia Benigna Amalia y María Elena del Rosario D'Andrea, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Vicente D'Andrea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, sa hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Beatriz Mombru de Araujo,** por sí y sus hijos menores Edmundo Héctor y Luis María Araujo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan Esteban Araujo.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Aída Consonno de Fernández,** por sí y sus hijos menores Dalila Aída, Netfer Irma, Sara Manuela, Ruth Esther y Manuel María Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Angel Fernández.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefina** y doña **María Carmen Bochicchio,** en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Roque Bochicchio.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Telmo Martínez Fernández,** como curador de doña Dorinda Fernández de Domínguez, y como tutor de los menores Matilde y Roberto Domínguez y Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Hospicio de las Mercedes, don Ramón Domínguez.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. cincuenta y uno de la Ley 4349, doña **María Sangla de Arizmendi,** y doña **Ana María Arizmendi,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Juan Arizmendi.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción Souto de Conde,** en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Conde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Concepción Nieves de Barreiro,** por sí y sus hijos menores Rosa y Angel Barreiro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Manuel Barreiro.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **María Angélica Pita de Sánchez,** por sí y sus hijos menores Rubén Eduardo y Elba Angélica Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Eduardo Andrés Sánchez.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Justa Sara Rodríguez de Arrufó,** por sí y sus hijas menores Raquel Julia, Clelia María, y Celica Inés Arrufó, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Martín Serafín Arrufó.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Taybo de Pérez** y doña **Eloisa María Socorro Pérez,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex Peón del Arsenal Naval Buenos Aires, don Tomás Pérez.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Barbagelata,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Febrero 1.° de 1930. — Rodolfo Marín, Prosecretario.

e8 feb. N.° 7085 s|p.p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcelino Martínez Palacio,** cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e22 febrero s|pp. 7100 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción en lo Criminal de la Capital del Dr. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Germinal Beile (a) "El Polo",** procesado por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. 7097 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Matejeich,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. 7098 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isidoro Warschavsky,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. 7099 v1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Acri,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. N.° 7096 v1.° abril

Argentino G. Barraquero, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado N.° 8, del doctor Roberto Basavilbaso, emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Rivadulla,** a fin de que durante él se presenten a deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e21 febrero N.° 7091 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Rosendo Lens,** para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e21 febrero N.° 7092 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Posada,** para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e21 febrero N.° 7093 s. p. p. v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lorenzo Martínez,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. N.° 7094 v1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza el prófugo **N. Mikotoy,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 febrero s|pp. N.° 7095 v1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eligio Cescatti,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 feb. N.° 7106 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Martínez,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 feb. N.° 7107 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por 15 días, a partir de la primera publicación del presente, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra propietarios o poseedores desconocidos, juicio de apremio, que el señor Juez dictó la siguiente resolución:

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.
Por presentado con los documentos acompañados, por parte en mérito del certificado de poder adjunto y por constituído el domicilio legal indicado. Publíquense edictos por el término de tres meses, haciendo las publicaciones por quince días en los Boletines Judicial y Oficial, librándose los correspondientes oficios, fíjese para cubrir los gastos y costas de este juicio, la cantidad de nueve mil pesos moneda nacional.

A los efectos del Art. 31 del Código de Procedimientos (Lunes y Jueves). —

Carlos A. Varangot.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — Simón de Iriondo, secretario.

Deudores propietarios o poseedores de finca en la Pampa. Acha 1928. Partidas 10, 62, 154, 313, 530, 558, 531, 532, 594, 703, 716, 717. 718, 719, 721, 722, 725, 740, 751, 753, 754, 755, 756, 974, 977, 978, 984, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 994, 995, 996, 997, 1000, 1001, 1002, 1003, 1005 1006, 1007, 1008, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1086, 1114, 1158, 1159, 1162, 1163, 1166, 1167, 1174, 1175, 1180, 1181, 1187, 1188, 1189, 1190, 1193, 1194, 1203, 1210, 1214, 1215, 1216, 1218, 1221, 1222 1223, 1245, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1287, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1297, 1298, 1299, 1301, 1302, 1327, 1339, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1349, 1351, 1354, 1355, 1356, 1358, 1359, 1360, 1362, 1374, 1404, 1405, 1406, 1408, 1409.

Bernasconi. — 5 y 44^7, 5 y 44^8, 13. 15, 36, 37, 103, 104, 109, 110, 199, 200. 218, 221, 224, 227, 229, 439^1, 483, 492, 496, 610, 624, 650, 669, 678, 717, 718, 728, 741, 761, 819, 842, 860, 864, 888, 944, 948, 975, 979, 1193, 1208, 1209, 1210. 1211, 1212, 1215, 1221, 1228, 1291, 1322, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1334, 1335, 1339, 1341, 1342, 1343.

Pico. — 7, 12, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 164, 165, 171, 172, 185, 186, 189, 190, 195, 196, 222, 223, 224, 249, 255, 284, 311, 311, 327, 353, 354, 355, 415, 428, 454, 458, 460, 503, 504, 524, 525, 527, 530, 673, 741, 745, 758, 759, 763, 868, 912, 934, 970, 1176, 1187, 1253, 1255, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1284, 1285, 1291, 1292, 1297, 1298, 1304, 1305, 1307, 1308, 1309, 1422, 1423, 1424, 1435, 1436, 1437, 1466, 1539, 1550, 1556, 1557, 1558, 1562, 1563, 1638, 1658, 2361, 2362, 2383, 2689, 2690, 2723, 2724, 2725, 2770, 2771, 2779, 2780, 2781, 2788, 2789, 2790, 2791, 2797, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811. 2812, 2822, 2826. 2837, 2842, 2850, 2851, 2852, 2855, 2856, 2857, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2877, 2883, 2886, 2892, 2893, 2894, 2905, 2910, 2911, 2911, 2919, 2930, 2934, 2954, 2956, 2987, 2988, 3004, 3010, 3011, 3012, 3035, 3036, 3037, 3038, 3042. 3273, 3274, 3278, 3308, 3309, 3310, 3311, 3312, — 3313, 3314, 3315, 3316, 3752, 3819, 3820, 3826, 3836, 3840, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3854, 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3874, 3876, 3883, 3885.

Victorica. — 17, 18, 154, 155, 163, 168. 173, 255^1, 259, 281, 282, 283, 286, 287, 290, 293, 295, 296, 306, 310, 363, 364, 365, 366, 368, 372, 373, 384, 387, 389, 392, 393, 409, 410, 417, 661, 663, 664, 665, 666, 667, 681, 682, 761, 802, 803, 804, 807, 808, 809, 815, 816, 818, 822, 823, 834, 849, 850, 853, 854, 855, 856, 862, 876, 897, 898, 899, 900, 901, 907. 908, 909, 910, 911, 920, 921, 922, 924, 925, 927, 928, 931, 939, 941, 942, 946, 947, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 956, 957, 958, 961, 963, 964, 966, 967, 968, 973, 974, 976. 977, 996, 1003, 1015, 1017, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1026, 1027. 1028, 1029, 1030, 1031, 1033, 1034, 1036, 1037, 1038, 1039, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1109, 1112, 1119, 1121, 1122, 1123, 1136, 1137, 1140.
Simón de Iriondo, secretario.
e-5 marzo N.° 7051-s.p.p.-v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Longobucco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929 — U. Romero, secretario.
e18 feb. N.° 7.090 s|p.p. v27 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a doña **Sebastiana Hernández**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal antes referido, secretaría del subscripto, a tomar la participación que le corresponda en la querella que se le sigue, a instancia Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos.
Rosario, Diciembre 31 de 1929. — Belisario Vera Barros, secretario.
e11 febrero s|pp. N.° 7086 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Occelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929
Local del Juzgado: Palacio tercer piso — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e6 feb. N.° 7081 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eligio Cescatti, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho** en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 feb. N.° 7082 s|p.p. v14 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Saúl Kamien**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Luis Doynel, secretario.
e25 feb. N.° 7110 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**
e24 febrero s|pp. N.° 7101 v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Zavalla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e24 febrero s|pp. N.° 7102 v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 feb. N.° 7108 s. p.p. v3 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Francisco y Constantino Méndez y Ventura Cereda**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Luis Doynel, secretario.
e25 feb. N.° 7109 s. p.p. v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Francisco Cristófaro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e6 marzo N.° 7111 s. p.p. v10 abril

El señor Juez del Crimen doctor Atilio Pessagno, cita por el término de treinta días, desde la primera publicación del presente a **Manuel Cremieux**, para que comparezca en la causa que por calumnias, le sigue don Teófilo Gatica, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle al Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1930. — Ernesto González Gowland, secretario.
Se debe por la publicación $ 54.
e6 marzo N.° 7112 s. p.p. v10 abril

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Comercial de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Arturo Carmelo Iturraspe**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en documento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.
Se debe por la publicación $ 54.
e6 marzo N.° 7113 s. p.p. v10 abril

Se debe por la publicación $ 54.
Por disposición de S. S. el señor Juez **Federal de la Capital** en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a **D. Damial Viel y J. Lacvasky**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que por indagación de un contrabando aprehendido en la estación Federico Lacroze, se instruye con intervención de la Secretaría Coghlan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1930. — Patricio M. Coghlan, secretario.
Planta baja, sobre Tucumán.
Se debe por la publicación $ 19.20.
e6 marzo N.° 7114 s. p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Sigfrido Samuel Weill**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 marzo N.° 7116 s. p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julio García**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 marzo N.° 7117 s. p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo C. Rocha**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada, culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre ... de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e7 marzo N.° 7118 s. p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Domínguez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e7 marzo N.° 7119 s. p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pablo Hepner**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. — Luis Doynel, secretario.
e7 marzo N.° 7123 s. p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Moisés Gvirtzman** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por falsedad en excepción al servicio militar, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Tucumán.
e18 feb. N.° 7.088 s|p.p. v27 marzo

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Vicente Pola o Polla**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929 — Arturo G. González, secretario.
e18 feb. N.° 7.089 s|p.p. v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Boso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — E. Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e24 feb. N.° 7.105 s|p.p. v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo M. Iglesias**, para que dentro del plazo de 30 días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 feb. N.° 7083 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Florencio Vidal o Vidali y Armida Bega**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e24 febrero s|pp. N.° 7103 v2 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Travasso**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e24 feb. N.° 7.104 s|p.p. v2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Maxinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e6 feb. N.° 7084 s|p.p. v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Colombo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 marzo N.° 7125 s. p|p. v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aristóbulo López Di Lauro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.
e10 marzo N.° 7124 s. p.p. v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Campalona**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 marzo N.° 7123 s. p|p. v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Bresci**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e10 marzo N.° 7121 s. p|p. v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Menéndez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 marzo N.° 7122 s. p|p. v14 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Marca renunciada N.° 78.225

AJUSTO

Febrero 19 de 1930. — George W. Hughes, renuncia a todos sus derechos que tiene en la marca "Ajusto", para distinguir plumas metálicas, clase 18, que le fué concedida en Junio 30 de 1923, bajo el N.° 78.225. — Aviso número 17.519.
v-15 marzo

Marca renunciada N.° 78.226

1037

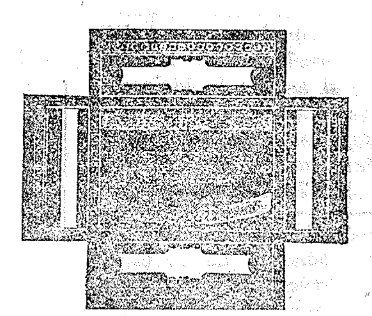
Febrero 19 de 1930. — George W. Hughes, renuncia a todos sus derechos que tiene en la marca "1.037", para distinguir plumas metálicas, clase 18, que le fué concedida en Junio 30 de 1923, bajo el N.° 78.226. — Aviso número 27.518.
v-15 marzo

Marca renunciada N.° 78.227

1200

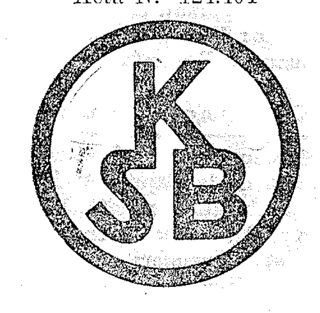
Febrero 19 de 1930. — George W. Hughes, renuncia a todos sus derechos que tiene en la marca "1.200", para distinguir plumas metálicas, clase 18, que le fué concedida en Junio 30 de 1923, bajo el N.° 78.227. — Aviso número 27.517.
v-15 marzo

Marca renunciada N.° 78.228



Febrero 19 de 1930. — George W. Hughes, renuncia a todos sus derechos que tiene en la marca según diseño, para distinguir plumas metálicas, clase 18, que le fué concedida en Junio 30 de 1923, bajo el número 78.228. — Aviso N.° 27.516.
v-15 marzo

Acta N.° 124.404



Septiembre 3 de 1927. — Hero Armaturenwerk G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Febrero 20 de 1930. — Aviso N.° 05485.
v-15 marzo

Acta N.° 145.353

NIMBUS

Febrero 17 de 1930. — José Pereira. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 27.411.
v-15 marzo

Acta N.° 126.662



Diciembre 12 de 1927. — Mellowes And Company Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir barras de acero forradas de plomo u otras guarniciones metálicas usadas en vidriería para soportar o sostener el vidrio, clase 4. — Substituída en Febrero 21 de 1930. — Aviso N.° 27.515.
v-15 marzo

Acta N.° 134.476



Noviembre 14 de 1928. — Chami y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Substituída en Febrero 19 de 1930.— Aviso N.° 27.479.
v-15 marzo

Acta N.° 136.718

LUMIERE

Febrero 15 de 1929. — Villa y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Febrero 17 de 1930. — Aviso N.° 27.450.
v-15 marzo

Acta N.° 141.218

LAXO - THINOL

Agosto 31 de 1929. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Febrero 19 de 1930. — Aviso 27.509.
v-15 marzo

Acta N.° 143.314

GLISELINA

Noviembre 23 de 1929. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Febrero 18 de 1930. — Aviso 27.510.
v-15 marzo

Acta N.° 144.395

ALCANTEINA

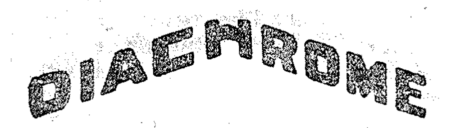
Enero 8 de 1930. — Bernabo, Mattieoli, Spufford y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Febrero 19 de 1930. — Aviso N.° 27.538.
v-15 marzo

Acta N.° 145.357

EL ESPAÑOL

Febrero 17 de 1930. — Balbiani Greppi y Compañía. — Para distinguir ponche, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.899. — Aviso N.° 27.365.
v-15 marzo

Acta N.° 144.904



Enero 29 de 1930. — Aluminum Industries Inc., de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir válvulas para motores y máquinas de cualquier naturaleza, de la clase 4. — Aviso N.° 26.993.

v-15 marzo

Acta N.° 145.013

BRAMPTON

Enero 31 de 1930. — Brampton Brothers Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir partes componentes de bicicletas y vehículos a motor, guarniciones y respuestos para bicicletas y vehículos a motor y cadenas de transmisión hechas de metal únicamente, de la clase 12. — Corregida en Febrero 19 de 1930. — Renovación de la número 63.562. — Aviso N.° 26.906.

v-15 marzo

Acta N.° 145.053

REDDAWAY

Febrero 4 de 1930. — F. Reddaway y Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 10, menos las de goma y caucho. — Corregida en Febrero 21 de 1930. — Renovación de la número 61.579. — Aviso N.° 27.127.

v-15 marzo

Acta N.° 145.348

LIPACKITE

Febrero 17 de 1930. — James Walker y Co. Limited, de Woking, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 61.416. — Aviso N.° 27.409.

v-15 marzo

Acta N.° 145.349

"TUYÚ"

Febrero 17 de 1930. — H. A. de Leloir y G. A. Udaondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 27.412.

v-15 marzo

Acta N.° 145.350

CAFEYÚ

Febrero 17 de 1930. — H. A. de Leloir y G. A. Udaondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.414

v-15 marzo

Acta N.° 145.351

MATEYÚ

Febrero 17 de 1930. — H. A. de Leloir y G. A. Udaondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.413.

v-15 marzo

Acta N.° 145.352

CHOYÚ

Febrero 17 de 1930. — H. A. de Leloir y G. A. Udaondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.415.

v-15 marzo

Acta N.° 145.355

GRANDE LIQUEUR DU MIDI

Febrero 17 de 1930. — Balbiani Greppi y Compañía. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.897. — Aviso número 27.367.

v-15 marzo

Acta N.° 145.356

GIRALDINA

Febrero 17 de 1930. — Balbiani Greppi y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.898. — Aviso N.° 27.366.

v-15 marzo

Acta N.° 145.358

Revista Telefónica Argentina

Febrero 17 de 1930. — Compañía Unión Telefónica. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — Aviso N.° 27.261.

v-15 marzo

Acta N.° 145.359

CUTEX

Febrero 17 de 1930. — Northam Warren Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir herramientas, aparatos y útiles para manicuras, de la clase 6. — Renovación de la N.° 64.119. — Aviso N.° 27.418.

v-15 marzo

Acta N.° 145.371

CRESCENT BRAND

Febrero 17 de 1930. — Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 64.209. — Aviso N.° 27.445.

v-15 marzo

Acta N.° 145.361

AUTO-POSE

Febrero 17 de 1930. — Angel María Oyuela. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.420.

v-15 marzo

Acta N.° 145.362



Febrero 17 de 1930. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc., S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.210. — Aviso N.° 27.422.

v-15 marzo

Acta N.° 145.360

AUTO-POSE

Febrero 17 de 1930. — Angel María Oyuela. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinaria, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.419

v-15 marzo

Acta N.° 145.364

BLASON

Febrero 17 de 1930. — La Fármaco Argetina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.451.

v-15 marzo

Acta N.° 145.365

BLASON

Febrero 17 de 1930. — La Fármaco Argetina, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.441.

v-15 marzo

Acta N.° 145.366

BLASON

Febrero 17 de 1930. — La Fármaco Argetina, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.452.

v-15 marzo

Acta N.° 145.367

CONTINENTAL

Febrero 17 de 1930. — Jorge A. Durand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 61.029. — Aviso N.° 27.443.

v-15 marzo

Acta N.° 145.368

CONTINENTAL

Febrero 17 de 1930. — Jorge A. Durand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.030. — Aviso N.° 27.442.

v-15 marzo

Acta N.° 145.369

CHOCOLATE SOL

Febrero 17 de 1930. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la número 63.768. — Aviso N.° 27.447.

v-15 marzo

Acta N.° 145.370

DAZO

Febrero 17 de 1930. — Norton And Gregory Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir papeles para la reproducción de planos y similares, de la clase 18. — Aviso N.° 27.448.

v-15 marzo

Acta N.° 145.372

SALAMAC

Febrero 17 de 1930. — Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 64.210. — Aviso N.° 27.446.

v-15 marzo

Acta N.° 145.373

TOMANGO

Febrero 17 de 1930. — Tomango Limited, de Eastern Transvaal, Unión del Africa del Sud. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.453.

v-15 marzo

Acta N.° 145.374



Febrero 17 de 1930. — Tomango Limited, de Eastern Transvaal, Unión del Africa del Sud. — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.454.

v-15 marzo

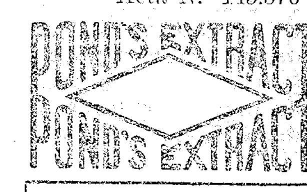
Acta N.° 145.375

RADIOLITINA

Febrero 17 de 1930. — Hugo Camelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.457.

v-15 marzo

Acta N.° 145.376

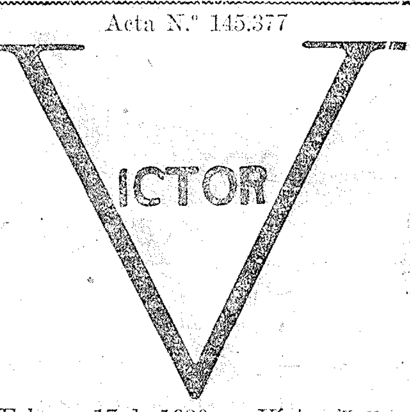




Febrero 17 de 1930. — Pond's Extract Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.375. — Aviso N.° 27.463.

v-15 marzo

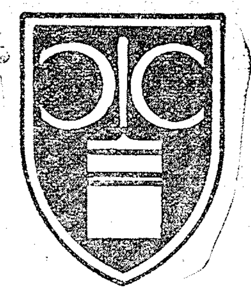
Acta N.° 145.377



Febrero 17 de 1930. — Victor Talking Machine Company, de New Yersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos, de la clase 20. — Aviso N.° 27.462.

v-15 marzo

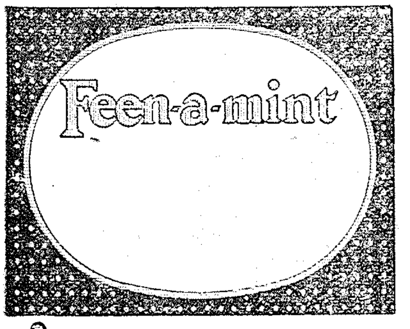
Acta N.° 145.378



Febrero 17 de 1930. — Craftex Company, de Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 27.460.

v-15 marzo

Acta N.° 145.380



Febrero 17 de 1930. — Health Products Corporation, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir goma de mascar medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 27.459.

v-15 marzo

Acta N.° 145.381

PIERCE

Febrero 17 de 1930. — The Piercearrow Motor Car. Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 27.458.

v-15 marzo

Acta N.° 145.382

MANUELITA

Febrero 17 de 1930. — Silverio Aguilera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.455.

v-15 marzo

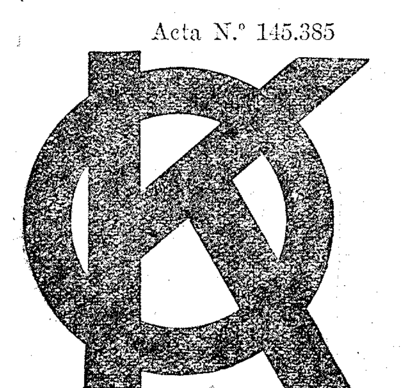
Acta N.° 145.383

Compañía Yerbatera Sud Americana

Febrero 17 de 1930. — Silverio Aguilera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.456.

v-15 marzo

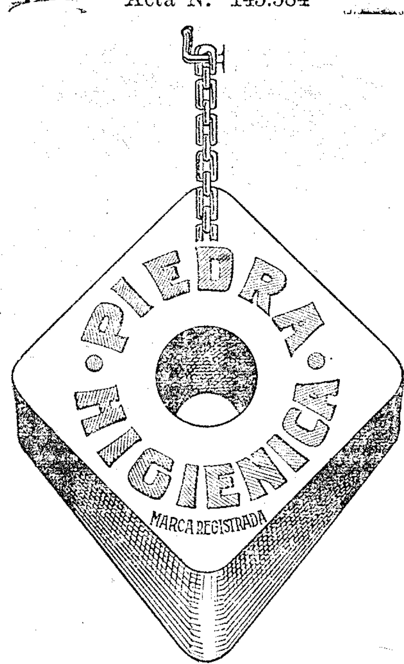
Acta N.° 145.385



Febrero 17 de 1930. — Walter Schumann. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 27.4[illegible].

v-15 marzo

Acta N.° 145.384



Febrero 18 de 1930. — Mauricio de Wind. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.466.

v-15 marzo

Acta N.° 145.387

COPOS

Febrero 18 de 1930. — Lever Brothers Limited; de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.470.

v-15 marzo

Acta N.° 145.389

LA SUPREMA COMBINACION

Febrero 18 de 1930. — Shell - Mex Argentina Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 27.469.

v-15 marzo

Acta N.° 145.390

EL REY ROMANTICO

Febrero 18 de 1930. — Paramount Films Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.499.

v-15 marzo

Acta N.° 145.391

KOLAKAL

Febrero 18 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.500.

v-15 marzo

Acta N.° 145.400



Febrero 18 de 1930. — Héctor Lorenzi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.468.

v-15 marzo

Acta N.° 145.393

GINASAN

Febrero 18 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.502.

v-15 marzo

Acta N.° 145.394

SANAGRIP

Febrero 18 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.503.

v-15 marzo

Acta N.° 145.395

TEOCARDIL

Febrero 18 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.504.

v-15 marzo

Acta N.° 145.396

ALCOTIL

Febrero 18 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.506.

v-15 marzo

Acta N.° 145.397

SABISMOL

Febrero 18 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.505.

v-15 marzo

Acta N.° 145.398

CIDRETE

Febrero 18 de 1930. — J. Steinhorst. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.474.

v-15 marzo

Acta N.° 145.399

T I G R E



Febrero 18 de 1930. — Juan Larrañaga. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra. equipos militares, de la clase 11. —Aviso N.° 27.473.

v-15 marzo

Acta N.° 145.392

KALMOSAN

Febrero 18 de 1930. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.501.

v-15 marzo

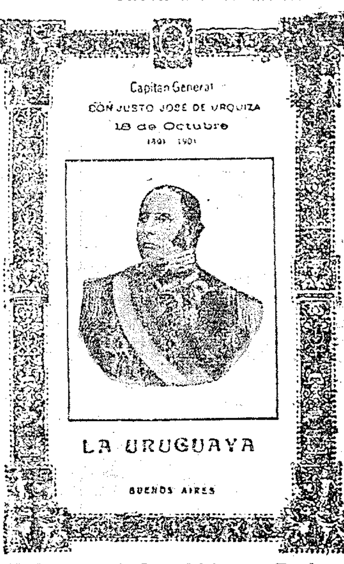
Acta N.° 145.405

TUSCA

Febrero 18 de 1930. — Mappin y Webb Limited; de Londres (Inglaterra). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. —Renovación de la N.° 62.611. — Aviso N.° 27.477.

v-15 marzo

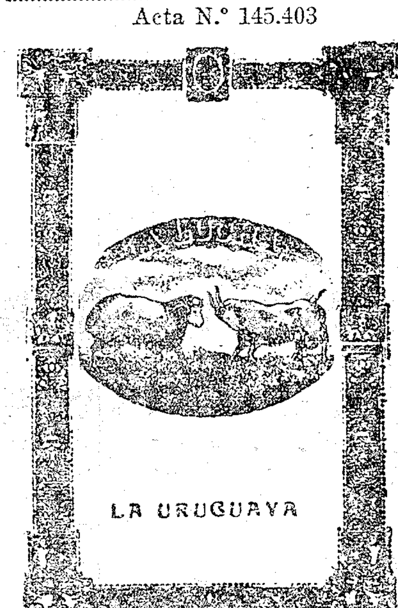
Acta N.° 145.402



Febrero 18 de 1930. — Pedro Rial.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.791. — Aviso N.° 27.428.

v-15 marzo

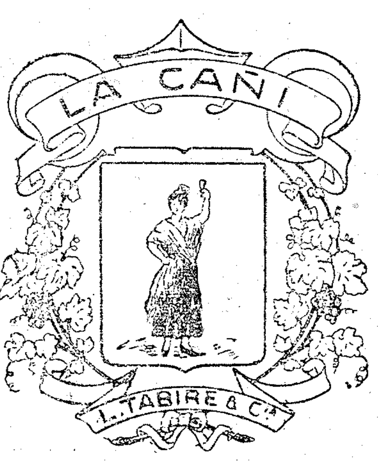
Acta N.° 145.403



Febrero 18 de 1930. — Pedro Rial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.429.

v-15 marzo

Acta N.° 145.404



Febrero 18 de 1930. — L. Tabire y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.4[illegible].

v-15 marzo

Acta N.° 145.401

ESPERANTO

Febrero 18 de 1930. — Vicente Targhetta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.485.

v-15 marzo

Acta N.° 145.406

MAPWEB

Febrero 18 de 1930. — Mappin y Webb Limited de Londres (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 61.515. — Aviso N.° 27.478.

v-15 marzo

Acta N.° 145.407

DUISANT

Febrero 18 de 1930. — Troglio y Cía. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 27.487.

v-15 marzo

Acta N.° 145.410

IDROLITINA

Febrero 18 de 1930. — José Gamna. — Para distinguir substancias químicas usados en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Aviso N.° 27.481.

v-15 marzo

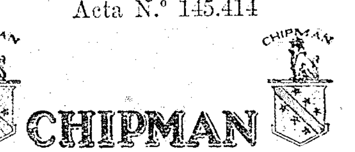
Acta N.° 145.411

IDROLITINA

Febrero 18 de 1930. — José Gamna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.480.

v-15 marzo

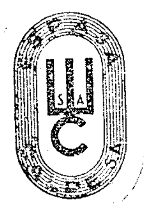
Acta N.° 145.414



Febrero 18 de 1930. — Corporación Andes S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.508.

v-15 marzo

Acta N.° 145.416



Febrero 19 de 1930. — Espasa-Calpe S. A.; de Bilbao (España). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librerería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.489.

v-15 marzo

Acta N.° 145.420

EL REY DEL JAZZ

Febrero 19 de 1930. — Universal Pictures Corporation Of, Argentina. --Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 27.449.

v-15 marzo

Acta N.° 145.418

" RUSTON "

Febrero 19 de 1930. — Ruston And. Hornsby; Ltd. de Lincoln (Inglaterra). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 27.494.

v-15 marzo

Acta N.° 145.425

LETANCYL

Febrero 19 de 1930. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.492.

v-15 marzo

Acta N.° 145.429

FANTASIA

Febrero 19 de 1930. — Ana María Buchanan. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés, cafés, yerba mate y demás substancias para infusiones y bebidas calientes. — Aviso N.° 27.484.

v-15 marzo

Acta N.° 145.432

LYRIC

Febrero 19 de 1930. — All-American Mohawk Corporation; de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 27.521.

v-15 marzo

Acta N.° 145.433

MONO-CELL

Febrero 19 de 1930. — Bond Electric Corporation; de New Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.— Aviso N.° 27.522.

v-15 marzo

Acta N.° 145.434

ALCANTARA

Febrero 19 de 1930. — Diez Hermanos; de Jerez de la Frontera (España). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.523.

v-15 marzo

Acta N.° 145.437

EL FARO

Febrero 19 de 1930. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Renovación de la N.° 61.504. — Aviso N.° 27.526.

v-15 marzo

Acta N.° 145.443

GLACIAL

Febrero 19 de 1930. —Vázquez y Marín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.534.

v-15 marzo

Acta N.° 145.436



Febrero 19 de 1930. — J. P. Mercier. — Para distinguir lociones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 61.175. — Aviso N.° 27.525.

v-15 marzo

Acta N.° 145.438

CAMPANELLA

Febrero 19 de 1930. — José B. Campanella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.527.

v-15 marzo

Acta N.° 145.439

PIOJINA DOBLE FUERZA

Febrero 19 de 1930. — Becker Medicine Co.; de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 27.528.

v-15 marzo

Acta N.° 145.442

GLACIAL

Febrero 19 de 1930. — Vázquez y Marín. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.533.

v-15 marzo

Acta N.° 145.445

EL PARQUE

Febrero 19 de 1930. — Juan Cavallo. — Para distinguir impresiones, publicaciones, y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 27.532.

v-15 marzo

Acta N.° 145.446



Febrero 20 de 1930. — Edmundo Cassard, Manuel Tzal Clin y Domingo Pereira Ramírez. — Para distinguir dentífricos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.548.

v-15 marzo

Acta N.° 145.447

ARMENONVILLE

Febrero 20 de 1930. — Edmundo Cassard Manuel Tzal Clin y Domingo Pereira Ramírez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.549.

v-15 marzo

Acta N.° 145.448

CHIERI

Febrero 20 de 1930. — Lagorio y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.467.

v-15 marzo

Acta N.° 145.449

THANATOPHTHISIN

Febrero 20 de 1930. — Hans Curtius; de Friburgo en Br. (Alemania). —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y especialmente sueros para prevención y curaciones de la tuberculosis, de la clase 2. — Aviso N.° 27.537.

v-15 marzo

Acta N.° 145.450

OPTIMUS

Febrero 20 de 1930. — Compañía General de Artes Gráficas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18, menos máquinas de litografía, imprenta y encuadernación, sus accesorios y componentes, de la clase 18. — Renovación de la N.° 62.574. —Aviso N.° 27.541.

v-15 marzo

Acta N.° 145.451

CONDORMOT

Febrero 20 de 1930. — Manuel Morales. — Para distinguir kerosene de motor, de la clase 3. — Renovación de la N.° 61.330. — Aviso N.° 27.544.

v-15 marzo

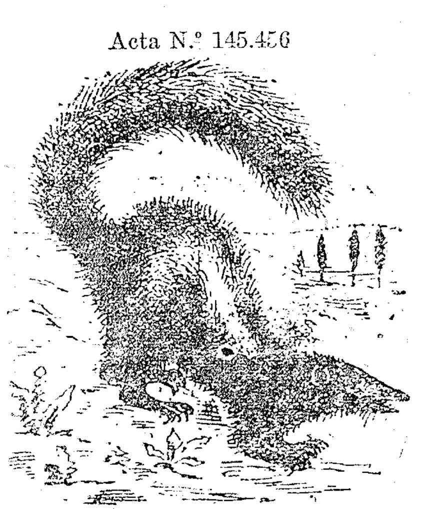
Acta N.° 145.452

CONDOROIL

Febrero 20 de 1930. — Manuel Morales. — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3. — Renovación de la N.° 61.331. — Aviso N.° 27.545.

v-15 marzo

Acta N.° 145.456



Febrero 20 de 1930. — José Antonio Albisu. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.584. — Aviso N.° 27.546.

v-15 marzo

Acta N.° 145.457

"BANANIA"

Febrero 20 de 1930. — Jorge Hussner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 27.540.

v-15 marzo

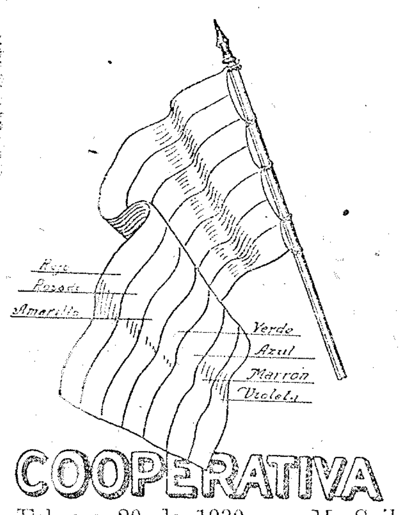
Acta N.° 145.458

ROODGER BALLAST HART CONVERTIBLE CAR

Febrero 20 de 1930. — Rodger Ballast Car Company de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 61.178. — Aviso N.° 27.555.

v-15 marzo

Acta N.° 145.461



Febrero 20 de 1930. — M. Saibene Etchegaray y Lombardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.551.

v-15 marzo

Acta N.° 145.462

CREM

Febrero 20 de 1930. — José Segón (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.553.

v-15 marzo

Acta N.° 145.463



Febrero 20 de 1930. — Santiago A. Solari. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.— Aviso N.° 27.554.

v-15 marzo

Acta N.° 145.475

Floreal

Febrero 21 de 1930. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N. [illegible]

v-15 marzo

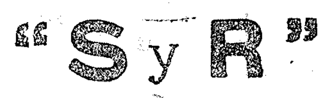
Acta N.° 145.465

Vos también tenés tu historia

Febrero 20 de 1930. — Francisco Canaro. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 27.539.

v-15 marzo

Acta N.° 145.467



Febrero 21 de 1930. — Szule y Raedler. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 27.069.

v-15 marzo

Acta N.° 145.468

"S y R"

Febrero 21 de 1930. — Szule y Raedler. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.070.

v-15 marzo

Acta N.° 145.469

SERULA

Febrero 21 de 1930. — La Química "Bayer, Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.436.

v-15 marzo

Acta N.° 145.470

SERULA

Febrero 21 de 1930. — La Química "Bayer, Meister Lucius", S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.438.

v-15 marzo

Acta N.° 145.471

VENULA

Febrero 21 de 1930. — La Química "Bayer, Meister Lucius", S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.438.

v-15 marzo

Acta N.° 145.472

RUBOR

Febrero 21 de 1930. — Yodice y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.464.

v-15 marzo

Acta N.° 145.473

BYM

Febrero 21 de 1930. — Yodice y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.465.

v-15 marzo

Acta N.° 145.474

EL AUTONIVELADOR

Febrero 21 de 1930. — Heinlein y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 27.352.

v-15 marzo

Acta N.° 145.476

Berra

Febrero 21 de 1930. — Colombo Berra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.685. — Aviso N.° 27.560.

v-15 marzo

Acta N.° 145.477

JARNAC

Febrero 21 de 1930. — Colombo Berra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.811. — Aviso N.° 27.561.

v-15 marzo

Acta N.° 145.478



Febrero 21 de 1930. — José Claro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.558.

v-15 marzo

Acta N.° 145.481



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 61.484. — Aviso N.° 27.562.

v-15 marzo

Acta N.° 145.507

TRISCOSAL

Febrero 21 de 1930. — Luis Fuentes Ortiz. — Para distinguir pinturas, hidrófugos y artículos para pintores en general, menos aguarrás, de la clase 10. — Aviso N.° 27.601.

v-15 marzo

Acta N.° 145.508

INSUPERABLE

Febrero 21 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 27.513.

v-15 marzo

Acta N.° 145.482



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 61.485. — Aviso N.° 27.563.

v-15 marzo

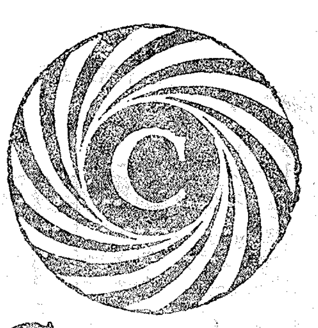
Acta N.° 145.483



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 61.486. — Aviso N.° 27.564.

v-15 marzo

Acta N.° 145.484



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 61.487. — Aviso N.° 27.565. v-15 marzo

Acta N.° 145.485



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 61.488. — Aviso número 27.566.

v-15 marzo

Acta N.° 145.486



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 61.489. — Aviso N.° 27.567.

v-15 marzo

Acta N.° 145.487



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 3. — Renovación de la N.° 61.490. — Aviso N.° 27.568.

v-15 marzo

Acta N.° 145.488



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 61.491. — Aviso N.° 27.569.

v-15 marzo

Acta N.° 145.489



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la 61.492. — Aviso N.° 27.570.

v-15 marzo

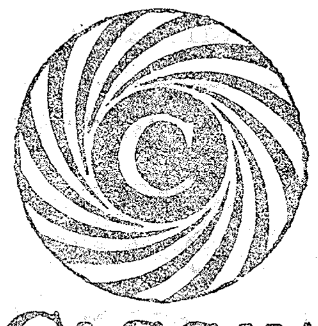
Acta N.° 145.490



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 61.493. — Aviso N.° 27.571.

v-15 marzo

Acta N.° 145.491



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparadas y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 61.494. — Aviso número 27.572.

v-15 marzo

Acta N.° 145.492



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 61.495. — Aviso N.° 27.573.

v-15 marzo

Acta N.° 145.493



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 61.496. — Aviso número 27.574.

v-15 marzo

Acta N.° 145.494



Febrero 21 de 1930. — Roque L. Cassini. — Para distinguir máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y análogos, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflamación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas, ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de a N.° 61.497. — Aviso número 27.575.

v-15 marzo

Acta N.° 145.496

LEGION

Febrero 21 de 1930. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 27.582.

v-15 marzo

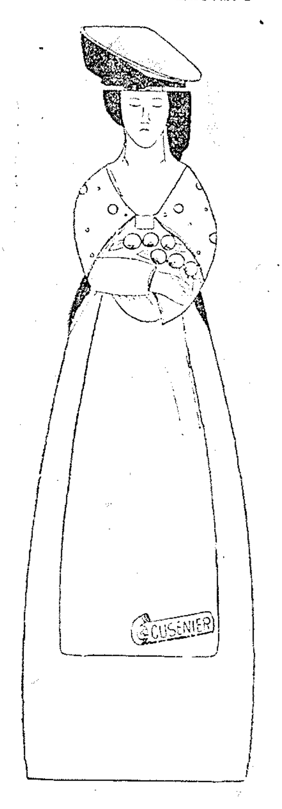
Acta N.° 145.497

ARISTOCRAT

Febrero 21 de 1930. — Ernesto Rosenthal y Hermano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.581.

v-15 marzo

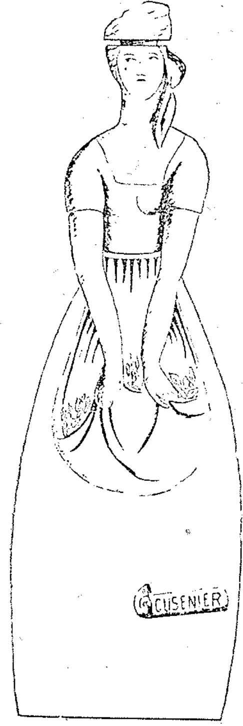
Acta N.° 145.498



Febrero 21 de 1930. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 27.588.

v-15 marzo

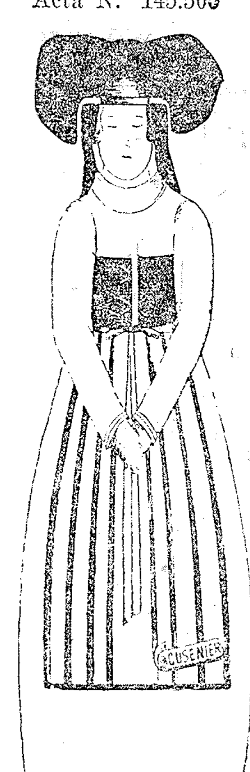
Acta N.° 145.499



Febrero 21 de 1930. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 27.589.

v-15 marzo

Acta N.° 145.500



Febrero 21 de 1930. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 27.590.

v-15 marzo

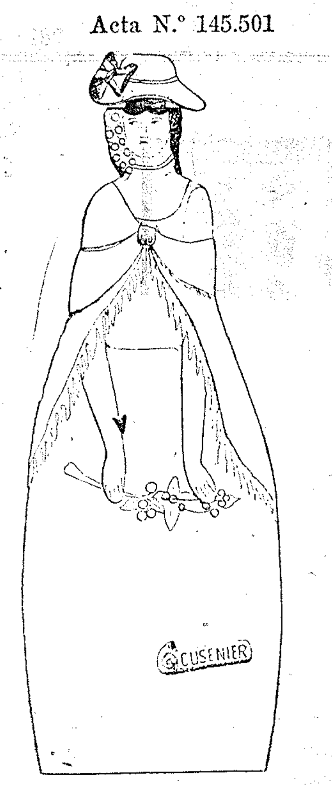
Acta N.° 145.505



Febrero 21 de 1930. — J. Serrats. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.587.

v-15 marzo

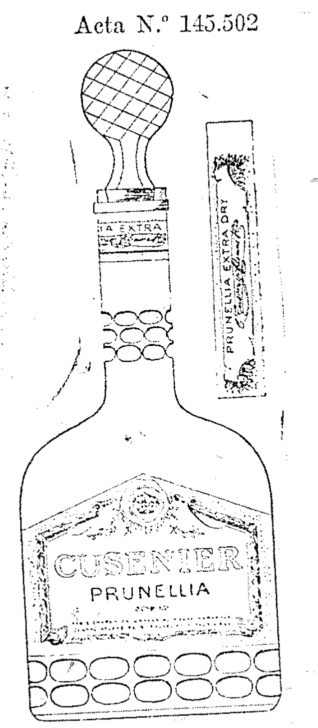
Acta N.° 145.501



Febrero 21 de 1930. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 27.591.

v-15 marzo

Acta N.° 145.502



Febrero 21 de 1930. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.592.

v-15 marzo

Acta N.° 145.511

PENENE

Febrero 21 de 1930. — Jorge Steinhorst. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.597.

v-15 marzo

Acta N.° 145.513

MULTICELULAR

Febrero 21 de 1930. — Nils Hagberg y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 27.602.

v-15 marzo

Acta N.° 145.512

INDICACIONES: cuadriculados rojo y oro; rombo y rectángulo azul con ribete oro; todas las leyendas color oro.

MEDIAS
Kelly
REGISTRADA
Mallas

Febrero 21 de 1930. — Sorzana y Domenech. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso número 27.580.

v-15 marzo

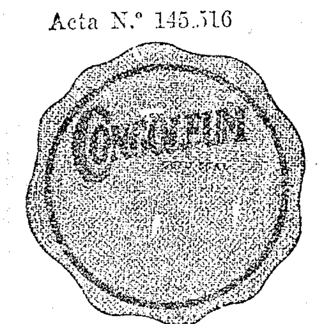
Acta N.° 145.515



Febrero 21 de 1930.—General Motors Truck Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 27.604.

v-15 marzo

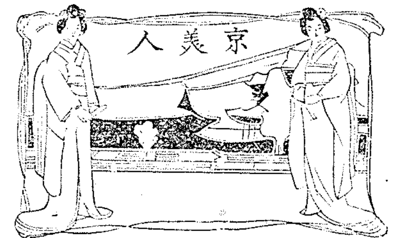
Acta N.° 145.516



Febrero 21 de 1930. — Gongoleum-Nairn Inc., de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir cubiertas preparadas para pisos del tipo de hule, de la clase 13. — Renovación de la número 64.378. — Aviso N.° 27.605.

v-15 marzo

Acta N.° 145.517



Febrero 21 de 1930. — Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kwaisha, de Minami-Katsushika - gun Tokyo - fu (Japón). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.606.

v-15 marzo

Acta N.° 145.518

K.B.K.

Febrero 21 de 1930. — Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kwaisha, de Minami-Katsushika - gun Tokyo - fu (Japón). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.607.

v-15 marzo

Acta N.° 145.519

KANEBO

Febrero 21 de 1930. — Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kwaisha, de Minami-Katsushika - gun Tokyo - fu (Japón). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.608.

v-15 marzo

Acta N.° 145.520

CIMONE

Febrero 21 de 1930. — La Arrocera Argentina, Frugone y Prévé, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.613.

v-15 marzo

Acta N.° 145.621

CIMONE

Febrero 21 de 1930. — La Arrocera Argentina, Frugone y Prévé, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 27.614.

v-15 marzo

Acta N.° 96.295



Septiembre 4 de 1923. — Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída Febrero 19 de 1930. — Renovación de la N.° 63.848. — Aviso N.° 27.529.

v-15 marzo

Acta N.° 123.787



Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Substituída en 19 de Febrero de 1930. — Renovación de la N.° 63.847. — Aviso N.° 27.530.

v-15 marzo

Acta N.° 132.998

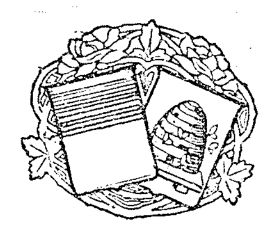
JUNIORS

Septiembre 13 de 1928. — Dorso Elena y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Octubre 14 de 1929. — Aviso N.° 24.123.

v-15 marzo

Acta N.° 144.963

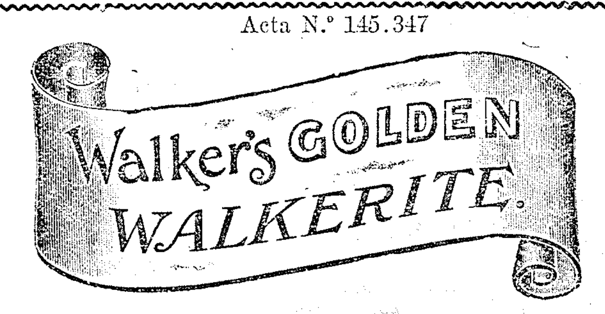
Compañía Aseguradora Argentina



Enero 30 de 1930. — Compañía Aseguradora Argentina. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Corregida en Febrero 19 de 1930. — Renovación de la N.° 60.876. — Aviso N.° 26.964.

v-15 marzo

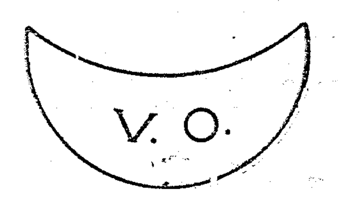
Acta N.° 145.347



Febrero 17 de 1930. — James Walker y Co. Limited, de Woking (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filttrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 61.417. — Aviso N.° 27.407.

v-15 marzo

Acta N.° 145.354



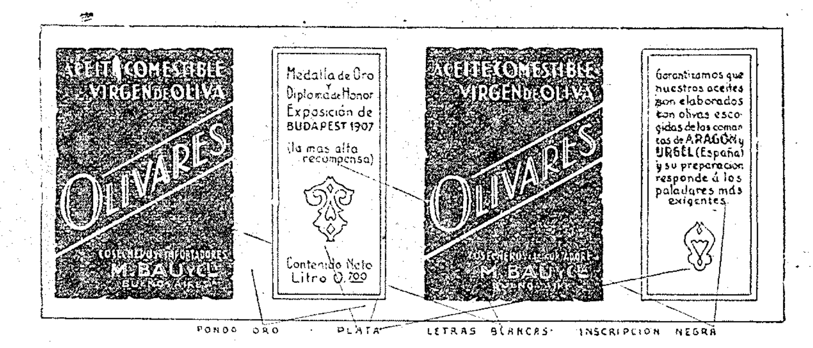


COGNAC

Febrero 17 de 1930. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.657. — Aviso N.° 27.410.

v-15 marzo

Acta N.° 145.363



Febrero 17 de 1930. — M. Bau y Cía. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 27.444.

v-15 marzo

Acta N.° 145.379



Febrero 17 de 1930. — Craftex Company, de Massachussetts (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 27.461.

v-15 marzo

Acta N.° 145.386



Febrero 18 de 1930. — Cäcilie Wackers de Ter Nissen. — Para distinguir útiles de cocina, de la clase 10. — Aviso N.° 27.472.

v-15 marzo

Acta N.° 145.388



PERSEO

Febrero 18 de 1930. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 64.2?4. — Aviso N.° 27.471.

v-15 marzo

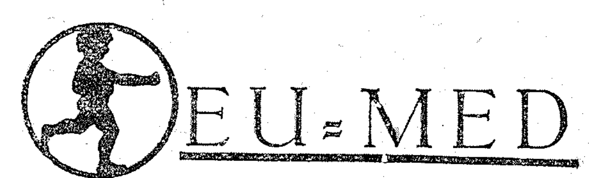
Acta N.° 145.408



Febrero 18 de 1930. — Salomón Bucatinsky. — Para distinguir parches y preparados para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyecciones de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, de la clase 25. — Aviso N.° 27.483.

v-15 marzo

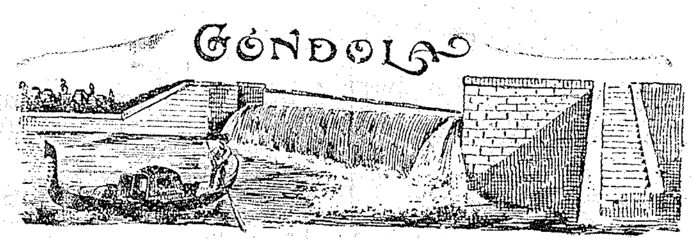
Acta N.° 145.409



Febrero 18 de 1930. — Federico Thurm. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.482.

v-15 marzo

Acta N.° 145.412



Febrero 18 de 1930. — Segovia Hnos. y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.054. — Aviso N.° 27.486.

v-15 marzo

Acta N.° 145.413

El Tropical

Febrero 18 de 1930. — Camilo García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.507.

v-15 marzo

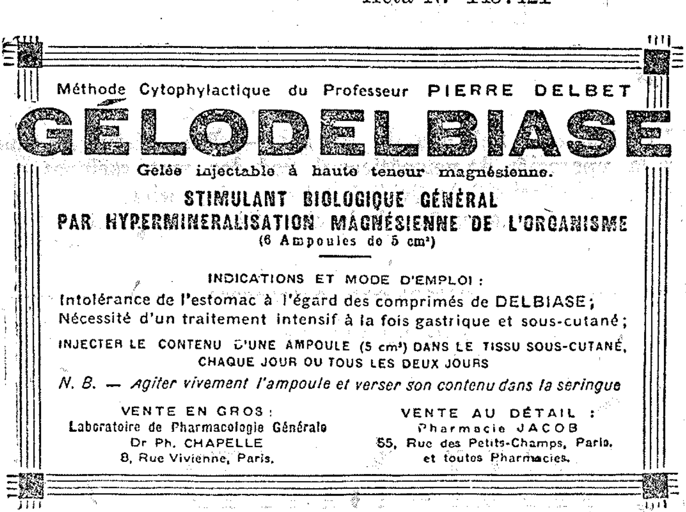
Acta N.° 145.415

ENCICLOPEDIA
VNIVERSAL ILVSTRADA
EVROPEO-AMERICANA

Febrero 19 de 1930. — Espasa-Calpe, S. A., de Bilbao (España). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.488.

v-15 marzo

Acta N.° 145.421



Febrero 19 de 1930. — Etablissements Rigaud Ste. Anme., de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 27.497.

v-15 marzo

Acta N.° 145.422



Febrero 19 de 1930. — Société Anonyme Georges Lesieur et Ses Fils, de París (Francia). — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 27.496.

v-15 marzo

Acta N.° 145.424

Corneta

Febrero 19 de 1930. — Luis Pasimanik. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 27.493.

v-15 marzo

Acta N.° 145.426

BIZCOCHITOS HONEY
(Honey Rusks)

Febrero 19 de 1930. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir bizcochos y galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 27.491.

v-15 marzo

Acta N.° 145.427



Febrero 19 de 1930. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.511.

v-15 marzo

Acta N.° 145.428

Angel C. Martinez

Febrero 19 de 1930. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.116. — Aviso 27.512.

v-15 marzo

Acta N.° 145.430



Febrero 19 de 1930. — "Loma Negra", Sociedad Anónima Compañía Industrial Argentina. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso N.° 27.535.

v-15 marzo

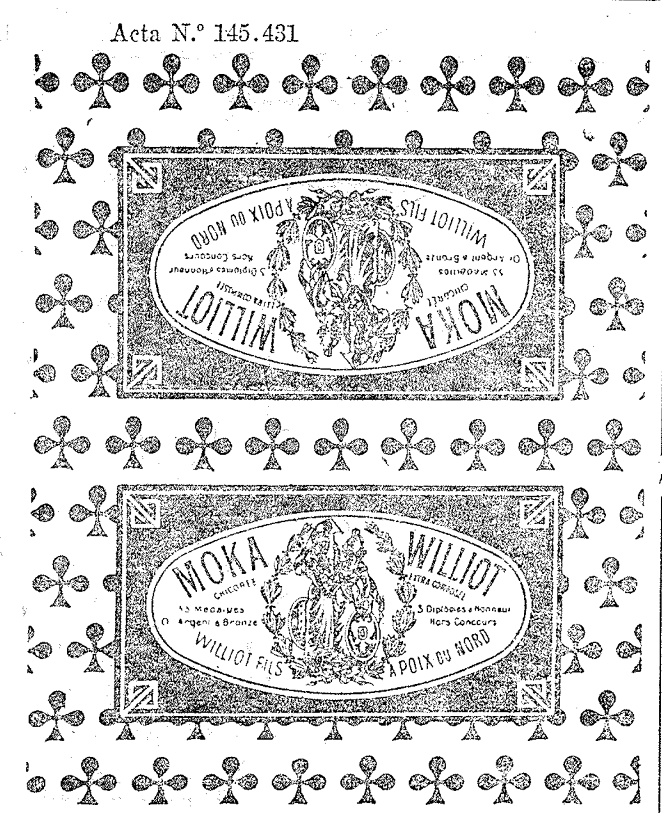
Acta N.° 145.435



Febrero 19 de 1930. — J. P. Mercier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.524.

v-15 marzo

Acta N.° 145.431



Febrero 19 de 1930. — Williot Fils Société a Responsabilité Limitée, de Neuilly-s|Seine (Francia). — Para distinguir achicoria y café Moka, de la clase 22.— Aviso N.° 27.520.

v-15 marzo

Acta N.° 145.440



Febrero 19 de 1930. — Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 63.849. — Aviso N.° 27.531.

v-15 marzo

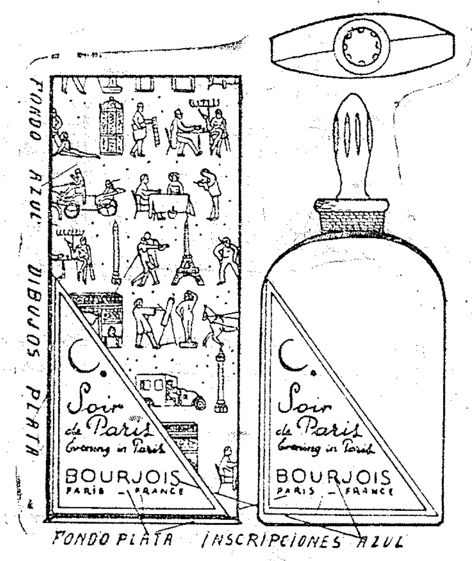
Acta N.° 145.441

"AU PETIT PARIS-LONDRES"

Febrero 19 de 1930. — Luis D'Amico y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.476.

v-15 marzo

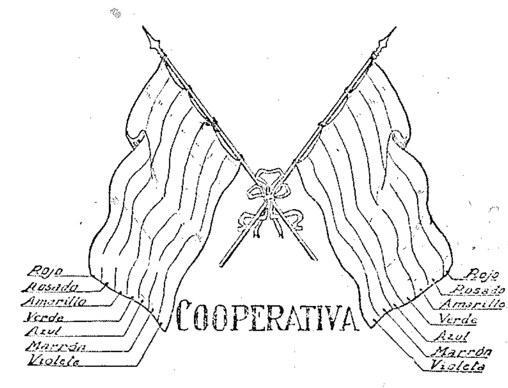
Acta N.° 145.453



Febrero 20 de 1930. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois et Cie., de París (Francia). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 27.543.

v-15 marzo

Acta N.° 145.459



Febrero 20 de 1930. — M. Saibene Etchegaray y Lombardi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.552.

v-15 marzo

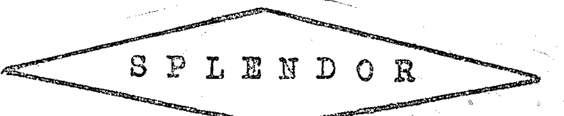
Acta N.° 145.460

COOPERATIVA

Febrero 20 de 1930. — M. Saibene Etchegaray y Lombardi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.550.

v-15 marzo

A cta N.° 145.464



Febrero 20 de 1930. — Simonini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.547.

v-15 marzo

Acta N.° 145.466



MARQUE DÉPOSÉE

Febrero 21 de 1930. — Establecimientos Simón y Cía.., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.579.

v-15 marzo

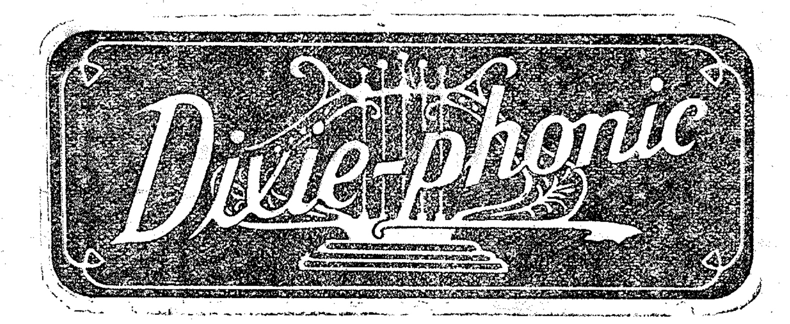
Acta N.° 145.4[illegible]



Febrero 21 de 1930. — Bernardo Martínez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.700. — Aviso N.° 27.5[illegible].

v-15 marzo

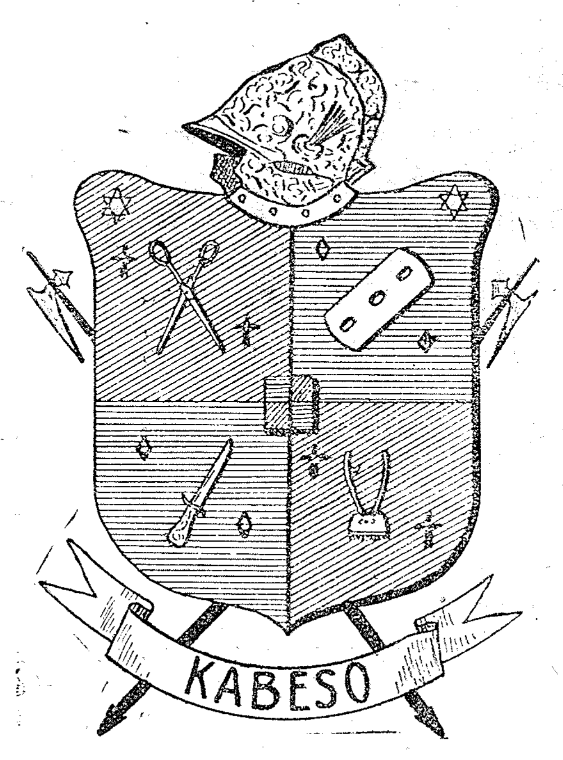
Acta N.° 145.480



Febrero 21 de 1930. — Parson y Crosland Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.556.

v-15 marzo

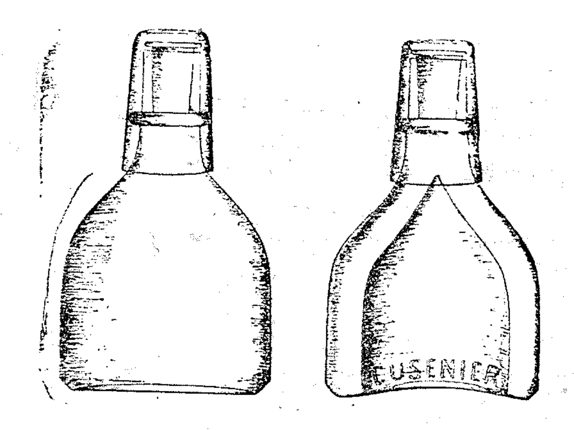
Acta N.° 145.495



Febrero 21 de 1930. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.583.

v-15 marzo

Acta N.° 145.503



Febrero 21 de 1930. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 27.593.

v-15 marzo

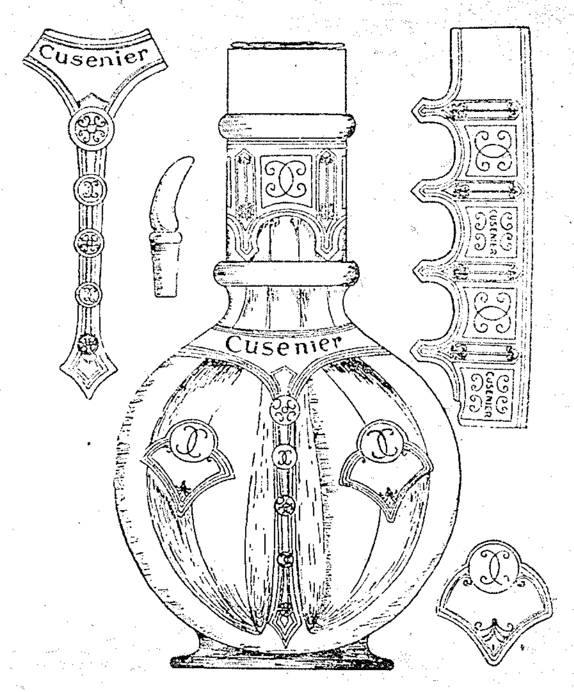
Acta N.° 145.417

"COLECCION UNIVERSAL CALPE"

Febrero 19 de 1930. — Espasa-Calpe, S. A., de Bilbao (España). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 62.943. — Aviso N.° 27.490.

v-15 marzo

Acta N.° 145.504



Febrero 21 de 1930. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 27.594.

v-15 marzo

Acta N.° 145.509

"REAL EIBAR"

Febrero 21 de 1930. — Ramón Codina. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 27.598.

v-15 marzo

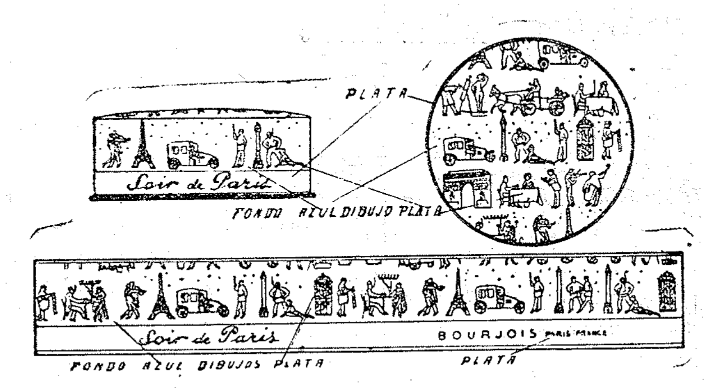
Acta N.° 145.514



Febrero 21 de 1930. — Parker Rust-Proof. Company, de Michigan (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos químicos para preparar y acondicionar superficies metálicas previamente a su esmaltado, de la clase 1. — Aviso N.° 27.603.

v-15 marzo

Acta N.° 145.454



Febrero 20 de 1930. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois et Cie., de París (Francia). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 27.542.

v-15 marzo

D. EHULETCHE, Secretario

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.